TOMO 162 — Montevideo, Jueves 28 de Febrero de 1946 — Núm. 11815

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se solicita venia para designar el Consejo Directivo del "Soyp"

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1946.

Señor Presidente de la Comisión Permanente, escribano don Ledo Arroyo Torres:

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 180 de la Constitución de la República y en el artículo 7.o de la ley de 21 de setiembre de 1945; y teniendo en cuenta las facultades que acuerda a la Comisión Permanente el artículo 121 de la ley fundamental, el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 20 del actual, resolvió solicitar la venia correspondiente para designar el Consejo Directivo del Servicio Oceanográfico y de Pesca, y somete a consideración de ese Cuerpo, por intermedio del presente mensaje, las personas elegidas para dirigir el Organismo: el ingeniero Pío H. Brahem, para desempeñar la Presidencia; y como Miembros del Consejo al doctor Jaime Gianetto, y señores Juan Torres Collazo, Carlos Blixen Flores y Edunio Vidal.

Las condiciones reconocidas de laboriosidad y honestidad evidenciadas por los ciudadanos propuestos, en las distintas actividades cumplidas, permitirán al Organismo cuya Dirección aspira encomendarles el Poder Ejecutivo, el cumplimiento de la importante misión que le ha reservado la ley de 21 de setiembre de 1945.

En la seguridad que la Comisión Permanente acogerá favorablemente la solicitud de venia formulada, me complazco en saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida. — **JUAN JOSE AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.**

2

Decreto. Se deroga la exigencia del certificado de necesidad para proveer a coches de pasajeros, de neumáticos, declarándose libre la comercialización de éstos, pero estableciéndose unas condiciones.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1946—Número 3500|945.

Vistos: los escritos del Centro de Vendedores de Neumáticos y Anexos de Montevideo, y del Centro Automovilístico del Uruguay, en el sentido de que se deroguen las disposiciones pertinentes al régimen del racionamiento de caucho, para la adquisición de neumáticos destinados al equipamiento de coches de pasajeros;

Considerando: que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Industrias, Sección Racionamiento de Caucho, los referidos neumáticos se fabrican exclusivamente con caucho sintético que, a diferencia del natural, existe suficiente disponibilidad, siendo además, la producción nacional de dichos neumáticos superior a las necesidades del país; debe agregarse que para el primer trimestre de 1946 se ha fijado una cuota de novecientas unidades, que permite asegurar más las disponibilidades internas para atender la demanda de la plaza; y por otra parte, que el Gobierno de los Estados Unidos de América ha dejado sin efecto el racionamiento de neumáticos para vehículos de pasajeros;

Considerando: que el régimen actual, impuesto por los decretos de 16 de agosto, 29 de octubre, 22 de noviembre y 23 de diciembre de 1943, 26 de enero de 1944 y 22 de junio de 1945, fijan el racionamiento para estas adquisiciones sobre la base de la obtención previa del certificado de urgente necesidad otorgado de conformidad con la inspección técnica correspondiente y sujeto al contralor de uso de estos neumáticos por el sistema del censo de cubiertas, cuya justificación de enllante en el vehículo debe realizarse en cada caso de adquisición, bajo pena de no tener andamiento los nuevos petitorios de compra en los casos de discordancia de censos, y sin perjuicio de la obligación de justificar mensualmente ante la Sección Policial del lugar el enllante de las cubiertas adquiridas;

Considerando: que fuera de fronteras las disponibilidades de neumáticos de los tipos referenciados no acusan generalmente la abundancia que nuestro país, y que la libre comercialización sin contralor de destino podría producir la salida clandestina de la producción nacional, en perjuicio de nuestras necesidades;

Teniendo en cuenta, por lo expuesto, que la producción nacional de estos neumáticos llena las necesidades del país, pero previo el contralor de uso, es lógico suponer una intensa exportación clandestina, valida de las facilidades naturales que presentan nuestras fronteras y de los altos precios que por estos neumáticos se pagan, exportación que provocaría una situación perjudicial en las necesidades nacionales;

De acuerdo con lo manifestado por la Cámara de Industrias;

Con lo informado por la Sección Racionamiento de Caucho y por la Dirección de Industrias; y

Con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Derógase el régimen de certificados de necesidad para la adquisición de neumáticos para coches de pasajeros, declarándose libre su comercialización en el país, pero sujeta al contralor "a posteriori" del enllante efectuado, así como de la expedición de guías de tránsito correspondientes.

Art. 2.o A los efectos de efectuar el contralor, y bajo la responsabilidad del revendedor o gomero actuante, deberá llevarse dentro de los diez (10) días de efectuado el enllante, el vehículo en cuestión a la Dirección de Industrias en Montevideo y a las correspondientes Intendencias Municipales en el interior a los fines de extenderse el censo y certificado de adquisición.

Art. 3.o El no cumplimiento de estas disposiciones, así como las discordancias no justificadas de los censos de cubiertas de vehículos anteriormente censados, estarán sujetos a las penalidades que fijan las leyes N.o 10.075, de 23 de octubre de 1941, y N.o 10.465, de 22 de diciembre de 1943, sobre subsistencias.

Art. 4.º Quedan derogadas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

8

Decreto. Se fijan precios máximos para la venta de neumáticos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de febrero de 1946—Número 1360|945.

Visto: los decretos de 10 de octubre y 29 de noviembre de 1945, sobre normas para la importación y venta de una cuota de cuatro mil (4.000) cubiertas y dos mil quinientas (2.500) cámaras concedidas por el Gobierno de los Estados Unidos de América;

Considerando: que de dicha cuota ya han sido importadas al país por el vapor "Sea Cap", mil ciento sesenta y cinco (1.165) cubiertas y mil noventa (1.090) cámaras, a saber: 48 c. 32x6; 275 c. 34x7; 240 c. 750x20 8 telas; 432 c. 825x20; 114 c. 36x8; y 56 c. 900x20; así como 375 cámaras 825x20; 170 cámaras 900x20; 515 cámaras 750x20; y 30 cámaras 32x6, cuyos precios de venta han sido formulados con aprobación por la Comisión Nacional de Subsistencias;

Habiendo llegado los adjudicatarios de los neumáticos a un acuerdo formalizado en la Dirección de Industrias que permite atender con mayor eficiencia las necesidades del transporte pesado a flete y del turismo internacional;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Dirección de Industrias sobre entrega en prorrateo de dicha partida, de acuerdo al decreto de 12 del corriente, y sobre la base con cantidades de neumáticos gestionados dentro del régimen de racionamiento impuesto por decreto de 22 de junio de 1945;

De acuerdo a lo informado por la Comisión de Contralor de Exportaciones e Importaciones sobre la adjudicación de las referidas partidas a los distribuidores mayoristas, con intervención directa del Banco de la República en la venta de dichos neumáticos; y

Con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Fíjanse los siguientes precios máximos de venta de los neumáticos referenciados, incluído el diez por ciento (10 %) C. I. F. de utilidad de representante:

Cubiertas con protector.

	Del Estado al mayorista o importador	Del mayorista al minorista	Del minorista al público
825x200	$ 128.17	$ 134.58	$ 145.35
32x6 10 telas	" 88.83	" 93.27	" 100.73
900x20 10 telas	" 154.78	" 162.52	" 175.52
900x20 o 36x8 12 telas	" 178.48	" 187.40	" 202.39
750x20 8 telas	" 92.88	" 97.52	" 105.32
750x20 o 34x7 10 telas	" 120.21	" 126.22	" 136.35

Cámaras.

	Del Estado al mayorista o importador	Del mayorista al minorista	Del minorista al público
825x20	" 25.42	" 26.69	" 28.83
900x20	" 30.74	" 32.58	" 34.19
750x20	" 22.66	" 24.02	" 25.46
32x6	" 17.11	" 17.97	" 19.41

Art. 2.º La distribución de la partida disponible se hará de acuerdo a lo siguiente:

Camiones fleteros: 48 cubiertas 32x6: 275 cubiertas 34x7; 198 cubiertas 750x20 8 telas; 288 cubiertas 825x20; 24 cubiertas 36x8 y 4 cubiertas 900x20: setecientas setenta y siete (777) cubiertas.

C. U. T. C. S. A.: 77 cubiertas 825x20; 75 cubiertas 36x8; y 25 cubiertas 900x20: ciento sesenta y siete (177) cubiertas

O. N. D. A.: 10 cubiertas 750x20 8 telas; y 42 de 825x20: cincuenta y dos (52) cubiertas.

Demás ómnibus de pasajeros: 32 cubiertas 750x20 8 telas; 85 cubiertas 825x20; y 15 cubiertas 36x8; y 27 cubiertas 900x20: ciento cincuenta y nueve (159) cubiertas.

Cámaras en igual proporción y medidas.

Los referidos neumáticos serán adjudicados por riguroso orden de presentación de certificado, correspondiendo 266 a camiones censados en Montevideo, 511 a camiones censados en el interior, 48 a ómnibus censados en Montevideo y 111 a ómnibus censados en el interior.

Cámaras en estricta proporción.

Art. 3.º La Dirección de Industrias librará contra el Banco de la República los certificados correspondientes con las debidas constancias en los petitorios; unidades adjudicadas y medidas, marcas y representantes distribuidores y gomeros, a los efectos de las liquidaciones de importes que efectuará dicha institución.

Art. 4.º El Banco de la República ordenará las entregas correspondientes, en el local que indique, bajo la intervención de funcionarios de la Dirección de Industrias.

Art. 5.º Las partidas a llegar de la referida cuota extra americana serán adjudicadas siguiendo iguales normas, previa distribución de cantidades y medidas por la Dirección de Industrias y correspondiente fijación de precios máximos de venta.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Avisos Consulares: Defunciones

Del Consulado General de la República en la Argentina:

Julio Iglesias, fallecido el 2 de setiembre de 1945; Florencio Garre, de 37 años; Angel Clemente Pradines; María Isabel Dionisio Vidal de Morero, Plinio Pedro Dal Lugo y Carlos Toscani, 78 años.

Del Consulado General de República en el Sur del Brasil, (Porto Alegre):

Angelina Farías, viuda, fallecida el 16 de Setiembre de 1945; Marcos Isabelino Beguerìstain, casado, el 24 de octubre de 1945; Benito Saravia de Avelar, viudo, fallecido el 19 de diciembre de 1945; Juan Giovanni, soltero, fallecido el 23 de diciembre de 1945.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional el día 21 de Febrero de 1946.

1— y 2—Decreto N.o 6250. — Efectuando promociones en el personal administrativo y técnico y profesional del Servicio de Transmisiones. (Carpeta 523|46).

4 y 5—Resolución N.o 8069. — Autorizando al ingreso a la Escuela de Mecánicos de la Armada al joven Walter Marta Olmedo, dentro de las condiciones que se establecen. (Carpeta 180|A|46).

6 al 8—Resolución N.o 8066. — Estableciendo como fecha de Antigüedad del Ejército del Teniente 1.o de Caballería Florismán Chaury, la del 1.o de abril de 1932. (Carpeta 5595|44).

9 y 10—Decreto N.o 6267. — Cambiando la denominación del Batallón de Infantería N.o 15 por la de Batallón de Infantería N.o 13. (Carpeta 3883|45).

11—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque a motor "Pietrina" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

12—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque a motor "Clara Y" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

13—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al vapor nacional "Quechacho" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

14—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque a motor "A. F. Braga" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

15—Resolución N.o 8070. — Pensión a favor de la señora Carmen Vidal de Díaz por $ 26.66 mensuales en su calidad de hija legítima, viuda del Capitán Carlos Vidal. (Carpeta 67|946).

16—Resolución N.o 8071. — Pensión a favor de la señora Asunción Olivares García de Benitez por $ 4.44 mensuales en su calidad de hija legítima, casada, del Teniente 2.o Juan de Dios Olivarez. (Carpeta 2453|945).

17—Resolución N.o 8072. — Pensión a favor de la señora Aída Risso Puga de Boasso, por $ 21.11 mensuales en su calidad de hija natural reconocida, casada, del Teniente Coronel (R) Juan José Risso. (Carpeta 792|946).

18—Resolución N.o 8073. — Conceder a la señorita Margarita Celia Larrosa el derecho a disfrutar del íntegro de la pensión causada por su extinto padre, Capitán de Inválidos Faustino Larrosa, cuyo monto asciende a $ 40.00 mensuales. (Carpeta 5110|944).

19—Resolución N.o 8074. — Declarando que la señora Elcira Fernanda Presa de Bennati tiene derecho a acumular la pensión que le fué otorgada por resolución N.o 7483 a su cuota-parte de la civil que percibe de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos. (Carpeta 4751945).

20—Decreto N.o 6269. — Autorizando a aumentar al número de 16 los alumnos Aspirantes de 1.er año del Curso respectivo de la Escuela Naval para los provenientes del Curso Preparatorio, de los cuales 8 deberán revistar como Aspirantes sin sueldo.

21—Decreto N.o 6274. — Autorizando con carácter de excepción y por un solo viaje, al buque tanque "Pampacruz" de bandera argentina, para conducir nafta a granel desde los tanques de la Ancap a Paysandú. (Carpeta 925|946).

22—Decreto N.o 6276. — Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a adquirir directamente a los señores Regusci y Voulminot, repuestos para el mantenimiento de los aviones Tiger Moth, en la suma de $ 11.233.40. (Carpeta número 881|946).

23—Decreto N.o 6284. — Autorizando al Colonia Aero Club a adjudicar a la firma Moen y Díaz Cibils, la adquisición de un avión "Taylorcraft". (Carpeta número 809|946).

24—Decreto N.o 6275. — Autorizando al señor Enrique J. Buero a transferir al Círculo Aerodeportivo Montevideo, el avión de su propiedad matrícula CX-AEY. (Carpeta 857|946).

25—Decreto N.o 6273. — Aprobando la construcción de la torre de madera proyectada por el Servicio de Meteorolgía a erigirse en el Observatorio del Prado. (Carpeta 473|946).

26—Decreto N.o 6285. — Autorizando al Servicio de Meteorología a reforzar los rubros que se detallan en las cantidades que se indican. (Carpeta 838|946).

27—Decreto N.o 6287. — Disponiendo se transfiera a la cuenta corriente que tiene en el "Tesoro Nacional" la Dirección General y de Contralor de la Lucha contra la Langosta, la suma de pesos 50.000.00 que se debitará de los fondos arbitrados por el artículo 1.o de la ley del 13 de setiembre próximo pasado. (Carpeta 2592|945).

28—Decreto N.o 6288. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 1.387.50 para abonar las adquisiciones de diversos materiales destinados a la confección de uniformes modelo "Blandengues". (Carpeta 3685|9:4).

29—Decreto N.o 6286. — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional-Proventos de la Imprenta Militar" la suma de $ 1.011.40 que se le adeuda por la confección de 2.350 ejemplares de la Revista Militar y Naval. (Carpeta número 4235|945).

30—Decreto N.o 6289. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 641.04 que deberá girar al Aero Club de Paysandú por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 1281|945).

31—Decreto N.o 6293. — Orden de pago a favor de la Empresa Stewart Vargas, Cat y Cía., por $ 7.678.24 para abonar los trabajos realizados en el mes de enero próximo pasado, en el cuartel que construyen en la ciudad de Colonia. (Carpeta 6143|943).

32—Decreto aprobando el plan de obras formulado por el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a incluirse para el 2.o quinquenio del Plan de Obras Públicas — Apartado E (Construcciones Militares — Ley 23 de diciembre de 1944). (Carpeta 747|946).

33—Decreto N.o 6290 — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Militar por $ 3.589.75 que deberá girar al Aero Club de Melo por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 2470|945).

34—Decreto N.o 6291. — Orden de pago a favor de la Dirección de Aeronáutica Civil por $ 3.770.78 que deberá girar al Aero Club de Flores por concepto de la subvención que se indica. (Carpeta número 2516|946).

35—Decreto N.o 6253. — Declarando en situación de retiro el señor General de División Faustino Laguarda. (Carpeta número 678|946).

36—Decreto N.o 6252. — Declarando en situación de retiro el señor General de División Alberto Viña. (Carpeta número 679|946).

37—Decreto N.o 6251. — Declarando en situación de retiro el señor General de División José María Gorreza. (Carpeta número 682|946).

38—Decreto N.o 6255. — Declarando en situación de retiro el señor Mayor Alberto Santa Clara. (Carpeta 680|946).

39—Decreto N.o 6254. — Declarando en situación de retiro el señor Coronel Saturnino Colmán. (Carpeta 681|946).

40—Decreto N.o 6256. — Declarando en situación de retiro con fecha 1.o de febrero de 1946 al señor Teniente 1.o Eduardo R. Bertellotti. (Carpeta 934|946).

41—Decreto N.o 6257. — Declarando en situación de retiro con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente 1.o Luis A. Eirale. (Carpeta 931|946).

42—Decreto N.o 6258. — Declarando en situación de retiro, con fecha 1.o de febrero de 1946, al señor Teniente 1.o Santiago Lucio Arias. (Carpeta 936|946).

43—Decreto N.o 6261. — Declarando en situación de retiro administrativo con fecha 1.o de febrero de 1946 al Sargento 1.o Eulalio Ramón Reyes Bueno. (Carpeta 73|946).

44—Decreto N.o 6262. — Declarando en situación de retiro administrativo con fecha 1.o de febrero de 1946 al Sargento 1.o César Mónico Núñez. (Carpeta número 73|946).

45—Decreto N.o 6260 — Declarando en situación de retiro administrativo con fecha 1.o de febrero de 1946 al Sargento 1.o Juan Francisco da Rosa. (Carpeta número 73|946).

46—Decreto N.o 6259. — Declarando en situación de retiro adminstrativo con fecha 1.o de febrero de 1946 al Sargento 1.o Ramón Lara. (Carpeta 73|946).

47 al 49—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al vapor nacional "Quebracho" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre.

50—Patente Nacional de Navegación Mercantil. — Al buque a motor "A. F. Braga" para salir de este puerto y transferirse a Porto Alegre y escalas.

51—Decreto N.o 6233. — Nombrando Inspector General del Ejército al señor General de División Pedro A. Munar.

52—Decreto N.o 6237. — Nombrando 2.o Jefe del Batallón de Infantería número 12 al Mayor Francisco L. Herrera.

53—Decreto N.o 6239. Nombrando Jefe del Grupo Antiaéreo al Mayor Cándido Jorge Rodríguez.

54—Decreto N.o 6278 en Consejo de Ministros. — Aprobando ya adquisición efectuada por el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos de 1.200 kilogramos de pintura patente "Eversealt" por la suma de $ 4.028.00. — (Carpeta 69|946).

55—Decreto en Consejo de Ministros. — Autorizando a los Servicios de Construcciones, Reparaciones y Armamentos a adquirir a la firma United Kingdom Shipping, diversos materiales para reparaciones de buques en la suma de £ 652. — (Carpeta 755|946).

56—Decreto N.o 6277, en Consejo de Ministros. — Autorizando a la Escuela de Guerra Naval a adquirir a la firma Pablo Ferrando S. A. C. E. I. un equipo proyector con distintos aparatos, en la suma de $ 1.500.00. — (Carpeta 757|946).

57—Decreto N.o 6271, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a confeccionar cortinas para la Sección "Archivo General" del Ministerio de Defensa Nacional cuyo costo asciende a la suma de $ 361.54. — (Carpeta 113|946).

58—Decreto N.o 6279, en Consejo de Ministros. — Aprobando la adquisición de hierro redondo que por la suma de pesos 19.472.83, efectuó el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar para la construcción del Pabellón de la Escuela de Armas y Servicios. — (Carpeta 85|46).

59—Decreto N.o 6283, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia adquirir en forma directa, diversos artículos destinados al R. O. U. "Huracán". — (Carpeta 4983|945).

60—Decreto N.o 6282, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a la firma Ricardo y Rodolfo Gioscia, 392 instrumentos para las bandas del ejército en la suma de $ 11.775.50. — (Carpeta 709|946).

61—Decreto N.o 6281, en Consejo de Ministros. — Aprobando la adquisición efectuada por el Servicio de Intendencia de 9.100 kilogramos de harina de trigo "especial" por la suma de $ 1.278.20. — (Carpeta N.o 4921|945).

62—Decreto N.o 6280, en Consejo de Ministros. — Autorizando al Servicio de Intendencia a adquirir en forma directa a sus posesionarios, 500.000 kilogramos de maíz, 500.000 kilogramos de avena o cebada y 200.000 kilogramos de afrecho.

63—Decreto N.o 6248. — Nombrando en la Inspección General del Ejército, Auxiliar 4.o (Maestro de 2.a categoría) — Instrucción Primaria del Ejército — al Cabo Sixto Alberto López. — (Carpeta 1041|946).

64—Decreto N.o 6272 — Autorizando al Servicio de Transmisiones a abonar a

la firma Fedullo y Pintado la suma de $ 3.378.11 por concepto de obras extras realizadas en el local de la estación "Cerrito". — (Carpeta 2108|B|944).

65 y 66—Decreto N.o 6245. — Nombrando Profesores de la Escuela Militar por el corriente año escolar, a los Oficiales y Profesores que se indican. — (Carpeta 1057|946).

67—Decreto N.o 6246. — Nombrando Profesores de la Escuela Militar por el corriente año escolar, para el Curso Preparatorio a los Oficiales y Profesores que se indican. — (Carpeta 1032|946).

68—Decreto N.o 6247. — Nombrando Profesores de la Escuela de Guerra Naval a los Oficiales y Profesores que se indican. — (Carpeta 1076|946).

69—Decreto N.o 6242. — Nombrando para prestar servicios en las Reparticiones y Unidades que se expresan a los Oficiales que se indican. — (Carp. 3|46).

70—Decreto N.o 6243. — Adscribiendo en las Unidades del Ejército que se detallan a los Alféreces de Reserva que se indican. — (Carpeta 3a|946).

71—Decreto N.o 6235. — Nombrando para prestar servicios en la Inspección General del Ejército, sin perjuicio de su actual destino, al Mayor Guillermo A. Ramírez. — (Carpeta 3|946).

72—Resolución N.o 8068. — Autorizando al Teniente 1.o de Bandas Militares Alfredo Pignalosa para no realizar el Curso de Pasaje de Grado. — (Carp. 963|46).

73—Decreto N.o 6236. — Nombrando para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al Capitán Oscar D. Petrides.

74—Decreto N.o 6238. — Nombrando 2.o Jefe del Grupo de Artillería N.o 1 al Mayor Antonio Rodolfo de Rago. — (Carpeta 3|946).

75—Decreto N.o 6234. — Ascensos y Recursos con el señor General de División (R) Faustino Laguarda.

76—Decreto N.o 6244. — Nombrando para prestar servicios en "Comisión" en la Escuela de Clases del Ejército al Maestro de Instrucción Primaria, Auxiliar 4.o Luis R. Zuffo.

77—Decreto N.o 6241. — Nombrando en el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 para prestar servicios de su especialidad al Maestro de Instrucción Primaria, Auxiliar 4.o Ariel Baptista y Vedia.

78—Decreto N.o 6240. — Nombrando para prestar servicios en el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1 al Alférez de Educación Física Walter H. Genta.

79—Decreto N.o 6249. — Efectuando promociones en el Personal Administrativo del Servicio de Intendencia. — (Carpeta 499|946).

80—Decreto N.o 6292. — Orden de pago a favor del Club Uruguayo de Tiro por $ 9.000.00 destinada a la terminación de las obras del Stand de Tiro del referido Club en el Parque José Batlle y Ordóñez. — (Carpeta 5430|945).

81—Resolución N.o 8075. — Modificando la resolución N.o 7510 en el sentido que se indica y otorgar pensión a la señora Yebenes Torres de Varela por pesos 28.66 mensuales. — (Carp. 1497|941).

82—Decreto N.o 6268. — Determinando que el Batallón de Infantería N.o 13 tiene por función específica la custodia de las reparticiones del Servicio de Material y Armamento con dependencia de la Inspección General del Ejército. — (Carpeta 3883|945).

83 y 84—Decreto N.o 6270. — Derogando el artículo 5.o de la reglamentación de Aeronavegación Civil sobre Territorio Uruguayo y sus Aguas Jurisdiccionales el que quedará redactado en la forma que se indica. — (Carpeta 203|946).

85 y 86—Decreto N.o 6232. — Confiriendo con fecha 1.o de Febrero de 1946, en el Cuerpo de Administración de la Marina Militar, el empleo de Guardia Marina al Suboficial de 1.a clase de Administración Inocencio Feijóo.

La Secretaría.

ACTA N.o 379

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, el señor Presidente de la República en acuerdo de gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Pensión

Se concede una a favor de la Sra. Florentina Nieves de Gilez, con una asignación de $ 35.28 mensuales, en su calidad de viuda del Sargento (R) Justo Gilez. — (Carpeta 5328|945).

Licencias:

Se conceden las siguientes a favor de:

1—María Blanca Cuello de Paisal, Auxiliar 6.o del Servicio de Transmisiones, por el término de 3 meses y por razones de salud. — (Carpeta 3792|945).

2—Petrona Josefa Cabral de Rivero, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo, por razones de salud, en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). — (Carp. 2776|945).

3—Gabino Torres, Cocinero 1.o del Servicio de Sanidad Militar, nueva prórroga por el lapso de 3 meses, por razones de salud. — (Carpeta 5987|944).

4—Crisanto Ortega, Cabo de 1.a clase de Máquinas, retirado, nueva prórroga por el lapso de 6 meses, para continuar residiendo en la ciudad de La Plata (República Argentina). — (Carpeta 5648|40).

5—María Childe de Mendoza y Duval, por el término de 6 meses, para residir en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). — (Carpeta 5586|945).

Ordenes de pago

Se expiden las siguientes a favor de:

1—Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, por la suma de $ 30.35, destinada a atender el pago de materiales en la instalación de cañerías de saneamiento y reposición de pisos en el Cuartel del Departamento de Artigas. — (Carpeta 1230|944).

2—Comisión Especial de Zonas de Seguridad de la capital, por la suma de pesos 500.00, destinada a solventar los gastos que le demanda el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados. — (Carpeta 669|946).

3—Servicio de Intendencia, por la suma de $ 370.00, para girar al señor Agregado Militar y Aeronáutico a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, Coronel Carlos A. Díaz, el importe de dos pasajes de Buenos Aires a Santos. — (Carpeta 117|946).

4—Administración Nacional de Puertos, por la suma de $ 302.40, por concepto de sueldo, compensación y aportes patronales, correspondientes al mes de Diciembre de 1945, del Sobrestante de las obras de ampliación del Arsenal de Marina, Vicente Leiza. — (Carpeta 1724|942).

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes dentro de la categoría "C" y a favor de:

1—Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Dicto". — (Carpeta 871|946).

2—Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Heranger". — (Carpeta 872|946).

3—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Wascana Park". — (Carpeta 873|946).

4—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Wil Owdale Park". — (Carpeta 874|946).

5—Vapor de bandera inglesa, de carga, denominado "Nurturetou". — (Carpeta N.o 926|946).

6—Vapor de bandera dinamarquesa, de carga, denominado "Indian Reefer". — (Carpeta N.o 927|946).

7—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "Hastings". — (Carpeta 928|946).

8—Vapor de bandera noruega, de carga, denominado "Pan Europe". — (Carpeta 810|946).

9—Vapor de bandera norteamericana, de carga, denominado "New Rochelle Victory". — (Carpeta 1029|946).

Varios

1—Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que les corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, a los soldados Omar Puglia Bruno y Elías Daniel Susena Esconder, que prestan servicios en comisión en la citada Inspección General. — (Carpeta 192|946).

2—Disponiendo que la Inspección General de Marina incluya en sus presupuestos mensuales, el importe de la asignación de rancho que en metálico le corresponde percibir, desde el 1.o del corriente mes, al marinero de 2.a clase Carlos Queiroz, que presta servicios en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional. — (Carpeta 959|946).

3—Disponiendo que la Inspección General de Marina autorice al Cuerpo de Policía Marítima, a incluir en sus presupuestos mensuales, el importe de una asignación de rancho en metálico "impersonal", desde el 1.o del corriente mes, la que será destinada a un Marinero de 2.a clase del Servicio de Seguridad Portuaria. — (Carpeta 323|946).

4—Autorizando a la Dirección General de Aeronáutica Militar a abonar los gastos efectuados con motivo del acto de clausura de Cursos en la Escuela Militar de Aeronáutica que ascienden a la cantidad de $ 434.60. — (Carpeta 32|946).

5—Disponiendo que la Contaduría General de la Nación transfiera a la cuenta "Tesoro Nacional — Proventos de la Imprenta Militar", la cantidad de $ 159.60, por concepto de impresiones efectuadas por dicha Imprenta. — (Carp. 1781|944).

6—Autorizando al Suboficial de 2.a clase de Mar retirado, Juan Roberto Duarte, para embarcarse en el buque de bandera nacional "Clara Y", por el lapso de 6 meses. — (Carpeta 1227|944).

7—Autorizando al Suboficial de 2.a Mecánico Electricista retirado Juan Francisco Millarín, para efectuar un viaje al extranjero como tripulante del buque de bandera nacional "Presidente Terra". — (Carpeta 5703|945).

8—Desestimando la gestión promovida por la señora Justiniana Rivero para que se le otorgara pensión, como madre del extinto soldado Juan Bautista Rivero. — (Carpeta 997|945).

9—Autorizando a la Dirección de Aeronáutica Civil, a invertir la cantidad de $ 47.86, a fin de abonar el servicio telefónico y llamadas a larga distancia del

Servicio de Contralor en Colonia. — (Carpeta 734|946).

10—Modificando la resolución administrativa del 13 de Setiembre de 1927, en el sentido de declarar que el Cabo de 1.a Clase de Artillería retirado Nicolás Burgos, tiene derecho a disfrutar de una asignación mensual de $ 52.50. — (Carpeta 4828|914).

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta. — AMEZAGA. — General de División (R) ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en el acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industrias y Trabajo el día 22 de Febrero de 1946.

1—Autorízase a "La Austral" Sociedad Comercial e Industrial, de Montero y Cía., para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 4098|945).

2—Autorízase a la Embajada de Brasil, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3842|945).

3—Autorízase a la firma Gabriel Hermanos Limitada, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 4578|944).

4—Autorízase a la "F. U. D. A."/Fábrica Uruguaya de Alhajas, para efectuar una exportación. — (Carp. N.o 4072|45).

5—Concédese a la firma "Talleres Metalúrgicos "El Acero", prórroga de plazo para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 4072|945).

6—Concédese a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 19. — (Carpeta N.o 114|946).

7—Concédese a la firma Raúl Rohr, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 1[illegible] — (Carp. N.o 221|944).

8—Concédese a la firma mencionada en la anotación anterior, exoneración del pago de los derechos de aduana, correspondientes a los materiales comprendidos en su solicitud N.o 24. — (Carpeta N.o 4247|945).

9—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 26. — (Carpeta N.o 4249|945).

10—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 27. — (Carpeta N.o 4250|945).

11—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 28. — (Carpeta N.o 4251|945).

12—Concédese a la firma Raúl Rhor, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 29. — (Carpeta N.o 4252|945).

13—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 30. — (Carpeta N.o 4253|945).

14—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 32. — (Carpeta N.o 4255|945).

15—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 35. — (Carpeta N.o 4257|945).

16—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 37. — (Carpeta N.o 4259|945).

17—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 38. — (Carpeta N.o 4260|945).

18—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 45. — (Carpeta N.o 4267|945).

19—Concédese a la firma Metalúrgica Uruguaya S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a a los materiales comprendidos en la solicitud N.o 4. — (Carpeta N.o 4210|945).

20—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 11. — (Carpeta N.o 4211|945).

21—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 12. — (Carpeta N.o 4212|945).

22—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 13. — (Carpeta N.o 4213|945).

23—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 14. — (Carpeta N.o 4214|945).

24—Idem, idem, idem, comprendidos en su solicitud N.o 18. — (Carpeta N.o 4218|945).

25—Desestímase la gestión iniciada por la firma Metalúrgica Uruguaya S. A., solicitando franquicias aduaneras para ladrillos refractarios comprendidos en su solicitud N.o 25. — (Carpeta N.o 4222|945).

26—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Werner Julio Seligman. — (Carpeta N.o 1526|945).

27—Idem, idem, idem, a la firma Elías Hoftadter. — (Carpeta N.o 4121|944).

28—Idem, idem idem, a la firma Luis P. Fernández. — (Carpeta N.o 1928|945).

29—Idem, idem, idem, a la firma Horacio Píriz. — (Carpeta N.o 1451|945).

30—Idem, idem, idem, a la firma Victoriano Suárez Piedra. — (Carpeta N.o 2591|945).

31—Idem, idem, idem, a la firma María Rizzo de Rossal. — (Carpeta N.o 1897|945).

32—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados para atender, durante el presente ejercicio, diversas partidas extrapresupuesto para gastos del mencionado Instituto. — (Carpeta N.o 2076|940).

33—Resolución declarando que no procede hacer lugar a la solicitud de franquicia postal, formulada por el Instituto Uruguayo de Sociedad. — (Carpeta N.o 1726|945).

34—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios para las Asociaciones e Instituciones Gremiales en general, tanto de trabajadores o patronos como jubilados, con todas sus dependencias, anexos y servicios de cooperación, mutualismo o asistencia, y convocando a los patronos y trabajadores, a elegir sus representantes ante dicho Consejo.

35—Acéptase la renuncia presentada por el doctor Armando R. Malet en su carácter de Presidente de la Comisión encargada de estudiar los problemas relacionados con el trabajo en las panaderías y desígnase para ocupar el referido cargo al Contador don Mariano García Selgas. — (Carpeta N.o 3065|945).

36—Resolución concediendo $ 30.00 mensuales para gastos del experto en Teneduría de libros del Diario Oficial señor José María Bibbó. — (Carp. N.o 2071|45).

37—Autorízase a la Imprenta Nacional para reforzar diversos rubros de su presupuesto de gastos con cargo a sus proventos. — (Carpeta N.o 708|944).

38—Autorízase a la Caja Departamental de Asignaciones Familiares N.o 30, para invertir determinados fondos en valores públicos. — (Carpeta N.o 2544|944).

39—Se ratifica la suspensión preventiva impuesta por la Dirección General de Correos, al funcionario señor Oscar Raúl Cambiasso. — (Carpeta N.o 3561|945).

40—No se hace lugar a la solicitud de franquicia postal formulada por la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis de Salto. — (Carpeta N.o 39|942).

41—Desestímase la gestión iniciada por la firma Raúl Rohr, solicitando franquicia aduanera para la importación de grafito molido a que se refiere su solicitud N.o 39. — (Carpeta N.o 4261|945).

42—Desestímase la gestión de la firma Raúl Rhor, solicitando franquicia aduanera para soldadura para hierro o acero a que se refiere su solicitud N.o 34. — (Carpeta N.o 4256|945).

43—Concédese a la Compañía Pilotes "Franki" prórroga de un año del plazo fijado, para la permanencia en el país de una máquina pilotera importada en "admisión temporaria". — (Carpeta N.o 2591|945).

44—Concédese a la firma Eduardo Lopacher S. A., prórroga de plazo para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 1187|945).

45—Concédese a la firma R. C. Vita autorización para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 4380|945).

46—Autorízase a la firma Expreso Madrid, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3380|945).

47—Autorízase a la Legación del Paraguay, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 3841|945).

48—Autorízase a la firma "La Cosechera" Romeo Zerboni, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 4324|945).

49—Autorízase a la firma Mantero y Cía., "La Austral" Sociedad Comercial e Industrial, para efectuar una exportación. — (Carpeta N.o 145|945).

50—Autorízase a la Shell Mex Uruguay Limited, para efectuar ua exportación. — (Carpeta N.o 3605|945).

51 y 52—Resolución comisionando al señor ingeniero agrónomo don Pedro Menéndez Lees para que, con carácter honorario, efectúe en los Estados Unidos del Brasil estudios sobre el problema de la producción de alimentos protectores y sucedáneos. — (Carpeta N.o 746|945).

53 y 54—Decreto derogando el régimen de certificados de necesidad para la adquisición de neumáticos para coches de pasajeros declarándose libre su comercialización en el país, pero sujeta al contralor "a posteriori" del enllante efectuado así como de la expedición de guías de tránsito correspondientes. — (Carpeta N.o 3500|945).

55 y 56—Resolución manteniendo el decreto de fecha 18 de Setiembre de 1945, recurrido por la Caja Colectiva Propia de Asignaciones Familiares de las Instituciones Católicas, que establece que las Cajas Propias deben servir íntegramente la asignación familiar correspondiente a los atributarios que por tener doble ocupación, pueden solicitarla a una Caja Propia y a una Caja de Compensaciones. — (Carpeta N.o 330|945).

57—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión, en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo) y desígnase para atenderla al señor Carlos María Ibarlucea. — (Carpeta N.o 2472|945).

58—Autorízase a la Dirección General de Asuntos Económicos para liquidar por adelantado sumas para reintegro de gastos, a los funcionarios Inspectores de dicha Dirección. — (Carpeta N.o 4063|945).

59 y 60—Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Seco, como Encargado de la Agencia A-165, de la Dirección General de Correos y desígnase en su reemplazo al señor Luis Armando Pizzorno. — (Carpeta N.o 1790|945).

61—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una egencia a comisión en la Avenida Garibaldi N.o 2460 (capital) y desígnase para atederla a la

señorita María Mercedes González De Belio. — (Carpeta N.o 95|946).

62 y 63—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a Agencia de 1.a categoría, a la Agencia de Ultima Hora F. 2, de Colonia.

64—Concédese a La Metalúrgica Uruguaya S. A., exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 22. — (Carpeta N.o 4221|945).

65—Decreto fijando los precios máximos de venta de las cubiertas y de las cámaras importadas por el Estado; y estableciendo normas para su distribución. — (Carpeta N.o 1360|945).

66—Se autoriza a la Dirección General de Asuntos Económicos, para invertir de sus proventos hasta la suma de $ 7.000.00 en gastos de reparación del local que ocupa y diversas en adquisiciones (artículos de escritorio, etc.). — (Carpeta N.o 4291|945).

67—Resolución aprobando lo actuado por la Comisión Nacional de Subsistencias, en lo referente a la adquisición de determinados útiles de escritorio, etc. — (Carpeta N.o 196|946).

68—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos, a la firma Francisco Casas Barros. — (Carpeta N.o 1917|945)

69—Confírmase la multa impuesta por la Dirección General de Asuntos Económicos a la firma Ramón Abalo. — (Carpeta N.o 2548|945).

70—Se prorroga por el término de un año, a partir del 4 de Agosto de 1945, la concesión provisoria que le fuera otorgada a la firma Talquera del Uruguay Limitada, para efectuar labores en el yacimiento de talco ubicado en la 5.a sección del Departmento de Florida, en campo de propiedad del señor Antonio Costa. — (Carpeta N.o 2127|944).

71 y 72—Apruébase para el presente Ejercicio Económico, el presupuesto de jornales y gastos con cargo a sus proventos, de la Imprenta Nacional. (Carpeta N.o 3492|1945).

73—Concédese a la firma Metalúrgica y Diques Flotantes, exoneración del pago de los derechos de aduana correspondientes a la importación de los materiales comprendidos en su solicitud N.o 11. (Carpeta N.o 131|1946).

74—Revalídase para el presente Ejercicio Económico la autorización otorgada a la Dirección de Industrias, para liquidar en concepto de viático la suma de pesos 30.00 mensuales, al Químico Industrial y a los Fiscales, que tienen el contralor de la refinación de azúcar convenida con Remolacheras y Azucareras del Uruguay. (Carpeta N.o 2112|1940).

75—Mensaje a la Comisión Permanente, solicitándole venia para integrar el Consejo Directivo del Servicio Oceanográfico y de Pesca con los señores ingeniero Pío Ha Brahem, como Presidente, y doctor Jaime Gianetto y señores Juan Torres Collazo, Carlos Blixen Flores y Edunio Vidal.

76—Decreto adoptando medidas tendientes a evitar los procedimientos irregulares en las ventas de carne a crédito y a domicilio.

77—Decreto instituyendo un Consejo de Salarios con todas las atribuciones legales para fijar los sueldos y salarios mínimos para todo el personal de los establecimientos comprendidos en el Grupo N.o 4, tales como hospitales, sanatorios y clínicas particulares y convocando a los patronos y trabajadores para elegir sus delegados ante dicho Consejo de Salarios (Carpeta N.o 106|1946).

78—Resolución dejando sin efecto la de 1.o de junio de 1945, por la que se designó al señor José María Starico para desempeñar un cargo de Cartero en la Dirección General de Correos; y designando para ocupar el referido cargo al señor Angel Vera, sueldo $ 60.00 mensuales.

79—Desígnase para ocupar un cargo de Oficial 2.o en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, al señor Enrique M. Laporte; para sustituir a éste en el cargo de Oficial 3.o, sueldo 120.00 mensuales, al señor Fausto Ballefín Goleanc; para subrogar a éste en el cargo de Oficial 4.o, sueldo $ 120.00 mensuales, al señor Francisco M. Montero; en lugar de éste, en el cargo de Auxiliar con pesos 100.00 mensuales a la señora Aida E. Botta; en sustitución de ésta en el cargo de Archivero, sueldo $ 90.00 mensuales, al señor Juan Carlos Salvá; para subrogar a éste en el cargo de Auxiliar 1.o, sueldo $ 90.00 mensuales, a la señora María Delia Carta; para sustituir a ésta en el cargo de Auxiliar 2.o, sueldo pesos 80.00 mensuales, al señor Dámaso Ortuño; en lugar de éste, en el cargo de Auxiliar 3.o, sueldo $ 70.00 mensuales, al señor Julio E. Meneses; en sustitución de éste, en el cargo de Auxiliar Verificador, sueldo $ 70.00 mensuales, al señor Leo Carozzi, y en sustitución de éste, en el cargo de Auxiliar 4.o, sueldo $ 60.00 mensuales a la señorita María Beatriz Gomensoro.

80— Desígnase para ocupar un cargo de Jefe de Sección en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, sueldo $ 130.00 mensuales, al señor Maximiano Luz, actual Inspector de 3.a clase, sueldo $ 120.00 mensuales, para subrogar a éste, al señor Agustín A. Benítez, actual Inspector, sueldo $ 100.00 mensuales, para sustituir a éste al señor Dante Giannattasio, actual Auxiliar 2.o, sueldo $ 80.00 mensuales; en lugar de éste al señor Diego L. Ronzoni, actual Auxiliar 3.o, sueldo $ 70.00 mensuales; para subrogar a éste al señor Pedro M. Estévez, actual Auxiliar 4.o, sueldo $ 60.00 mensuales y para subrogar a éste, al señor Octavio Nadal.

81—Decreto designando Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente del Consejo Directivo de la Caja Departamental de Asignaciones Familiares N.o 14, de Cerro Largo, al señor Julio Alberto Pose. (Carpeta N.o 2660|1944).

82 y 83—Desígnase para ocupar un cargo de Inspector en la Dirección de Industrias, sueldo $ 120.00 mensuales, al señor Raúl Cruz, actual Auxiliar con pesos 100.00 mensuales; en sustitución de éste a la señorita María Teresa Ardao, actual Auxiliar, sueldo $ 80.00 mensuales; para subrogar a ésta al señor Enrique Leguisamo, actual Auxiliar, sueldo $ 70.00 mensuales; en su lugar, a la señorita Elida Fernández, actual Auxiliar, sueldo $ 60.00 mensuales; para subrogar a ésta, a la señorita Ana María Rodríguez, actual Escribiente, sueldo, $ 50.00 mensuales y en sustitución de ésta, al señor José Risso.

84—Desígnase para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Isla Mala (Departamento de Florida) al señor Everildo Martínez.

85—Revalídanse para el presente Ejercicio Económico, la autorización otorgada a la Dirección de Industrias para atender diversos gastos con cargo a sus proventos. (Carpeta N.o 2112|1940).

86—Revalídase para el presente Ejercicio Económico, la autorización otorgada a la Dirección de Industrias para liquidar gastos de locomoción y viáticos a varios funcionarios de su dependencia. (Carpeta N.o 2112|1940).

87—Se dispone que el Banco de la República transfiera a la cuenta particular de la Caja de Compensación N.o 36 de Asignaciones Familiares (Trabajo a domicilio), la suma de $ 3.795.20, correspondiente a aportes vertidos por las empresas en el Fondo Inicial de Asignaciones Familiares. (Carpeta N.o 598|1945).

La Secretaria.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 20 de febrero de 1946.

1—Declarar a la señora Verónica Carolina Bazzino de Márquez Zipitría, pensionista, con $ 469.02 anuales. (Carpeta 948|935).

2—Idem, a las señoritas Julia y Damiana Elizagaray, pensionistas, con pesos 1.020.00 anuales. (Carpeta 537|46).

3—Idem, al señor Eleuterio Cardozo Rodríguez, jubilado, con $ 533.38 anuales. (Carpeta 510|946).

4—Idem, al señor Octavio Pereira da Rosa, jubilado, con $ 841.05 anuales. (Carpeta 415|946).

5—Idem, al señor Miguel Nemesio F. Espantoso Máspoli, jubilado, con pesos 2.911.93 anuales. (Carpeta 508|946).

6—Idem, al señor Zoilo Vila Cabrera, jubilado, con $ 720.00 anuales. (Carpeta 509|946).

7—Idem, a la señora Flor de Lis Roby de Latorre, pensionista, con $ 375.67 anuales. (Carpeta 496|946).

8—Idem, que el señor Joaquín José María Manuel Regina Meralla, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 588.50 anuales. (Carpeta N.o 488|45).

9—Idem, que el señor Andrés Cebey Ríos, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 859.70 anuales. (Carpeta 1631|944).

10—Idem, al señor Pascual Giudice, jubilado, con $ 784.00 anuales. (Carpeta 501|945).

11—Idem, al señor Eduardo S. Rodríguez Bidart, jubilado, con $ 1.193.70 anuales. (Carpeta 512|946).

12—Idem, al señor Eugenio S. Rezzano Genta, jubilado, con $ 569.94 anuales. (Carpeta 513|946).

13—Idem, al señor Manuel Sánchez Iglesias, jubilado, con $ 649.78 anuales. (Carpeta 516|946).

14—Modificar la resolución de fecha 12 de junio de 1945, por la cual se declaró jubilado civil, al señor Francisco Severino Capezzutto, en el sentido de establecer que la asignación de pasividad que le corresponde percibir es de pesos 2.118.00 anuales. (Carpeta 1481|945).

15—Declarar a la señora Camila Mañé de Hughes e hijas, pensionistas, con $ 3.616.80 anuales. (Carpeta 578|946).

16—Declarar a la señora Cecilia Motta de Arregui e hijos, pensionistas, con pesos 576.00 anuales. (Carpeta 522|946).

17—Idem, a la señora Tomasa Bonilla de Bonilla, pensionista, con $ 120.00 anuales. (Carpeta 524|946).

18—Idem, que el señor Gregorio A. Peña Fernández, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula con pesos 668.15 anuales (Carpeta 2468|945).

19—Idem, al señor Manuel Naya Rodríguez, jubilado, con $ 821.00 anuales. (Carpeta 517|946).

20—Idem, que la señora Renée Muiñño, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 302.00 anuales. (Carpeta 3546|944).

21—Idem, al señor Carmelo Silvera Rodríguez, jubilado, con $ 840.00 anuales. (Carpeta 515|946).

22—Idem, al señor Juan Ceferino Rogelio Gadea, jubilado, con $ 436.15 anuales. (Carpeta 514|946).

23—Idem, al señor Constante Teijeira Estévez, jubilado, con $ 596.26 anuales. (Carpeta 527|946).

24—Idem, a la señora Rosa Pereyra de Mozo e hijas, pensionistas, con pesos 481.02 anuales. (Carpeta 525|946).

25—Idem, a los señores Héctor Lavalleja y Luis Alejandro Fasoli Mirande, pensionistas, con $ 19.04 mensuales. (Carpeta 3052|945).

26—Idem, a la señora Elvira Ferreira de Bentancor e hijo, pensionistas, con $ 449.14 anuales. (Carpeta 523|946).

27—Idem, a la señorita Alsacia Lorena Fernández Villa, pensionista, con pesos 171.07 anuales. (Carpeta 1374|939).

28—Idem, a la señora Hortensia Brito de Terra e hija, pensionistas, con pesos 19.27 mensuales. (Carpeta 3167|933).

29—Idem, al señor Severo Randuvinche, jubilado, con $ 236.47 anuales. (Carpeta 530|946).

30—Idem, a la señora Robustiana Reina Batista de Lafoirga, jubilada, con pesos 567.33 anuales. (Carpeta 529|946).

31—Idem, a la señora Araceli Mulet Bardier de Lezama Muñoz e hijos, pensionistas, con $ 1.526.74 anuales. (Carpeta 2367|941).

32—Idem, al señor Simón Eduardo Hernández Fernández, retirado policial, con $ 215.77 anuales (Carpeta 1964|40).

33—Idem, a las señoras Carlota Josefa Garateguy de Gastelú e hija, pensionistas, con $ 418.42 anuales. (Carpeta 554|946).

34—Idem, al señor Anselmo Anastasio García y García, jubilado, con pesos 910.00 anuales. (Carpeta 558|946).

35—Declarar que la señora María E. Fernández de Abelenda, jubilada civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 825.00 anuales. (Carpeta 3250|42).

36—Modificar la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de junio de 1943, en el sentido de establecer que la pasividad otorgada al señor Ciriaco Ramos Camargo por la misma, debe ser atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y no por Rentas Generales. (Carpeta 1751|943).

37—Declarar que el señor Luis Hierro, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 2.029.35 anuales. (Carpeta 679|946).

38—Idem a la señora María Isabel Ponce De León de Márquez, pensionista, con $ 1.187.94 anuales. (Carpeta 3042|39).

39—Idem, que el señor Luis Pedro Solei, pensionista civil por superior decreto de 18|4|945, tiene derecho al pago de haberes pensionarios a partir del 5 de enero de 1939. (Carpeta 1029|945).

40—Idem, que las señoritas María Ofelia y María Adelina Nadal Martínez y la señora María Leticia Nadal de Barrán, tienen derecho al traspaso de pensión con $ 177.95 anuales. (Carpeta 172|946).

41—Idem, a la señorita Felicia Facio Techera, jubilada, con $ 787.10 anuales. (Carpeta 557|946).

42—Idem, a la señorita Julia Esmeralda Lescano, pensionista, con pesos 265.57 anuales. (Carpeta 440|946).

43—Idem, al señor Justo Leites Curbelo, jubilado, con $ 1.761.88 anuales. (Carpeta 559|946).

44—Idem, a la señorita Gertrudis Angela Iturralde, pensionista vareliana, con $ 30.00 mensuales.

45—Idem, que el señor Conrado P. Izuibejeres Rodríguez, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 792.14 anuales (Carpeta 2340|945).

46—Idem, al señor Ulises Ferreyra, jubilado, con $ 351.20 anuales. (Carpeta 541|946).

47—Idem, al señor Miguel Leguisamo Furlong, jubilado, con $ 923.50 anuales. (Carpeta 635|946).

48—Idem, a la señorita Amabilia Varela, pensionista civil en calidad de copartícipe de la pensión otorgada por superior decreto de 1|3|944, a la señora Pilar Sánchez de Varela, con $ 771.50 anuales. (Carpeta 627|944).

49—Cancelar la personería jurídica otorgada al Club Social Tacuarembó, por resolución del Poder Ejecutivo, de 5 de julio de 1939. (Carpeta 5926|925).

50—Aprobar los estatutos reformados de la ex-Asociación de Farmacia y Química del Uruguay, con sede en esta Capital, y declarar que dicha entidad, con la nueva denominación de "Asociación de Química y Farmacia del Uruguay", continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida. (Carpeta número 5932|925).

51—Aprobar los estatutos del "Sindicato Cristiano Agrícola de San Ramón", con sede en el Departamento de Canelones, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 3781|945).

52—Aprobar los estatutos de la "Unión de Empleados de Instituciones Gremiales y Afines del Uruguay", con sede en Montevideo, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 570|946).

53—Aprobar los estatutos del Club Social "Armonía", con sede en Curtina, Departamento de Tacuarembó, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 552|946).

54—Aprobar los estatutos de la "Agremiación Ruralista de Cañas", Departamento de Tacuarembó, con sede en el mismo Departamento, y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta 491|946).

55—Modificar la resolución del 2 de octubre de 1945, en el sentido de establecer que el cargo que en la misma figura con la denominación de Ayudante de Ciencias Fisiológicas, debe entenderse, como Ayudante de Química Biológica. (Carpeta 876|943).

56—Declarar Campeones Nacionales de Esgrima, correspondientes al año 1945, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta 22|945).

57—Resolución por la cual se crea la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, estableciéndose los límites correspondientes. (Carpeta 160|946).

58—Nómbrase al señor Luis José Gambino, para ocupar el cargo de Auxiliar de este Ministerio. (Carpeta 481|946).

59—Aceptar la renuncia presentada por el señor Lorenzo Santos, del cargo de Escribiente de la Gestión Industrial de Institutos Penales, designándose para ocupar el referido cargo a la señorita María Luisa Abreo Hernández.

60—Nómbrase al señor Walter Arístides Scaidaferro, para ocupar el cargo de Escribiente 2.o de la Colonia de Educación Profesional de Santa Lucía, dependiente del Consejo del Niño. (Carpeta 230|946).

61—Nómbrase a la señora María Adela Manancero de Raymond, para ocupar el cargo de Visitadora Social del Hogar Rural de Colonia, dependiente del Consejo del Niño. (Carpeta 239|945).

62—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, para contratar los servicios de 23 Jornaleros, a razón de $ 2.50 diarios, para desempeñar tareas en la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez. (Carpeta 2368|945).

63—Resolución por la que se designan a las personas que han de ocupar cargos vacantes en el Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica. (Carpeta 4230|44).

64—Nómbrase al señor Adolfo Pastor, para ocupar el cargo de Profesor de Grabado de la Escuela Nacional de Bellas Artes. (Carpeta 1067|943).

65—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir de la señorita Estrella Genta, por la suma de $ 36.00, 30 ejemplares de su obra "Elegía del Tránsito". (Carpeta 531|934).

66—Autorizar a la Comisión Departamental de Asistencia y Previsión Social de Montevideo para disponer de la suma de $ 395.73, a fin de atender el reintegro de gastos ocasionados a los funcionarios que se indican en los respectivos antecedentes, con motivo de servicios extraordinarios prestados durante los meses de noviembre y diciembre próximos pasados. (Carpeta 990|L|945).

67—Disponer que la cantidad proporcional, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, que importa la suma de $ 53.34 en un total de $ 480.00, destinada a la adquisición de un piano a ser donado a la Sociedad "Amigos del Arte y la Cultura" de Paso de los Toros, sea imputada al rubro 8.01 "Eventuales o Extraordinarios" del Item 6.01. (Carpeta 2972|942).

68—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor de la Universidad, por la suma de pesos 10.000.00, la que será destinada a subvencionar la organización y realización del II Congreso Panamericano de Oftalmología, a realizarse en esta Capital. (Carpeta 2442|915).

69—Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo, de 18 de diciembre próximo pasado, que dispuso el refuerzo del rubro 2.08 "Arrendamientos", con la suma de $ 385.00. (Carpeta 131|944).

70—Autorizar a la Facultad de Ingeniería, para adquirir con destino a su Instituto de Estática, un fichero metálico y una máquina de calcular, por costos aproximados de $ 70.00 y $ 900.00 respectivamente. (Carpeta 50|944).

71—Autorizar a la Facultad de Odontología, para utilizar la totalidad de los Proventos del Ejercicio en curso, con destino a atender la adquisición de aparatos y material de enseñanza. (Carpeta 92|45).

72—Autorizar a la Facultad de Ingeniería, para utilizar la totalidad de los Proventos del Ejercicio en curso, con destino a atender la adquisición de maquinarias, aparatos, etc. (Carpeta 90|45).

73—Autorizar a la Facultad de Agronomía, para utilizar la totalidad de los Proventos del Ejercicio en curso, con destino a invertirlos en la forma que se detalla en los respectivos antecedentes. (Carpeta 86|945).

74—Autorizar a la Facultad de Medicina, para utilizar la totalidad de sus Proventos del Ejercicio en curso, los que serán invertidos en la forma que se detallan en los respectivos antecedentes. (Carpeta 91|945).

75—Autorizar a la Facultad de Medicina, para disponer de la suma de pesos 4.000.00, de los Proventos de la Sección Central de Sangre y Plasma, Ejercicio 1945, con destino a adquirir una Centrífuga y un Aparato de Tridestilación. (Carpeta 91|944).

76—Revalidar para el Ejercicio en curso, la autorización concedida a la Universidad, para abonar directamente a los interesados los honorarios devengados por reconocimiento médico que se efectúa a estudiantes de las distintas Facultades. (Carpeta 1347|935).

77—Revalidar para el Ejercicio en curso, la autorización concedida al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para excederse en la liquidación de los duodécimos de los rubros de gastos del Item 15.01, los que se enumeran en los respectivos antecedentes. (Carpeta N.o 111|945).

78—Revalidar para el presente Ejercicio la autorización que le fuera concedida al Registro General de Poderes,

para disponer de las sumas de pesos 1.080.00 y $ 24.00 anuales para pago de arrendamientos de local y gastos de locomoción de su Portero, respectivamente. (Carpeta 84|945).

79—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de $ 87.00 a fin de abonar los distintos gastos que se enumeran en la respectiva resolución. (Carpeta 4505|943).

80—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para librar orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de pesos 212.50, a fin de abonar los distintos gastos que se enumeran en la respectiva resolución. (Carpeta 421|927).

81—Disponer que por esta Secretaría de Estado, se libre orden de pago a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, por la suma de pesos 216.00, a fin de abonar los distintos gastos que se enumeran en la respectiva resolución. (Carpeta 183|946).

82—Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, para invertir hasta la suma de $ 1.450.00, en la adquisición de dos máquinas de escribir y una de calcular, necesarias para el funcionamiento de esas Oficinas. (Carp. 121|44).

83—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para descargar con cargo al saldo de su Fondo Permanente del Ejercicio 1945, las cuentas ya abonadas y que figuran en la referida resolución, que totalizan la suma de $ 114.65. (Carpeta 19|945).

84—Revalidar por el Ejercicio en curso, la resolución que autorizaba a la Dirección del Archivo General de la Nación, para disponer de un Fondo Permanente de $ 150.00 (Carpeta 109|45).

85—Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Bellas Artes, para disponer de un Fondo Permanente de pesos 50.00. (Carpeta 143|45).

86—No hacer lugar al petitorio formulado por el señor Raúl Balparda Cabris, Auxiliar 1.o de la Colonia de Educación Profesional, en el sentido de que le sean liquidadas diferencias de sueldos, en razón de haber desempeñado el cargo de Administrador Interino de ese Establecimiento. (Carpeta 155|945).

87—Disponer que la funcionaria de la Comisión C. de Educación Física, señorita Juliana Gómez Félix, pase a prestar servicios en comisión, por el término de seis meses, en esta Secretaría de Estado.

88—Resolución por la cual se crea como Departamento Adscripto del Museo Histórico Nacional, la "Sección de Musicología" estableciéndose a la vez las tareas del mismo. (Carpeta 689|946).

89—Declarar que la señora Amalia Arenillas de Romero, tiene derecho a percibir los haberes jubilatorios correspondientes por reforma de cédula a partir del 13 de agosto de 1936. (Carpeta 2086|941).

90—Idem, a la señora Teresa Varela de Zubillaga, pensionista, con $ 343.66 anuales. (Carpeta 639|946).

91—Idem, a la señora Juana Arena de Veirano e hijo, pensionistas con pesos 722.30 anuales. (Carpeta 640|946).

92—Declarar a la señorita María Mercedes Catalina de Lorenzi Lacanos, pensionista, con $ 223.36 anuales. (Carpeta 641|946).

93—Idem, que el señor Mateo Coll, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula, con $ 1.297.48 anuales. (Carpeta 1363|941).

94—Idem, al señor Guillermo Giménez, jubilado, con $ 649.87 anuales. (Carpeta 630|946).

95—Idem, al señor Narciso Viana Téliz, jubilado, con $ 755.84 anuales. (Carpeta 533|946).

96—Idem, al señor Lorenzo García Rocha, jubilado, con $ 826.77 anuales. (Carpeta 532|946)

97—Idem, a la señora Cándida Barros de Casetti, pensionista, con $ 398.82 anuales. (Carpeta 710|944).

98—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, solicitándole quiera disponer lo pertinente, para que una vez que se dicte sentencia en la causa que se le sigue al procesado don Juan Gelio Sansberro, por uxoricidio, se comunique la sentencia ejecutoriada que recaiga en dichos autos a efecto de aplicar si correspondiera, las disposiciones del artículo 91 de la ley 9.940. (Carpeta 4097|945).

99—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copia testimoniada de los primeros Estatutos de la Asociación Española Primera de Socorros Mutuos, que fueron solicitados por mensaje de esa Corte, número 753. (Carpeta 5376|925).

100—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, adjuntándole copias de los decretos expedidos por intermedio del Ministerio del Interior por los que se modifican los límites de las secciones policiales de los Departamentos de Salto y Flores. (Carpeta 553|944).

101—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a su mensaje número 35 de 5 del corriente, por el que comunica que a partir de esa fecha y hasta el próximo 10 de marzo, ejercerá la Presidencia del mismo, el doctor Juan José Aguiar.

102—Conceder licencia por treinta días para ausentarse del país, al Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, doctor Vicente Mora Rodríguez, y encargar del despacho de la mencionada Fiscalía, al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno, doctor Antonio M. Pittaluga. (Carpeta 60|946).

103—Autorizar a la Fiscalía de Corte, para invertir la suma de $ 300.00, en la adquisición de muebles, destinados a sus Oficinas. (Carpeta 65|945).

104—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, transcribiéndole nota del Registro General de Traslaciones, en la que manifiesta que ha denunciado anormalidades notadas en Estampillas Universitarias adheridas a algunas escrituras presentadas en esa Oficina.

105—Resolución por la que se designa personal para ocupar cargos en dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, en carácter de permanente, no presupuestado. (Carpeta 475|946).

106—Autorizar al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para disponer de la suma de $ 7.645.00, a fin de abonar las retribuciones del personal contratado para el desarrollo del plan de edificación escolar, correspondientes a diciembre próximo pasado. (Carpeta N.o 464|945).

107—Autorizar a esta Secretaría de Estado, para disponer de la suma de pesos 190.50, a fin de abonar a Conatel S. A., el alquiler de la instalación telefónica, correspondiente al primer semestre de 1946. (Carpeta 858|944).

108—Declarar que la resolución del Poder Ejecutivo, de 15 de agosto próximo pasado, que aprobó el movimiento de altas y bajas del personal secundario del Instituto Nacional de Alimentación, no comprende a la Peón del Comedor de Paso de los Toros, señora Leoncia Reyes de Méndez. (Carpeta 150|945).

109—Contrátanse los servicios de los señores Lauro Ayestarán, Carlos Giucci, y Antonio Alvarez Varela, para desempeñar funciones en el Departamento Adscripto al Museo Histórico Nacional, "Sección Musicología". (Carpeta 689|946).

110—Declarar al señor Américo Jacinto Hartmann Quijano, jubilado, con pesos 2.812.40 anuales. (Carpeta 267|44).

111—Encomiéndase al doctor Raúl Moretti, la actualización del Código de Instrucción Criminal, en cuya tarea tomará en consideración los ante-proyectos formulados por los doctores Alfredo Vázquez Acevedo y Alejandro Lagarmilla.

112—Mensaje al Senado solicitando la venia necesaria para designar Fiscal Letrado Departamental, al doctor Ricardo O. Mullin Noceti.

113—Aceptar la renuncia presentada por el doctor Mario Rodella, de su cargo de miembro de la Comisión de Estudio de las Conclusiones aprobadas por la 1ra. Conferencia de Asistencia Social Juvenil, designándose para integrar esa Comisión, en carácter de Delegado del Consejo del Niño, al Profesor señor Emilio Verdesio (Carpeta 3157|944).

114—Resolución por la que se designa la Comisión encargada de dirigir los trabajos de restauración de los inmuebles autorizados a expropiarse por la ley de 8 de enero próximo pasado, ubicados en las calles 25 de Agosto N.o 580 y Piedras N.os 554 - 558, la que estará integrada en la siguiente forma: Presidente, doctor Fructuoso Pittaluga; Vocales, arquitecto Raúl Lerena Acevedo y don Juan E. Pivel Devoto. (Carpeta 4502|943).

115—Resolución por la que se destina el inmueble sito en la calle 25 de Agosto N.o 580, para instalar en él, una vez restaurado, como Sección dependiente del Museo Histórico Nacional, el Museo de la Ciudad de Montevideo en su aspecto de "Plaza Fuerte y Puerto de Mar". (Carpeta 4502|943).

116—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con una asignación mensual de $ 200.00, al señor Alberto Nogués. (Carpeta 227|946).

117—Declarar al señor Raymundo Norberto Picasso Martínez, jubilado, con pesos 3.231.00 anuales. (Carpeta 701|46).

La Secretaría.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

6.ª SESION EXTRAORDINARIA

DICIEMBRE 26 DE 1945

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Se da cuenta de los asuntos entrados.
3—Proyecto de ley con exposición de motivos de los señores Senadores Arroyo Torres y Zavala Muniz por el que se declaran comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919, que creó la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, al personal de sociedades de Fomento Rural que tengan reconocida personería jurídica. — (Carpeta 1160|945).
— Pasa a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
4—Inscripción de estudiantes en los liceos de enseñanza secundaria. — Manifestaciones del señor Senador Arroyo Torres, sugiriendo al Poder Ejecutivo el arbitrio de medidas tendientes a facilitarla.
5—Remisión por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, del Presupuesto General de Gastos a regir en el Ejercicio 1946. — Manifestaciones del señor Senador Fernández Crespo relativas al cumplimiento de la prescripción constitucional respectiva, a efecto de facilitar su estudio por el Parlamento.
6—Preferencia.
7—Deuda contraída con la Compañía de Materiales de Construcción S. A. — Se resuelve incorporar a la versión taquigráfica de la sesión en que se trató el informe respectivo de la Comisión de Hacienda, las actas de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, donde constan los fundamentos expuestos por la mayoría de sus miembros y los discrepantes de la minoría.
8—El Senado pasa a Sesión Secreta.
— Vueltos a sesión pública, el señor Presidente manifiesta que le han sido concedidas al Poder Ejecutivo, las siguientes venias solicitadas, para:

A) Designar Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia, al doctor Gilberto Prat de María. — (Rep. 132|945). (Carpeta 993|945).
B) Destituir al funcionario de la Tesorería General de la Nación don Luis A. Estapé Villanova. — (Repartido 105|945). (Carpeta 1121|945).
C) Destituir al señor Francisco A. Carluccio, primer electricista del Servicio de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas. (Repartido 106|945). (Carpeta 1117|945).
D) Destituir al señor Miguel Fernández del cargo de Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. (Repartido N.o 107|945). — (Carpeta 1105|945).
E) Destituir al señor Gualberto Rafael Rigau Cerruti, Oficial de Primera de la Sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería. — (Repartido 108|945). — (Carpeta 1068|945).

— Se da por terminado el acto.

1

Siendo las 18 horas y 31 minutos, entran a la Sala de Sesiones, el señor Presidente, doctor Guani, y los señores Senadores **Aguirre, Arroyo Torres, Bado, Batlle Pacheco, Berro, Capurro, Demicheli (Alvarez V. de), Echegoyen, Etchepare, Fernández Crespo, Ferreiro, García da Rosa, Giambruno, Gutiérrez Miranda, Moreno Zeballos, Pirotto, Romero, Regules, Vidal (Pinto de), Zavala Muniz.**

Faltan:

Con licencia, el señor Senador **Haedo.**
Con aviso, los señores Senadores **Barañano, Bordaberry, Brena, Canessa, Cusano, Charlone, Mattiauda y Nañez Ayçaguer.**
SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

La Presidencia de al Asamblea General, remite el mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que se amplía la nómina de los asuntos a tratarse en las sesiones extraordinarias establecidas por decreto de fecha 15 del corriente.
—Téngase presente.
El Poder Ejecutivo, acusa recibo de la ley que lo autoriza, para realizar obras de abastecimiento de agua en todas las poblaciones que no disponen de esos servicios, y a constituir la red cloacal en varias localidades de la República.
—Archívese.
La Comisión Nacional de Bellas Artes, remite una nota por la que comunica que se propone enviar a todas las caiptales de Departamentos una selección de los cuadros premiados en el IX Salón, y a tal fin solicita se le ceda en calidad de préstamo, para realizar el proyectado envío, la obra de pintura que ha merecido el "Premio Cámara de Senadores".
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.
La Reunión Nacional de Intendentes Municipales de la República, remite una nota por la que solicita el pronto despacho del proyecto de ley sobre reglamentación para la formación de centros poblados.
—A sus antecedentes.
La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a la señora Matilde Birabén Muiños de Barbagelata.
—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.
La misma Cámara, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se acuerda pensión a la viuda e hijos del doctor Horacio Sedraschi.
—A la misma Comisión.
La Convención Nacional de Tesoreros del Partido Comunista, remite un telegrama relacionado con la amnistía del periodista Rodney Arismendi.
—A sus antecedentes.
La señora Laureana M. C. de Giribaldi Odo, acusa recibo de la nota de condolencia y los homenajes tributados por el Senado, con motivo del fallecimiento de su esposo.
—Téngase presente.

3

Los señores Senadores Justino Zavala Muniz y Ledo Arroyo Torres, presentan, con exposicinó de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919 que creó la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, a los empleados y obreros de Sociedades de Fomento Rural, que tengan reconocida personería jurídica.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(El proyecto de la referencia, es el siguiente:)

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Declaránse comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919 que creó la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos a los empleados y obreros de Sociedades de Fomento Rural, que tengan reconocida personería jurídica.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, etc.

Justino Zavala Muniz.—Ledo Arroyo Torres.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de 16 de agosto de 1928 declaró comprendidos en las disposiciones de la ley de 6 de octubre de 1919 que creó la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, a los "empleados y obreros de la Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural y de la Comisión Nacional de Fomento Rural".

Quedaron así excluídos de los beneficios jubilatorios el personal de las demás sociedades de fomento rural.

Toda vez que los empleados y obreros de las Sociedades Rurales del interior del país han pretendido acogerse a las leyes jubilatorias, ese derecho se le ha negado por las autoridades del Instituto de Jubilaciones, fundándose para ello en el texto expreso de la ley. En igual sentido se ha pronunciado la justicia.

Reconocemos que la ley no ha incluído a los empleados y obreros de las sociedades rurales de fomento, salvo los de las tres instituciones antes citadas. La injusticia es manifiesta. No hay ninguna razón para no colocar en pie de igualdad a personal de sociedades análogas, por el solo hecho de que algunas tienen asiento en Montevideo y otras en el interior del país.

Algunas sociedades y entre ellas la Sociedad Agropecuaria de Cerro Lago, han presentado ponencias a los congresos rurales para que, por medio de la ley, se corrija la situación de injusticia en que se encuentra su personal.

"Es universal, dice la Sociedad Agropecuaria de Cerro Largo, el derecho de jubilación y es un principio social indiscutido que el que trabaja debe estar amparado por leyes de seguridad social, más hoy, que se busca por analogía, la jubilación de todos los gremios y hasta se consagró la jubilación del trabajador rural por lo que resulta incongruente y contradictorio, entrañando una notoria injusticia, la situación de los numerosos empleados y obreros de las sociedades rurales del país, quienes dedican su intensa actividad al desarrollo del fomento de las mismas y que tantos beneficios reportan para nuestra Nación."

La desigualdad en que se encuentra el personal de unas y otras instituciones no debe mantenerse por más tiempo. A ello tiende este proyecto de ley, que abrigamos la seguridad que ha de recibir la inmediata sanción del Senado. ..

Montevideo, 26 de diciembre de 1945.

Justino Zavala Muniz. — Ledo Arroyo Torres."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la orden del día.

4

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra.

Esta madrugada, he presenciado un espectáculo, señor Presidente, que creo no debe repetirse.

Hoy era el día fijado para la inscripción de los alumnos en los Liceos de Enseñanza Secundaria.

Voy a referirme a lo que presencié en el Liceo Zorrilla de San Martín, por estar ubicado cerca a mi residencia.

Era la una de la mañana del día de hoy, y los padres, estaban haciendo fila india frente a ese Liceo para conseguir número, a fin de poder inscribir a sus hijos en los cursos de enseñanza secundaria.

Eran las cuatro, las cinco, de la mañana, y ya la Policía ordenaba a los padres a que formaran una fila. A las seis de la mañana, ya había una fila que alcanzaba a una cuadra, esperando que llegara la hora en que se abría la inscripción, que estaba fijada para las 8 de la mañana. Hubieron padres, que tuvieron que esperar seis y siete horas, a fin de poder inscribir a sus hijos en esos cursos.

El Director del Liceo Zorrilla de San Martín, procedió con absoluta corrección, pues no aceptó la influencia de nadie, absolutamente de nadie, para dar preferencia. Efectuó la inscripción de los alumnos, por riguroso orden de presentación.

En este país, señor Presidente, en el que tanto nos vanagloriamos de nuestra enseñanza gratuita estos hechos no deben repetirse, y pronuncio estas palabras en la seguridad de que el Poder Ejecutivo encontrará la solución a este problema y dar la seguridad de la decidida voluntad del Parlamento a sancionar las leyes que sea necesario dictar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Formula moción el señor Senador en algún sentido?

SEÑOR ARROYO TORRES. — No, señor Presidente. Pronuncio estas palabras desde mi banca, en la seguridad de que el Poder Ejecutivo, en conocimiento de ellas, tomará las medidas pertinentes, para que esta clase de hechos no vuelvan a ocurrir.

5

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

Voy a exponer breves consideraciones, señor Presidente sobre un asunto que creo es de interés nacional.

Hare primeramente, una constatación de un hecho de grave importancia, y a la vez, pondré de relieve sus consecuencias perjudiciales para el buen ordenamiento financiero del Estado.

Termina el año 1945, y aún el Poder Ejecutivo no ha enviado en tiempo, como está obligado, a la consideración de la Asamblea General, el Presupuesto General de Gastos, para el año 1946.

Yo creo, señor Presidente, que aun cuando no hayan disposiciones claras que indiquen la fecha en que el Poder Ejecutivo debe enviar a la consideración de la Asamblea General el Presupuesto General de Gastos, hay motivos de lógica y buena administración que indican que el Poder Ejecutivo debe apresurarse para que el Parlamento tenga en tiempo, a su consideración, una ley tan fundamental, a fin de que pueda iniciarse el ejercicio venidero, con la aprobación de la ley que ordena las finanzas del Estado.

El artículo 145 de la Constitución de la República, dice: "La forma a que deberá ajustarse el Presupuesto General y las fechas para su presentación y aprobación, serán fijadas por la ley de contabilidad la que determinará también, los efectos a que dará lugar el incumplimiento de sus disposiciones".

En verdad, señor Presidente, aún no se ha dictado la ley que indique cuándo debe cumplirse con la disposición de enviar el Presupuesto, pero el artículo 191 de la Constitución, dice: "Todos los ingresos y erogaciones ordinarias del Estado, serán previstos y fijados para cada año económico, en un presupuesto único, durante cuyo ejercicio sólo podrá ser modificado por una ley especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo, y con el exclusivo efecto de variar el destino de partidas autorizadas, o de abrir nuevos créditos suplementarios". Leo el inciso 1.º que es el que corresponde a la finalidad que yo persigo.

El artículo 157 dice: "Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, según lo dispuesto en el artículo 174 y concordantes, corresponde:" y el inciso 20 de ese mismo artículo, dice: "Preparar y presentar anualmente a la Asamblea, el Presupuesto General de Gastos del año entrante, de acuerdo con lo establecido en la sección respectiva, y dar cuenta instruída de la inversión hecha en el anterior".

Estas últimas disposiciones, señor Presidente, aun cuando no se haya dictado la ley a que se hace referencia, en el artículo 195 de la Constitución, creo que preceptúan claramente, la obligación del Poder Ejecutivo, de enviar en tiempo, antes que empiece el año económico que coincide con el año civil, el presupuesto general de gastos, para el ejercicio venidero a la consideración de la Asamblea General

Además, señor Presidente, hay que tener presente que

con motivo de una interpelación que se le formulara en la Cámara de Representantes al señor Ministro de Hacienda, con fecha 25 de julio éste declaró en la Cámara —en el punto 7.° de esa declaración— "que el Poder Ejecutivo está estudiando— y espera poder cooperar con el Parlamento— una revisión del régimen impositivo vigente".

Además, señor Presidente, el señor Ministro de Hacienda, en aquella interpelación del 25 de julio, dijo —y estas son conclusiones que extraigo de la disertación del señor Ministro, formuladas en aquella oportunidad, el 25 de julio, con motivo de la interpelación a que he hecho referencia— que el Poder Ejecutivo tenía la preocupación y se sentía en el deber de cumplir con estas disposiciones elementales de la Constitución y la buena organización financiera del Estado.

Es necesario que este presupuesto se traiga de una vez a la consideración de la Asamblea General, porque nosotros sabemos muy bien, cuál es la acumulación de déficit, y la acumulación, también, de impuestos votados por leyes complementarias de presupuesto, pero el Parlamento no tiene conocimiento de cuál es el monto del presupuesto, y cuál es el monto y cuáles los recursos con los que ha de cumplirse con las obligaciones de aquél.

Recursos, señor Presidente, que, como se admitía y se sostenía en aquella oportunidad, y se sostuvo también en la Cámara, era necesario rever. De manera que éstos sean más lógicos, que si son impuestos no graven, como están gravando, en exceso, en la actualidad, los artículos de primera necesidad. Se constataba entonces, la preocupación del Parlamento, que pareció recogida en esa oportunidad, por el Consejo de Ministros, de ir a la implantación del impuesto a la renta, que admite nuestro partido: sustitutivo de los impuestos a los artículos de primera necesidad.

Pero, señor Presidente, eso no ha sucedido, lamentablemente, y quiero, con esta breves consideraciones, desde esta alta tribuna, ponerlo de relieve, con el objeto de que el pueblo constate, cómo este gobierno realiza tarde y mal las obras, en bien de la organización del Estado, en una cuestión tan importante como es la que tiene relación con las finanzas públicas.

Recién el 10 de diciembre de este año ha remitido los déficit del estado de cuenta del Presupuesto de 1944, que recién aprobó el Parlamento, en 1945.

No ha habido presupuesto en 1945, hay prórroga solamente. No se tiene la esperanza, por lo tanto, a pesar de que se ha significado que en distintas sesiones del Consejo de Ministros ha habido preocupación en reclamar a los distintos Ministerios que presentaran sus presupuestos, no ha habido, señor Presidente, el pronunciamiento efectivo de ese Consejo de Ministros, que se hace por mensaje al Parlamento, a favor de una ordenada ley de Presupuesto para 1946.

Creo, señor Presidente, que en estos momentos cuando es necesario reajustar tantas cosas y hacer las economías que prometió el Ministro de Hacienda en tantas oportunidades, en estos momentos, repito, creo que hay que buscar los medios para que los impuestos no incidan sobre los artículos de primera necesidad, y por consiguiente, es necesaria la revisión de todos los recursos de ese Presupuesto. Cuando por esas mismas circunstancias, el Poder Ejecutivo y el Parlamento, no se han preocupado de que esa gran cantidad de impuestos no graven la mesa del pobre y por el contrario nos encontramos en la situación de que por distintas leyes, se han aumentado los salarios a los empleados y obreros de la industria y comercio, parece, —es mi opinión personal —que sería necesario, en el estudio de ese Presupuesto, que debe ser un todo armónico, para saber las obligaciones que tiene el Estado, sería necesario también, si no se va a la revisión de los impuestos a los artículos de primera necesidad, pensar en solucionar también el aumento de los sueldos a los empleados públicos, a los cuales entiendo, personalmente, que habría que llegar a aumentarlos o buscar soluciones para que sus remuneraciones fueran suficientes para cumplir las exigencias elementales de la vida.

Quiero, por lo tanto, con estas palabras, poner en evidencia ésta, para mí, falta del gobierno, que es reiterada ya, por cuanto, vuelvo a repetirlo, no hemos tenido, en lo que va de este Gobierno, un presupuesto presentado en tiempo para que, serena y meditadamente lo pudiera estudiar el Parlamento. Ya quizás será tarde para que él llegue a tiempo, pero espero, señor Presidente, que sea enviado a la brevedad y que no se cumplan las sospechas que muchos tenemos, de que el Poder Ejecutivo no se anima a plantear en general, ese problema, y seguirá con las prórrogas por duodécimos, sin haber hecho un estudio meticuloso del Presupuesto, y permitido que el Parlamento sepa en tiempo, cuáles son los déficit del Ejercicio 1945, el deéficit de los cuales es solidario el Estado, como el de déficit de los cuale ses solidario el Estado, como el de la Caja Civil; el de la Caja Civil, que debía haber abordado el Poder Ejecutivo de Inmediato, buscándole soluciones, que lamentablemente no ha buscado y sólo ha hecho llegar al Parlamento, un mensaje por el cual se financia, se pone un parche, financiando por un tiempo, las exigencias de la Caja Civil, pretendiendo, además tomar de la Caja Obrera, 15 millones de pesos, que es dinero que pertenece a las aportaciones de patronos y obreros de esa Caja, que entre paréntesis debe decirse, no cumple con los mandatos de la ley, por cuanto los afiliados pasan hasta cuatro y cinco años sin poder obtener su derecho jubilatorio.

Espero, señor Presidente, que estas palabras sirvan para que constatados estos hechos y revelados los inconvenientes de la no presentación en tiempo, del presupuesto, el Poder Ejecutivo cumpla, aunque tarde y a destiempo, con esta obligación tan primordial para la buena marcha y organización de las finanzas del Estado.

Nada más.

6

SEÑOR BERRO. — Pido la palabra.

Voy a solicitar, si los compañeros del Senado están de acuerdo, a este conjunto de venias, que se van a estudiar cuando entremos en sesión secreta, lo aumentemos con otro que no es de destitución, sino de nombramiento y que para mí, tiene mucha importancia. Es de notoriedad que el Poder Ejecutivo ha remitido un pedido de venia para designar al doctor Pratt De María...

SEÑOR GIAMBRUNO. — Apoyado.

SEÑOR BERRO. — ...como Ministro Plenipotenciario en la República de Bolivia.

Siempre me he preocupado porque el Estado cumpla debidamente con todo lo que concierne con las relaciones que debemos tener con los distintos países de América, países, todos ellos, de espíritu fraterno y verdaderos amigos de la nación uruguaya.

Desde el mes de enero de 1945, está sin representación el Uruguay en tierra boliviana, pues, el entonces Ministro doctor Mora Otero, muy competente, por cierto, se trasladó a Chapultepec y después a San Francisco, ocupando, ahora, un alto cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

He oído decir, a ciudadanos bolivianos que han estado estos días en Montevideo, que hace bastante mala impresión esta situación de abandono en que se encuentra la Legación del Uruguay en Bolivia.

Por lo tanto considero, si la venia estuviera informada por la Comisión o estuviera alguno de sus miembros, —veo que está presente el doctor Giambruno, Presidente de la Comisión—, en condiciones de informarla, pediría que se incorporara a la orden del día de la sesión de hoy, a fin de que el Uruguay tenga la condigna representación en la República de Bolivia.

Manifiesto que hago este pedido, con toda naturalidad, porque el candidato no lo conozco, ni siquiera de vista; tengo informes de que es un excelente ciudadano y funcionario, pero nada más. No me liga ningún deseo de servir ni favorecer a nadie, sino que mi interés está en que el país cumpla con su deber de tener los representantes que la ley de Presupuesto le acuerda.

Haría moción para que se incorporara el pedido de venia del Poder Ejecutivo para el nombramiento del doctor Pratt De María, como Ministro Plenipotenciario en la República de Bolivia.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

Pensaba ocuparme del mismo asunto y solicitar preferencia para que fuese incorporado en primer término, ya que el Senado pasará a sesión secreta.

En la última sesión, solicité que se incorporase a la orden del día, y hoy he visto que no figura en ella. Por consiguiente, apoyando las manifestaciones del señor Senador Berro, y en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, solicito que este asunto sea considerado al iniciarse la sesión secreta de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE. — La orden del día de hoy, está integrada por las venias de destitución y, el segundo asunto es, el relativo a la UNRRA.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Quiero hacer notar, señor Presidente, el diferente criterio que existe entre el de estos momentos y el que prevaleció cuando propuse que se incorporara un asunto a la orden del día, no ya con carácter preferencial, sino después, al final. Varios señores Senadores, y entre ellos el doctor Echegoyen, manifestaron que se había nombrado una Comisión para integrar la orden del día, y que era algo así como la violación de un pacto, pretender tal cosa. El cambio, ahora, veo que se hace una propuesta de la misma naturaleza, olvidándose que existe esa Comisión nombrada para establecer una orden del día invariable; pero parece que no tan sólo se va a modificar la orden del día, sino que también se va votar una preferencia, es decir, colocar en primer término, el asunto a que se ha referido un señor Senador, preferencia a la que yo no aspiraba en aquella oportunidad.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Pido la palabra.

Yo no voy a oponerme a la moción formulada por el señor Senador Berro, ni a la del señor Senador Giambruno, pero me parece bien recordar que cuando se dió cuenta en una de las sesiones pasadas en el Senado de este mensaje el Poder Ejecutivo, el señor Presidente del Senado doctor Guani, hizo algunas manifestaciones desde su silla de la Presidencia del Senado, y no sería leal si no dijese que luego, en conversaciones personales, —porque yo le pregunté la razón de esas expresiones que había vertido en Sala— me parece que su intención era pedir el pase a Comisión de este asunto, porque deseaba exponer algunas ideas ante la misma.

De modo que yo no sé si haríamos bien en tratarlo ahora, sin la presencia del doctor Guani.

Yo no me opongo, pero hago notar esta circunstancia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Arroyo Torres.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Hago notar al Senado que en sesión pública no podemos pronunciar una palabra sobre la pertinencia o no pertinencia de la venia.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Yo no he dicho una sola palabra sobre la pertinencia o no pertinencia de la venia.

SEÑOR ARROYO TORRES. — Pero sin querer, vamos a entrar en un terreno que nos está vedado, y veo que ya estamos en el pretil de la azotea.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Berro, para que se incluya en la orden del día de la sesión de hoy, la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Bolivia, al doctor Pratt de María.

SEÑOR GIAMBRUNO. — En primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primer término.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 12 en 19**).

7

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Al solo objeto de pedir que se agregue a la versión taquigráfica, —no sé si por Secretaría se hará—, correspondiente a la sesión en que se trató el informe de la Comisión de Hacienda, relativo a la deuda con la Compañía de Materiales de Construcción, el testimonio de las actas remitidas por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, donde constan las razones que fundaron la actitud de la mayoría de la Comisión, y la discrepancia de la minoría, como elemento ilustrativo, las considero indispensables.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la solicitud del señor Senador Echegoyen.

(Se vota: **Afirmativa**).

8

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace).

(En sesión pública).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da cuenta de que el Senado, en sesión secreta, concedió la venia solicitada por el Poder Ejecutivo para designar al doctor Gilberto Pratt de María, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Bolivia.

Además, concedió las siguientes venias para destituir a funcionarios públicos:

Al funcionario de la Tesorería General de la Nación, **Luis Alfredo Estapé Vilanova.**

Al funcionario **Francisco A. Carluccio**, electricista del Servicio de Saneamiento de Punta del Este.

Al funcionario **Miguel Fernández**, Inspector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Al funcionario **Gualberto Rafael Rigau Cerruti**, Oficial de 1.a, de la sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería.

Se levanta la sesión.

(Así se hace.)

(Son las 20 horas y 55 minutos).

José Viaña, Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Jueves 28 de Febrero de 1946 — Núm. 11815

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 300 sillas de cedro destinadas a las comisarías de las Jefaturas de Policía del interior, con arreglo a la muestra y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim entre 18 de Julio y Colonia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (después del 1.o de Marzo, inclusive, de acuerdo al horario que fije el Poder Ejecutivo), los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 6 de Marzo próximo a la hora 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) Feb 20-20557-v.mz.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas de polo reglamentarias, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 1.o de Marzo de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.25-20617-v mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Quinto llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir lamparillas eléctricas con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y desde el 1.o de Marzo de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.25-20618-v.mz 9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 24
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir forro fino entretela, acolchado, satinet, crin, percalina, liencillo, cretona, cinta amarilla, viseras barbijos, tafiletes, escarapelas, cordones barrotes dorados, armas de infantería, caballería, artillería, ingenieros, aviación para hombreras, broches finos para pantalón hebillas finas, botones escudos, botones marrones para cartera, ojalillos metal, hebillas para correajes, borceguíes, botas espuelas cascos de campaña, requeridos por Talleres para confeccionar prendas requeridas para Alférez de Reserva del M de D Nacional de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1946

(Cuenta corriente) Feb.19-20541-v feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir chapas galvanizadas, chapas de hierro negro, con destino al Taller de Herrería de acuerdo con el pliego de condiciones que a dsiposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y a partir del 1.o de Marzo de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946

(Cuenta corriente) Feb.25-20619-v.mz.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir arvejas avena laminada, dulce de membrillo sal fina, sal gruesa requeridos para stock de Almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página	(*)
De $	20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	"	"
" "	50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	"	"
" "	100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	"	"
" "	200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	"	"
" "	300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	"	"
" "	400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	"	"
" "	500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	"	"
	en adelante			" 200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.19-20540-v.feb.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 26 para adquirir 5.000 pares de zuecos, según modelo, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.19-20542-v.mz.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 14
Tercer llamado
Llámase a licitación pública número 14 para adquirir reps de seda, brocato, fleco de seda, cordón de seda, cordoncito de seda, borlas de seda para confecciones para el R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 112 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1946 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20543-v.mz.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 31
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 31 para adquirir sarga de lana, forro gris, forro negro, percalina gris, entretela, acolchado, botones grises, cartón amarillo, viseras, barbijos, requeridos por Talleres, para la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.19-20544-v.mz.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 29 para adquirir cabo de alambre, alambre de enfardar, pastecas de madera, con destino al R. O. U. Huracán, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.19-20545-v.mz.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 30 para adquirir cabo manila beta tejida, cabo de alambre acerado, alambre de ligada, junta de foma, guantes para trabajos en alambre, raspillas, con destino al R O U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Marzo de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb 19-20546-v.mz.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5118
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 6.000 cajas de cartón de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Febrero 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.23-20590-v.feb.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5117
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 1:158.500 formularios de diversos modelos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 1 o de Marzo de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Febrero 18 de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.23-20591-v.feb.28.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 184
Equipo de esterilización
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de todo el equipo necesario para la provisión de servicios de esterilización en el edificio destinado a "Central de Servicios Médicos" que el Banco construye en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (6.o piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso) el día 24 de Abril de 1946 a las 16 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.25-20608-v.mz.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES
Número 182. — Heladera eléctrica tipo familiar, a las 16 horas.
Número 183. — 194 metros manguera para incendio, de 0 m. 045, a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, calle Río Negro número 1494, dentro del horario oficial del Banco.
Las propuestas se abrirán el día 1.o de Marzo de 1946 a las horas indicadas para cada licitación, en el despacho de la Subgerencia (4 o piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.22-20569-v.feb.28.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Segundo llamamiento
Impresión del "Boletín" Oficial
Llámase a licitación por segunda vez para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de dos mil ejemplares, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco (piso tercero).
La apertura de las propuestas se realizará el día martes 12 de Marzo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de las leyes de la materia.
Se previene: 1.o Las propuestas deberán ceñirse al pliego de condiciones; 2.o Si el incumplimiento de esta exigencia diera lugar, a juicio del Banco, a la anulación del acto, el proponente perderá el depósito respectivo. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.22-20568-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Máquinas de sumar eléctricas
Llámase a licitación para la adquisición de dos máquinas de sumar eléctricas, con resta directa, que sumen hasta 9.999.999 99 de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.
La apertura de las propuestas se realizará el día viernes 1.o de Marzo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-20523-v.mz.1.o.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
SECURIT, S. A.
(DIVISION BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS)
Cancelación de la personería jurídica
A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Febrero próximo pasado se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 9 de Abril de 1945.
A los efectos determinados en el artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Feb.20-20548-v.mz.2.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA (DIVISION BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS)
FRIGORIFICO AGRICOLA, S. A.
Cancelación de la personería jurídica
A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Febrero próximo pasado se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 23 de Febrero de 1945.
A los efectos determinados en el artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Feb.20-20549-v.mz.2.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA (DIVISION BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS)
MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT, S. A.
((M. A. I. S. A.)
Cancelación de la personería jurídica
A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Febrero próximo pasado se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 22 de Diciembre de 1944.
A los efectos determinados en el artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Feb.20-20550-v.mz.2.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA (DIVISION BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS)
THE BEST, S. A.
Cancelación de la personería jurídica
A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 2 de Febrero próximo pasado se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 26 de Enero de 1945.
A los efectos determinados en el artículo 4.o de la ley 2.230, del 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Feb.20-20551-v mz.2.

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA
"FRIGORIFICO DE LAS PIEDRAS, S. A."
Cancelación de la personería jurídica
A los fines que hubiere lugar se pone en conocimiento de los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha Enero 11 corriente, se declaró cancelada la personería jurídica que le había sido concedida el 29 de Diciembre de 1944.
A los efectos de lo determinado en el artículo 4.o de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893, se hace esta publicación a los treinta días del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Inspección G. de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.
(Cuenta corriente) Feb.26-20639-v.mz.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
La Sección Suministros de la Dirección General de Impuestos Directos llama a licitación pública por segunda y última vez para la provisión e instalación de una caldera para la calefacción de esta oficina y de un producido de 150.000 calorías, alimentada a leña y carbón.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Suministros de esta Dirección, calle Rondeau número 1750, esquina Valparaíso, de 8 a 12 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en esta oficina el día 6 de Marzo del corriente a las 15 horas. — Febrero 21 de 1946. — La Sección Suministros.
(Cuenta corriente) Feb.26-20637-v.mz.8.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por el término de ocho días, a partir de la fecha, para la adquisición de una máquina duplicadora destinada a reproducir automáticamente manuscritos, escritos a máquinas, diagramas, cuadros estadísticos, planos y toda clase de dibujos ejecutados en tintas o lápices copiativos y para la adquisición de 25.000 fichas de cartulina impresas de ambos lados, 25.000 formularios (impresión igual al anverso de las fichas), 25.000 formuarios (im-

presión igual al reverso de la ficha), de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta repartición, calle Colonia número 945, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día jueves 28 de Febrero de 1946 a las 11 horas, en el local de la mencionada Dirección General. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.23-20592-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 8|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: A) Grupos electrógenos; B) Alambre, portalámparas y lámparas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas); desde el 1.o de Marzo todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Marzo de 1946 a la hora 14 y 30 para apartado A), 16 y 30 para apartado B), en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados [illegible] Montevideo, Febrero 18 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.27-10644-v.mz 9.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 11|45
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de "B" Papel y cartón, y "C" Varios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas); desde el 1.o de Marzo de 1946 de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Marzo de 1946 a la hora 14.30 para "B" Papel y cartón y el mismo día a la hora 16.30 para "C" Varios, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb 28-20629-v mz 8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licicitación N.o 8|45

De acuerdo a la resolución recaída en expediente 754|45, se pone en conocimiento de los interesados que se ha anulado el primer llamado a licitación que por A) Grupos electrógenos y B) Alambre, portalámparas y lámparas se efectuó el día 19 de Noviembre de 1945. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.27-20645-v.mz 9.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 101

Llámase a licitación pública para la confección de 1:500.000 fórmulas de importación, Exportación, Reembarco, Desembarcos, etc., de acuerdo a la relación de las mismas y pliegos de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas, (segundo piso del edificio de Aduanas), durante el horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día 15 de Marzo próximo venidero a las 15 horas, en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Feb.22-20586-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública número 96

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de oficina, artículos de papelería, útiles de limpieza y material de electricidad, ferretería, pinturería, etc., de acuerdo al detalle de los mismos y pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán retirar de la División Intendencia de Aduanas (segundo piso del edificio de Aduanas) durante el horario de oficinas.

Las propuestas, que vendrán acompañadas de sus respectivas muestras, serán abiertas el día 28 de Febrero p. v. a las 9 y 30 horas en la citada División, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.19-20535-v.mz.1.o.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 358

Llámase a licitación para la ampliación de tres plataformas de los depósitos Aduana Nueva números 1, 2 y 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres correspondientes serán recibidas y abiertas el día 26 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.26-20630-v.feb.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 355

Llámase a licitación para la provisión de minio en polvo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 18 de Junio de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — El Gerente General.

(Cuenta corriente) Feb.18-20526-v feb.28.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memoria y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 7 de Marzo de 1946 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Feb.25-20622-v.mz 7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de méritos para la provisión de los siguientes cargos:

Dentista del Centro Auxiliar de Salud Pública de Sarandí del Yí. Asignación mensual: $ 70.00.

Médico Jefe del Servicio de Lactantes del Hospital Dr. Pedro Visca. Asignación mensual: $ 100.00.

Se aclara que por publicaciones efectuadas con fechas 13, 14, 15 y 16 del corriente, se llamaba a concurso para un cargo de Médico Tisiólogo para pabellones y dispensarios del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, cuando la denominación real que le corresponde al cargo referenciado es la de Médico Tisiólogo (Jefe de Dispensario) para el servicio especificado y con una asignación mensual de $ 169.00.

El reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (planta baja).

Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina hasta el día 26 de Marzo próximo a la hora 17. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb 26-20628-v mz 1 o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO a LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos durante el ejercicio en curso, de artículos de vestuario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 2 de Marzo próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — El Secretariado Administrativo

(Cuenta corriente) Feb.22-20584-v.mz.2.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de 450 metros cúbicos de arena.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 6 de Marzo próximo a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Febrero 18 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.22-20585-v.mz.6.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de un arado de cuatro rejas de doce pulgadas, convertible a tres rejas, para tractor.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el 28 de Febrero en curso a las 9 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518 — Montevideo, Febrero 14 de 1946 — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.19-20536-v.mz.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para la adquisición de útiles de escritorio.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 2 de Marzo de 1946 a las 9 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), avenida 18 de Julio número 1225, en presencia de los señores proponentes, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 18-20525-v feb 28.

UNIVERSIDAD
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a concursos de oposición

Llámase a concurso de oposición para proveer las cátedras de Astronomía, Filosofía e Historia de las Ideas Filosóficas, Lengua y Literatura Española, Griego, Latín, Matemáticas Superiores, Química - física y Psicología.

Se hace saber: 1.o Que los aspirantes a las Cátedras de Matemáticas Superiores, Griego y Latín dispondrán de un plazo hasta el treinta de Abril de 1946 inclusive para su presentación, y que las pruebas de los respectivos concursos no se realizarán antes del treinta y uno de Mayo del mismo año; 2.o Que los aspirantes a las demás cátedras dispondrán de un plazo hasta el treinta y uno de Mayo de 1946 para su presentación y que las pruebas de los respectivos concursos no se realizarán antes del treinta y uno de Julio del mismo año.

Las bases generales y especiales están a disposición de los interesados en la Secretaría Provisional, Plaza Libertad número 1157, de nueve a once horas — Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-20610-v.mz.1.o.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de veintiún mil quinientes (21.500) equipos para trabajos escritos.

La apertura de las propuestas se efectuará el día siete (7) de Marzo de 1946 a las 15 horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes N.o 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones obran en poder de esta Oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del siguiente horario: hasta el veintiocho (28) de Febrero, inclusive, de 10 a 11 horas; del 1.o al 6 de marzo, inclusive, de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11 horas). — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones de Enseñanza Secundaria.

(Cuenta corriente) Feb 22-20587-v mz 6

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1914)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo: solar "A" con una superficie de 816 ms.2, 70 dmc. y solar "B" con una superficie de 729 ms.2 empadronados ambos con los N.os 80.778 y 72.879, respectivamente, propiedad del señor Vicente Oxilia; solar "C", con una superficie de 654 ms 2 20 dms., empadronado con el N.o 80.779, propiedad del señor Abel Cardozo; solar "D", con una superficie de 532 ms 2 80 dms., empadronado con el N.o 72.880, propiedad del señor Alonso Alfonso Miras; solar "E", con una superficie de 257 ms 2 40 dms. (libre de ochava), y solar "F", con una superficie de 252 ms 2 30 dms., empadronados ambos con los números 129.972 y 129.971, respectivamente, propiedad de la Sucesión Manuel Herrero y Espinosa; solar "G", con una superficie de 270 ms 2 10 dms., empadronado con el N.o 80.802 en mayor área propiedad del señor José Antonio Moreno según plano del agrimensor señor Omar Paganini Rocamora, de Diciembre de 1945, que han sido designados para ser expropiados con

destino al futuro edificio de la escuela número 101 - 136 de segundo grado del Departamento de Montevideo.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Luis A Raymundo, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.21-20566-v.mz 1.o.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MESAS, BIBLIOTECAS Y ESTANTERIAS PARA EL INSTITUTO DE ELECTROTECNICA.
Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas, bibliotecas y estanterías para el Instituto de Electrotécnica, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 15 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurrían. — Montevideo, Febrero de 1946. — El Secretario. —
(Cuenta corriente) Feb.26-20623-v.mz.15.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO
Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín de la Facultad de Ingeniería de Montevideo", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 9 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero de 1946.
(Cuenta corriente) Feb.13-20448-v mz.9.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LLAMADOS A LICITACION PUBLICA
Envases metálicos
5.000 tambores de hojalata capacidad para 20 litros.
1.500 tambores de hojalata capacidad para 10 litros.
1.000 tambores de hierro galvanizado para 20 litros.
1.000 tambores de hierro galvanizado para 10 litros.
Con apertura de las propuestas el día 7 de Marzo próximo a las 15 horas.
Ceniza de soda
Segundo llamado
50.000 kilos de ceniza de soda en bolsas de cincuenta (50) kilos.
Con apertura de las propuestas el día 20 de Marzo próximo a las 15 horas, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 7 y 20 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.23-20601-v.mz.6.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2330
Venta de tambores y barriles
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrecen en venta, hasta el día 28 de Febrero de 1946, 300 tambores de hierro negro de 200 litros de capacidad y 8 barriles de madera de 200 litros de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.26-20627-v.mz.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 2381
Tubitos de papel
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 20 de Mayo de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 800.000 tubitos de papel parafinado de sección circular, de 50 mms. de largo, 0,5 mms. de espesor y de 2,8 mms. y 3,5 mms. de diámetro interior, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Feb.25-20611-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 2383
Estopa blanca
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 9 de Abril de 1946 a las 15 horas para proveerse de 3.000 kilos de estopa blanca de primera calidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en losp liegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.25-20612-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 2315
Equipos eléctricos para 1 usina y 5 estaciones de transformación
Transferencia de fecha
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 10 de Mayo de 1946 a las 16 horas la fecha de apertura de las ofertas por una instalación eléctrica para una usina y cinco estaciones de transformación. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Feb.23-20599-v feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 1204
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración resolvió postergar hasta el día 8 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas, la apertura de las propuestas del llamado a licitación pública número 1204, convocado para la construcción de un edificio destinado a la División Técnica del Departamento de Combustibles (La Teja). — Febrero 16 de 1946. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-20556-v mz.2.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Licitación número 1209. — Compra de una máquina eléctrica de calcular y otra de sumar. Apertura: Marzo 2 de 1946 a las 10 y 30 horas.
Licitación número 1210. — Compra de cien mil damajuanas de vidrio. Apertura: Febrero 27 de 1946 a las 10 horas.
Licitación número 1211. — Compra de botellas de vidrio de diversos tipos. Apertura: Febrero 27 de 1946 a las 10 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente). Feb.19-20532-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 1212. — Compra de trajes de casimir y d ehilo. Apertura: 11 de Marzo de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1213. — Compra de 600 kilogramos de alfa - naftol. Apertura: 5 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Número 1214. — Compra de una centralita telefónica automática. Apertura: 4 de Abril de 1946 a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.25-20605-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 1209
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina eléctrica de calcular y otra de sumar.
El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administracón, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 2 de Marzo de 1946 a las 10 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.18-20522-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"MARQUEZ GARCIA y Cía", de Montevideo (Uruguay), con domicilio en la calle San Fructuoso número 975, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de una copla con música dedicada a la Yerba Campeón, de la cual se declaran autores y de la que han depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.27-1968-v mz.12.

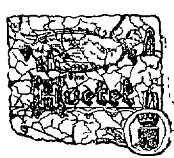
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
JUAN A. GALLO y RADAMES SANGIOVANNI, uruguayos, comerciantes, con domicilio en la calle San José número 1031, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos aparatos artísticos para exhibición, denominados "Aparatos multioso - display (uno tipo baby), del que se declaran autores y del que han depositado impresos y fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Feb.26-1887-v.feb.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
CARLOS ORFILA, uruguayo, periodista, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1491, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la publicación ilustrada titulada "Campos y Arados", de la que se declara editor propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Febrero 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Feb.20-1596-v.mz.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 46487. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "JUNIPERUS OXYCEDRUS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 13-1478-v.feb.28.

ACTA N.o 46507. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "MINANCORA", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.23-1788-v.mz.8.

ACTA N.o 46598. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (vinos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.27-1963-v.mz.12.

ACTA N.o 46590. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca

DELUXE

para distinguir artículos d elas clases 6 y 12 (cocinas y heladeras, repuestos y accesorios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.27-1960-v.mz.12.

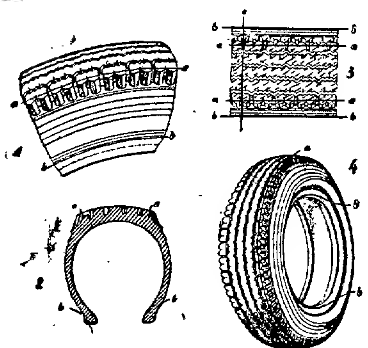
ACTA N.o 46596. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "MARILEN", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1966-v.mz.12.

ACTA N.o 46597. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de los señores José López e Hijo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "RINCON FAMOSO", para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1965-v.mz.12.

ACTA N.o 46593. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BUNGALOW", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1976-v.mz.12.

ACTA N.o 46587. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TOFG", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.27-1377-v.mz.12.

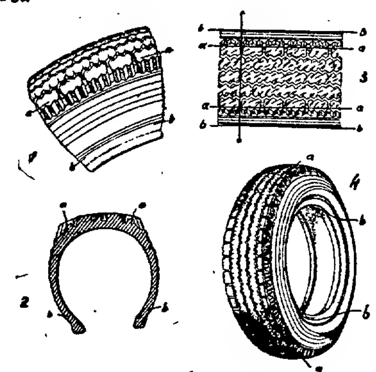
ACTA N.o 46527. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por veinte días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Feb.20-1613-v.mz.2.

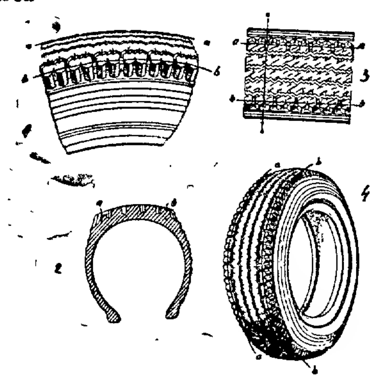
ACTA N.o 46531. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodrígues Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por veinte días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Feb.20-1614-v.mz.2.

ACTA N.o 46526. — Montevideo, Febrero 15 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por veinte días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Feb.20-1615-v.mz.2.

ACTA N.o 46533. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ACNE HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$4.00 Feb.20-1605-v.mz.2.

ACTA N.o 46500. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ramos y Aristegui, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CLEANOL", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.18-1529-v.feb.28.

ACTA N.o 46499. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Guillermo Yates, domiciliado en Plaza Independencia 723, ha solicitado el registro de la marca



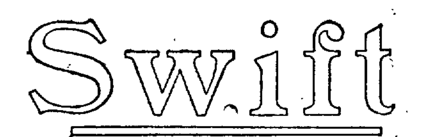
para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Feb.18-1437-v.feb.28.

ACTA N.o 46399. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. Con esta fecha José Alonso, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRANJA PICHINANGO", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb 18-1590-v.feb.28.

ACTA N.o 46504. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 2, 4, 6, 11, 12, 14, 15, 16 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.19-1565-v mz.1.o.

ACTA N.o 46537. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "MALTEVOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb 30-1609-v.mz.2.

ACTA N.o 45405 — Montevideo, Setiembre 21 de 1945. — Con esta fecha Abal Hnos. y Cía. (Montevideo), solicita renovar la marca "JAZZ" para la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.23-1787-v.mz.8.

ACTA N.o 46566. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOKOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1844-v.mz.9.

ACTA N.o 46583. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Novocol Chemical Meg. Co. Inc., de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.26-1896-v.mz.11.

ACTA N.o 46582. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Magnetos Lucifer, Sociedad Anónima, de Carouge (Suiza), han solicitado el registro de la marca "TECADO", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12, 16 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Feb.26-1897-v.mz.11.

ACTA N.o 46589. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca

PREMIER

para distinguir artículos de las clases 6.a y 12.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.27-1961-v.mz.12.

ACTA N.o 46588. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, S. A., de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a (según detalle) y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Feb.27-1962-v.mz.12.

ACTA N.o 46584. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Ingeniero Juan Carlos Pérez Perdomo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Fef.27-1964-v.mz.12.

ACTA N.o 46575. — Montevideo Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Davyt Hnos. y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.27-1973-v.mz.12.

ACTA N.o 46594. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Rodolfo Altschuler (Montevideo), solicitan registrar la marca

Mary Dunhill

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Feb 27-1974-v.mz.12.

ACTA N.o 46595. — Montevideo, Febrero 22 de 1946 — Con esta fecha Ofelia Puglia y Célica Puglia, de Montevideo, solicitan registrar la marca

PUGLIA

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 Feb.27-1975-v.mz.12.

ACTA N.o 46585. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "FOLIPURAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb 27-1973-v.mz.12.

ACTA N.o 46586 — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de esta ciudad, solicita registrar la marca "TEATRAL", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.27-1967-v.mz.12.

ACTA N.o 46501. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Mc Coy, Jones y Company, Inc. domiciliada en la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EXYLIN

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Feb.18-1530-v.feb.28.

ACTA N.o 46506 — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Con esta fecha Irazábal, Farías y Muñiz, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Feb.18-1531-v feb.28.

ACTA N.o 46481 — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

Enpunto

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.18-1480-v.feb.28.

ACTA N.o 46508. — Montevideo, Febrero 13 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLLEN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 18-1498-v.feb.28.

ACTA N.o 46482 — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

AJAX

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Feb.18-1481-v.feb.28.

ACTA N.o 46485. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca

Selecta

para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Feb 18-1479-v.feb.28.

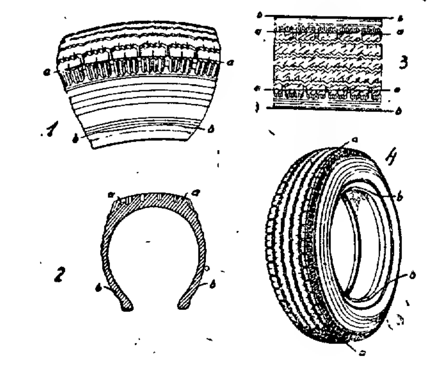
ACTA N.o 46483 — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca "SERENA", para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 18-1475-v feb.28.

ACTA N.o 46484 — Montevideo, Febrero 9 de 1946 — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARATON" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb 18-1476-v.feb 28.

ACTA N.o 46486 — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca "RODAL", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 Feb.18-1477-v.feb.28.

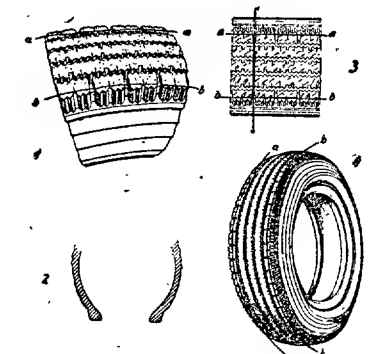
ACTA N.o 46492. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BOVINA", para distinguir artículos de la clase 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb 18-1483-v feb 28.

ACTA N.o 46528. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por veinte días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Feb.20-1612-v.mz.2.

ACTA N.o 46529. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



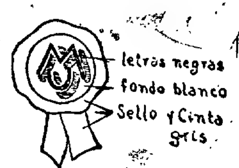
para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Feb.20-1611-v.mz.2.

ACTA N.o 46521. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Sucesión de Miguel Angel Marino, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.20-1617-v.mz.2.

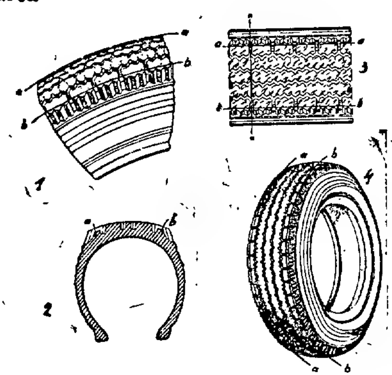
ACTA N.o 46516. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Manufactura Uruguaya, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 4 (únicamente tejidos de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Feb 20-1622-v.mz.2.

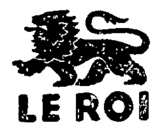
ACTA N.o 46522. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Laurens - Ferrier - Enrique J. Guyomard con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PALUBE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Feb.20-1635-v.mz.2.

ACTA N.o 46530. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Dunlop Rubber Company Limited, de Fort Dunlop Erdington, Holly Lane, Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (cubiertas para ruedas de vehículos). — Publíquese por veinte días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 Feb.20-1616-v.mz.2.

ACTA N.o 46525. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Le Roi Company, de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Feb.20-1610-v.mz.2.

ACTA N.o 46520. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Imfasa, de Montevideo, solicita registrar la marca

Aurora

para distinguir las clases 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Feb.20-1620-v mz.2.

ACTA N.o 46517. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Passeggi y Co., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 24 (especialmente remolques, semirremolques y repuestos en general). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Feb.20-1621-v.mz.2.

ACTA N.o 46515. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Guerin y Guerin, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Feb 20-1623-v.mz.2.

ACTA N.o 46513. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ruqui Hnos. (Montevideo), solicita registrar la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Feb.20-1631-v mz.2.

ACTA N.o 46547. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Arriagada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Feb.21-1688-v.mz.6.

ACTA N.o 46548. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por K. J. Quinn y Co., Inc., de Boston, Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9 y 14 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

$6 50 Feb.21-1689-v.mz.6.

ACTA N.o 46549. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Juan de Pineda, de Montevideo, hon solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.21-1690-v.mz.6.

ACTA N.o 46539 — Montevideo, Febrero 15 de 1946 — Con esta fecha Suney, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Feb.21-1682-v.mz.6.

ACTA N.o 46546. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha José Luis Cuenca, de Montevideo, solicita registrar la marca "EMULGOVIT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Feb 21-1681-v mz.6.

ACTA N.o 46534 — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "BECOL HORNER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.20-1606-v.mz.2.

ACTA N.o 46532. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "ADACAPS HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Feb.20-1604-v.mz.2.

ACTA N.o 46535 — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALHALOL - E - HORNER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1 00 Feb.20-1607-v.mz.2.

ACTA N.o 46536 — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FERONOL HORNER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Feb.20-1608-v.mz.2.

ACTA N.o 46562. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NEOSEPT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1868-v.mz.9.

ACTA N.o 46556. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha León Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "DISU" - "DISTRIBUCION E IMPORTACION SOCIEDAD URUGUAYA", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1859-v.mz.9.

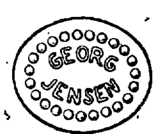
ACTA N.o 46571. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar marca "CLIPER", clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.25-1860-v.mz.9.

ACTA N.o 46565. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de esta ciudad, solicita registrar la marca "STAR", para distinguir artículos de la clase 14 (exceptuando cueros, pieles curtidas y preparadas en todas formas y calidades). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.25-1861-v.mz 9.

ACTA N.o 46570. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Georg Jensens Solvesmedie Akts, de Copenhage (Dinamarca), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 18 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Feb.25-1862-v.mz 9

ACTA N.o 46564. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha el señor Francisco Silva Blanco, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Feb.25-1863-v mz.9.

ACTA N.o 46558. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Imfasa, de esta ciudad, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Feb.25-1864-v.mz 9.

ACTA N.o 46568 — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VITASOL HORNER" para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Feb 25-1843-v mz 9

ACTA N.o 46557 — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Rodríguez Menéndez y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca

EOLO

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Feb.25-1865-v mz 9.

ACTA N.o 46567 — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "CALSOL HORNER", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle) — Y de acuerdo a lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Feb.25-1845-v.mz.9.

ACTA N.o 46561. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha Liñares Hnos., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 4, 5, 7 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Feb.23-1790-v mz 8.

ACTA N.o 46550. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Calzados Sassi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca

Fort-Flex

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10 00 Feb.22-1731-v.mz 7.

ACTA N.o 46551. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Calzados Sassi, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.50 Feb.22-1732-v.mz.7.

ACTA N.o 46553. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tilson y Cook Co., con domicilio en la ciudad de Leominster (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TILCO" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.22-1734-v.mz.7.

ACTA N.o 46552 — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pond's Extract Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cheeks

para distinguir artículos de la clase 10 (compactos de colorete). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 Feb.22-1730-v mz 7

ACTA N.o 46538 — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FORMACIDAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Feb.22-1831-v mz 13

ACTA N.o 46554 — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Christian Science Publishing Society, con domicilio en la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "THE CHRISTIAN SCIENCE MONITOR" para distinguir artículos de la clase 15 (un diario internacional). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Feb 22-1833-v mz.7

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6455. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Industrial Patents Corporation, de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a procesos y aparatos de destilación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 26-1898-v.mz.11.

ACTA N.o 6454. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Chicago Bridge y Iron Company, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a recipientes para almacenar flúido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6 00 Feb.26-1899-v.mz.11.

ACTA N.o 6456. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Con esta fecha los señores Alejandro N. Etchart y Luis A Cánepa, Rondeau 2372, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de propulsión doble e independiente accionado por manubrio, pedales y embrague para aplicar a triciclos, autcmóviles de juguete y monopatines", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Feb.26-1900-v mz.11.

ACTA N.o 6452. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Con esta fecha el señor José Illa, de Montevideo (Uruguay), en representación de Zimerman y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 101 000 mln., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cerradura" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 25-1866-v mz.9.

ACTA N.o 6451. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Con esta fecha el señor Ismael Spínola, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Adaptación de un doble comando coordinado para los vehículos automóviles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Feb 25-1833-v mz.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61 946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción de una colita de alienados junto al Hospital de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb. 27-20641-v mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de edificios para viviendas y oficina de los balanceros de la Dirección de Vialidad (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.27-20642-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59|946

Llámase a licitación pública por cuarta vez, con nueva memoria constructiva particular y pliego complementario, para las obras de reformas, reparaciones e instalación sanitaria en la Cárcel y Jefatura de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.95 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 14 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 27-20643-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela del hogar de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-20624-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58 946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación, herrería y construcción de un depósito en la escuela industrial de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-20625-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación del laboratorio central del Hospital Pereira Rossella (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-20626-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55 946

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio para el Juzgado Letrado de Rivera, Departamento de Rivera (nuevos recaudos), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 25-20614-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de alambrado del predio para el Hospital de Tuberculosos de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 25-20615-v mz 6

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de Rentas de Nueva Palmira (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-20595-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53.946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparaciones y construcción de un galpón para la escuela rural número 41, de Valentines (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 565, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-20597-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se avisa a los interesados que el plazo fijado para la presentación de propuestas correspondientes al segundo llamado a li-

citación para las obras de construcción del edificio para la escuela números 60 y 69, de Montevideo, que debía efectuarse el día 22 del corriente a las 10 horas, ha sido prorrogado hasta el día 28 de Febrero a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Arquitecto Ramón Ricón, Jefe Div. Adm. y Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.23-20596-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51 946

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 21, de Valizas (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-20582-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50 946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de instalación de calefacción central en la ampliación del edificio del Correo Central (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Marzo a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-20583-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 49|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 2, de Rivera (Departamento de Rivera), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 9 de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.21-20564-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de 48.000 durmientes de madera dura destinados a la construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1190, en horas hábiles de oficina.

La apertura de propuestas se efectuará en la misma Dirección el miércoles 20 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb 25-20613-v.mz.6.

M. O. P.
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 506

Llámase a licitación pública para la adquisición de 12 boyas de chapa de hierro negro, para balizamiento. Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, en horas de Oficina. Apertura de las propuestas, el día 8 de Marzo de 1946, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.27-20653-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un depósito de hormigón armado de 600 metros cúbicos, para el balneario La Paloma, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria, metraje y planos del proyecto respectivo, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario respectivo, acompañadas del papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 6 de Marzo próximo a las 16 horas en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.26-20638-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación Colonia Sanatorial Saint - Bois
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que en virtud de haberse dictado una nueva escala de jornales por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 8 del corriente, se prorroga hasta el 1.o de Marzo próximo venidero, a las 16 horas, la licitación pública que debía realizarse el 21 del actual a las 10 horas, para la construcción de un nuevo tanque Imhoff, una nueva sección del lecho de escurrimiento y un hornillo crematorio y de las obras complementarias respectivas para la Colonia Sanatorial Saint Bois.

Se previene a los señores proponentes que para esta licitación regirá la escala de jornales aludida precedentemente. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-20600-v.mz.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el Liceo N.o 7 "Joaquín Suárez"

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que, por decretos de fechas Febrero 1.o y 8 del corriente año, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación, las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en fecha Noviembre 20 de 1945 por el agrimensor de esta Dirección, don Juan Francisco Ros:

N.o 1.o Propietario: Pedro Zas. Padrón N.o 96551. Superficie: 171 ms. 1610 cms.2.

N.o 2.o Propietario: Domingo Ciccia. Padrón N.o 96550. Superficie: 208 ms.2 2366 centímetros cuadrados.

N.o 3.o Propietarios: Sucesión Esteban J. Toscano. Padrón 59622. Superficie: 235 ms.2 5346 cms.2.

N.o 4.o Propietario: Domingo Antonio Alvaro. Padrón N.o 96552. Superficie: 123 ms.2 7297 cms.2.

N.o 5.o Propietario: José Alvaro. Padrón N.o 117674. Superficie. 122 ms. 1290 cms.2.

N.o 6.o Propietario: Manuel Pena. Padrón N.o 96553. Superficie: 146 ms.2 4637 cms.2.

N.o 7.o Propietarios: Sucesión Alberto Pérez. Padrón N.o 84079 (parte). Superficie: 5484 ms.2 5327 cms.2.

N.o 8.o Propietario: Ildefonso Pérez Brignoni. Padrón N.o 84079 (parte). Superficie: 1588 ms.2 1256 cms.2.

N.o 9.o Propietarios: Suc. Alberto Pérez Padrón N.o 84079 (parte). Superficie: 636 ms.2 1464 cms.2.

N.o 10.o Propietarios: Jaskiel y Beiraj Kuvinovich. Padrón N.o 84080. Superficie: 186 ms.2 8320 cms.2.

N.o 11.o Propietario: Romeo Américo Rubertoni. Padrón N.o 84081. Superficie: 57 ms.2 5683 cms.2.

Los que se consideren con derechos a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.25-20607-v.mz.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra "Ampliación de la Nueva Tablada Nacional

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912 y artículo 11 del decreto - ley de fecha 24 de Julio de 1942, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 11 de Enero próximo pasado, se han designado para ser expropiadas, declarando de urgencia su ocupación las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, según planos trazados en Noviembre 20 y 21 de 1945 por el agrimensor de esta Dirección, don Uruguay Beca:

Número 21. — Pedro Tosonotte. Padrón número 122.064. Superficie: 1 H. 8360 ms. 00.

Número 22. — Paulino Tosonotte. Padrón número 122.063. Superficie: 1 H. 8360 ms.2 00.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.30-20555-v.feb.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

La Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas se interesa por la compra de un auto "Ford" de 8 cilindros 85 H P., de 2 o 4 puertas, modelo 1938 en adelante.

Las ofertas deberán formularse en sellado de ley, determinándose las principales características del vehículo que se ofrezca y se recibirán en la Sección Proveeduría de la precitada oficina hasta el día 6 de Marzo próximo a la hora 15, en cuya fecha y hora se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Feb.25-20609-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras ramal de ruta 8, Colonia Mongrell y acceso Norte, puente en arroyo Infiernillo y alcantarilla en cañada Brava, con sus accesos K 37.625 a K. 38 225 y K. 42.8 a Km 43.225 en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 7 de Marzo próximo a las 15 horas. — Montevideo. Febrero 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb 18-20527-v.feb 28.

MUN[illegible]ES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la realización de las obras de conservación y mejoras del edificio que ocupa el mercado vecinal del Cerro, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada, en presencia de los interesados el día 7 de Marzo próximo a la hora 15. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.26-20636-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Productos porcinos; B) Aves y huevos; C) Frutas y verduras; D) Productos lácteos, y E) Harina de trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministro los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, los días 6 de Marzo a las 15 y 17 horas para A) y B), 7 de Marzo a las 15 y 17 horas para C) y D) y 8 de Marzo para E) a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Feb.26-20635-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 269

Llámase a licitación pública para la confección de 1.800 uniformes, destinados al personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Marzo del corriente año a las 15 y 15 horas, en presencia de los

proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones, $ 0.15. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.25-20632-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 270

Llámase a licitación pública para la confección de 1.800 gorras destinadas al personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Marzo del corriente año a las 15 y 30 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb 26-20633-v.mz.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 268

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8.900 metros de loneta, driu u otra tela indicada para la confección de uniformes destinados al personal obrero de la Dirección de Limpieza y Usinas, de color azul, gris o beige, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 6 de Marzo del corriente año a las 15 horas, en presencia de los proponentes que concurran. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Feb.26-20634-v.mz 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de las obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad (8.o grupo). Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: avenida Centenario (acera Este) entre República Dominicana y Jaime Cibils, General Urquiza entre Jaime Cibils y Comandante Braga y por ésta hasta la avenida 8 de Octubre, Molinos de Raffo (acera Norte) y Antonio Díaz (acera Este) entre la nombrada en primer término de B Alvarez, Marsella entre Concepción Arenal y cierre, Manuel Correa entre Capurro y Solís Grande, rambla República del Perú entre Ramón Massini y Miguel Borreiro. Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45: a partir del 1.o de Marzo, de 13 y 30 a 18 y 30 y los sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas deberán ser presentadas el día 14 de Marzo del año en curso a la hora 16 en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso) — La Dirección
(Cuenta corriente) Feb.19-20534-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.
$72.00 Dic.24-12847-v ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General procedentes del nicho número 52 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Bru, Antonio Gómez, Manuel A de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Noviembre 30 de 1945 — La Jefatura.
$74.00 Dic.24-12848-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA FERARO DE ALONSO MONTANO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roiral Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leoncio Pelletti, María D de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S de Mordivat, Gino Pagano, Angela P de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechin, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J Marnonfe, Graciana Uspitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — La Jefatura
$180.00 Dic 21-12748-v ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHO

ELADIA PAGALDAY DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 258 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Máximo Pagalday.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Febrero 20 de 1946 — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — Pedro R Costa, Prosecretario.
$24.00 Feb.26-1943-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD.
Segundo llamado

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Intendencia previo pago de la suma de $ 8.00

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente — Dr. Alejandro Baccino, Secretario General.
(Cuenta corriente) Feb 18-20518-v.feb 28.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que se fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 23 de 1946

5.a Sección

JOSE SZYLAK, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Santiago de Chile 1336, domiciliada NATIVIDAD ANGELICA SILVEIRA GARCIA, 35 años, soltera, oriental, domiciliado Maldonado 1133.

ZELMAN Z. LEVI, 24 años, soltero, joyero, polaco, domiciliado Durazno 1173, y RAIA LEIVY, 19 años, soltera, rusa, domiciliada Río Negro 1080.

9.a Sección

EVERGISTO MARTINIANO ABERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Medio Día 1881, y ANTONIA FRATTINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Medio Día 1881.

15.a Sección

JOSE MARIA FREIRIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Bauzá 3664, y AURELIA HELVECIA MORAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1017.

RICARDO FOCACCIO, 45 años, viudo, militar, oriental, domiciliado D. Terra 1482, y MARIA ELISA ECHEZARRETA, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1441.

JUSTO GERMAN EIZMENDI, 42 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Dr. Pablo De María 1441, y MAURA BENIGNA PEREYRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1441.

18.a Sección

ILDEMAR DURAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1283, y RITA BARCELONA DESQUENS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1283

EDUARDO MANRICO CATTANEO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M. Maggiolo 594, y MARIA VICTORIA PARODI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2466

RUBEN TUVY, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2748, y RENEE CLARA GARIBALDI, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2723.

23.a Sección

MERCO POMPOZZI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2640, y MARGARITA DELIA ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2284

GILBERTO ALVAREZ RAMOS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2568, y JOSEFA BENTANCOUR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2142

ENRIQUE RIBAS PATIÑO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Presidente Giró 2520, y CARMEN BALESTIE ARBILDI, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Presidente Giró 2520

JULIO HOMERO-RODRIGUEZ AGRESTA, 32 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2789, y AIDA NILIA COSTA GOMEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Juan R. Gómez 2789.

PASCUAL CAMPOREALE, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Colonia 2272, y NELIA CALZADA VILLANUEVA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 2272.

HECTOR ZAMBRANO ROVEDA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2319, y ANUNCIA ELVIRA MACHADO FLORES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Gadea 3340 (Ap. 5).

PEDRO REINALDO JAUREGUI, 48 años, viudo, abogado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1681 (bis), y BLANCA ABELLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2930.

24.a Sección

OMAR FRANCIS PEREZ, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Arturo Pratt 3765, y MERCERES CARMEN REPETTO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Arturo Pratt 3765.

VICTOR MANUEL SOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1673, e HILDA ANGELICA LOPEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1673.

$2.00 Plp.900-v.mz.1.o.

Montevideo, Febrero 26 de 1946

2.a Sección

MANUEL FREIRE BLAS, 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado 25 de Mayo 371, y MARIA JULIA LOPEZ GARCIA, 34 años, soltera, española, domiciliada 25 de Mayo 371.

MIGUEL MAZZA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 177, y ROSITA RAMONA GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 177.

HECTOR ENRIQUE BEHRENS LANZA, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 555, y MARIA MERCEDES BEHRENS STORACE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 377.

OMAR MARIA MANZO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Wáshington 107, y RINA OLGA SANTURIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 169.

JOSE LOPEZ ANDRADE, 25 años, soltero, empleado, domiciliado Wáshington 107, y MARIANA CLARA ALTAMIRANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Wáshington 259.

3.a Sección

JAIME VERNIK, 50 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Buenos Aires 581, y ROSA GOLDMAN, 50 años, soltera, rusa, domiciliada Buenos Aires 581.

4.a Sección

Wáshington Soler, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 875, y AGNESIA GRÜNFELD, 24 años, soltera, rumana, domiciliada Maldonado 875.

7.a Sección

MARCOS BERRO, 84 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Constituyente 1779, y ESTHER ISRAEL, 75 años, soltera, italiana, domiciliada Constituyente 1779.

JUAN OSCAR BEYA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1663, y SARA ABREO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1663.

10.a Sección

AGUSTIN FELIPE VALIENTE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abella 2070, e ISABEL SPOSITO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Abella 2070.

JULIAN GILBERTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1558, y SUSANA MARGOT SOTO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6476.

NELSON COROMINAS, 22 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado R. Anador 3917, y DELIA DORA NAPOLEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1972.

RICARDO SERRATO, 25 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Miraballes 4320, y ELSA DELIA PITTAMEGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4320.

LUIS ALBERTO ROGGERO, 24 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Magenta 4017, y MARIA CRISTINA VIRGINIA ZAZZARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1884.

SATURNINO OLABERRY, 45 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carrasco 4828, y MARIA ANGELA ISIDORA DAMELLES, 42 años, soltera, oriental, domiciliada F. Cardozo 2203.

JUAN ALBERTO JACQUES, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado G. Viana 2419, y DELIA ZULEMA GAGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada G. Viana 2438.

11.a Sección

ADILIO OMAR RUIZ, 23 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Combate 2313, y MARIA HORTENSIA GONZALEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Combate 2913.

12.a Sección

JOSE VALJEAN DE ARRASCAETA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2084, y LUDOVINA DE ANDREA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Escardó 1635.

ALDO MATTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 2864, y ALDA PESCE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Megested 2637.

REGINO SASTRE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3273, y HAYDEE VIOLETA CASTILLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3248.

LUIS ALFREDO FALCO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cubo del Norte 3784, y MARIA MAGDALENA PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gualalupe 1492.

ENRIQUE HERMIS MARIÑO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Terra 2652, y ORFILIA VICTORIA NOBILE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2652.

14.a Sección

ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2561, y YOLANDA PORTADIBASSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castillos 2561.

AMADO NASIF, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 611, y NERIS BENITEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1185.

WASHINGTON ROBERTO CABRERA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Francisco Gómez 765, y NELIA MAGDALENA PRESSA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 786.

ANTONIO CALVIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Gómez 866, y JUANA CUADRA DRAGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Gómez 886.

15.a Sección

JUAN ANTONIO PENELA, 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Constituyente 2016, y ALBA DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 2016.

RAMON MARIO INDART, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1347, y BLANCA RUTH CASTIGLIONI ACUÑA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1347.

OSCAR JUAN PINTOS, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. España 2458, y MARIA MAURICIA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. M Blanco 1020.

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1870, y OLGA VALENTINA GOMEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada G Ramírez 1870.

19.a Sección

RICARDO YAÑEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2026 (Ap. 3), y ELENA MAFALDA RE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2026 (Ap. 3).

CARLOS ALBERTO CALIFRA, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2034, y GLADYS SANGUINETTI PUIG, 21 años, soltera, oriental, Arenal Grande 2034.

19.a Sección

MANUEL DOMINGO ALVES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2480, y BLANCA ROSA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2143.

DAVID FIDEL, 39 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 1740, y JENTA EGBER, 43 años, soltera, polaca, domiciliada Domingo ...

20.a Sección

ANTONIO DI DONATO, 41 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado C de la Vega 4289, y EMILIA SILVA 27 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4289

ENRIQUE JOSE GARCIA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Salvo 363, y ELSA CECILIA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada A Salvo 363

EDUARDO R. PELUFFO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Muñoz 4267, y ELIDA B. ACOSTA 23 años, soltera, oriental, domiciliada G. Camino 239.

JUAN A. MONTALDO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castro 133, y HERMELINDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 133

$2.00 P'p.v.feb.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS A. GORLERO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Feb.26-1940-v.feb.28.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 90.579. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10. Fo 509. Expte. No 278. Padrón 90.579. se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 90.579, situado en la calle Perseverancia entre Camino Abrevadero y Previsión, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20576-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 77.874. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 681. expte. N.o 160. Padrón N.o 77.874, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.874, situado en la calle Burgues entre Francisco Pla y Guencas, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20577-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 36 598. Cobro ejecutivo de pesos", 10|411. Expte. N.o 92, se cita, llama y emplaza al propietario del referido inmueble o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 36.598, situado en la calle Carlos María Ramírez entre Camambú y Concordia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20578-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con C. DE VICINI (FLORINDA). Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10, Fo. 317. Expte. N.o 317. Padrón N.o 74.556, se cita, llama y emplaza a doña Florinda C. de Vicini o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 74.556, situado sobre la línea Sur de la calle J. V. Arcos entre Saavedra y Claramunt, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.22-20579-v.mz.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BARBIERI (BARTOLOME). Cobro ejecutivo de pesos. Lo 10. Fo. 780. "Expte. N.o 422", Padrón N.o 80 787, se cita, llama y emplaza a don Bartolomé Barbieri, o a sus acreedores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.787, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Criollos y Máximo Gómez, para que comparezca a estos derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente). Feb.16-20566-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con ANTON (MANUEL). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. ... Fo. 780. se cita, llama y emplaza a don Manuel Antón, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 67 896, situado en la calle

C. Crocker entre J. A. Cabrera y Asilo, para que comparezca a estar a derecho en dicho autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1945. — D. González Ferreira, Escribano

(Cuenta corriente) Feb.16-20508-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 64.537 Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10 Fo. 780. Expediente N.o 420". Padrón N.o 64.537, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 64.537, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien cuyo número de padrón es 64.537, situado en la calle Palmas y Ombúes entre Grtio de Gloria y P 440 de Punta Gorda, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

(Cuenta corriente) Feb.16-20511-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cinco de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944". Lo. 10. Fo. 684. Expediente N.o 164. Padrón N.o 60.944, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.944, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la calle Rimac entre Piedra de Afilar y Decroly, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20514-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Octubre veintidós del corriente año, dictada en autos. "Municipio de Montevideo con RIBEIRO DE GONZALEZ (AMELIA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10, Fo. 779. Expediente N.o 419. Padrón N.o 80.157, se cita, llama y emplaza a Amelia Ribeiro y a Ruben Ribeiro, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.157, situado en la línea Oeste de la calle Tuduri entre Castellanos y D. Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20515-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Octubre del corriente año, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con BOCCIA (EUGENIO). Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 10, Fo. 781. Expediente N.o 424. Padrón N.o 80.798, se cita, llama y emplaza a don Eugenio Boccia, o a sus sucesores a título particular o universal; y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.798, situado sobre la línea Este de la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20516-v.mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROSAS (SATURNINO). Cobro ejecutivo de pesos. 10|774. Expte. N.o 400", padrón N.o 134.394". se cita, llama y emplaza a Saturnino Rosas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 134 394 situado en la calle rambla Rep. de Chile entre Veracierto y Av. Malvín, línea Norte, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20505-v mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con GARGIULO DE VECCHI (CARMEN) Cobro ejecutivo de pesos, Lo. 10. Fo. 775. Expte. N.o 462", padrón N.o 171.175, se cita, llama y emplaza a doña Carmen Gargiulo de Vecchi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 171.175, situado en la acera Sur de la calle Erlich esquina Mariano Soler, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20507-v.mz.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ANDOIRE (MAURICIO). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10. Fo. 779. Expte. N.o 417". padrón N.o 64.949, se cita, llama y emplaza a don Mauricio Andoire o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 64.949, situado en la avenida Italia entre solar N.o 22 y Felipe Cardozo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Pereira Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20509-v mz.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con C. DE ABAD (CLEMENCIA) o ABAL (CLEMENCIA). Cobro ejecutivo de pesos Lo. 10, Fo. 779. Expte. N.o 418". se cita, llama y emplaza a doña Clemencia Abad o Abal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.370, situado sobre la acera Norte de la calle Santiago Sierra entre Norberto Ortiz y Basilio Araújo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.16-20510-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 682. Expediente N.o 162. Padrón N.o 80.326, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 80.326, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Norte de la calle Reyes esquina Comandiyú, acera Oeste, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20482-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 74.096. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 351, Expediente N.o 671, padrón N.o 74.096, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios del inmueble empadronado con el N.o 74.096, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea S.E. de la calle Apóstoles entre Cipriano Miró e Industria, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20483-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el N.o 68.471. Cobro ejecutivo de pesos". L.o 10, F.o 510, expediente 280, padrón N.o 68.471, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 68.471, o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la línea Sur de la calle P. Ricaldoni, esquina Juan de Dios Peza, acera Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20484-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 775, expediente N.o 403, padrón N.o 77.817, se cita, llama y emplaza a doña Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.817, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo, entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20485-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de loContencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ROMERO, JUAN A (Sucesión de), Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10, F.o 774, expediente N.o 399, padrón N.o 77.816, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan A. Romero, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.816, situado en la calle Francisco Plá, acera Sur, esquina Santiago Figueredo, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.15-20486-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con CARRARA (CATALINA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10. F.o 774, expediente N.o 401, padrón N.o 77.818, se cita, llama y emplaza a Catalina Carrara o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 77.818, situado en la acera Oeste de la calle Santiago Figueredo entre Fco. Plá y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20487-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COLOMBO (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos", L.o 10, F.o 776, expediente N.o 407, padrón N.o 80696, se cita, llama y emplaza a don José Colombo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80.696, situado sobre la acera Oeste de la calle Gregorio Sanabria entre Pasteur y Confucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. —D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20488-v mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticinco de Octubre del corriente año dictada en autos "Municipio de Montevideo con JAUME FERRER (MARIA A.) Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10, F.o 776, expediente N.o 405, padrón N.o 80 374, se cita, llama y emplaza a doña María A. Jaume Ferrer o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.374, situado en la acera Oeste de la calle Costa Brava esquina Ayohuma, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 15 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20490-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintidós de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, dictada en autos "Municipio de Montevideo con NAU (LUIS) Cobro ejecutivo de pesos" L.o 10. F.o 776, expediente N.o 406, padrón N.o 110.010, se cita, llama y emplaza a don Luis Nau, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 110 010, situado sobre la línea Este de la calle Bayona entre Patriotas y Trápani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — D. González Ferreira. Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20489-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con COSTA VARGAS (DOMINGO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 781), se cita, llama y emplaza a don Domingo Costa Vargas o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 113.251, ubicado en la calle Carabelas entre Liropeya y Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20479-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FEDRO ROSAS VALE y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 693), se cita, llama y emplaza a los Sres. Angela Gerónima Vale o Valle Fernández, Juan José Vázquez Vale o Valle y Eustaquia Nicolasa Rossa Vale o Valle, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 84.438 mla., situado en la calle Lorenzo Fernández entre Yaguary y Pública, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20480-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Noviembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.152. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 683. Expte. N.o 163), padrón N.o 75.152, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75 152, a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien referido, situado en la acera Este de la calle F. Sanguinetti entre Justo Maeso y Mateo Cabral, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb.15-20481-v mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha tres de Diciembre del corriente año, dictada en autos "Fisco con ROSA C. LEZICA y CARLOTA V. LEZICA DE PONS y otros. Por expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 (Lo. 10. Fo. 485", padrón número 85.368, a pedido del señor Fiscal de Hacienda se cita, llama y emplaza a Rosa C. Lezica de Sarantes, Carlota V. Lezica de Pons, Dominga Lezica de Quesada, Angel A. Lezica Rosa C. Quesada Lezica, Ambrosio Quesada, Elena Irarrazabal de Quesada, Sixto J. Galo Quesada, Galo S. Ambrosio y María Elena C. Quesada, o a sus sucesores a cualquier título para que concurran a la escribanía de Gobierno y Hacienda a formalizar la escritura correspondiente dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará la escrituración judicialmente. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Feb 8-20398-v mz 16

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FRANCISCO BENVENUTTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 241), se emplaza a don Francisco Benvenutto o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 65598, situado en la calle Pérez Gomar esq. Resistencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20646-v.ab 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c| PASCUAL GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 239), se emplaza a don Pascual González o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 37 369, situado en la calle Ascasubi entre Benito Riquet y Montero Vidaurreta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y seis. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 27-20649-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| LUIS BELLO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 230), se emplaza a don Luis Bello o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158,863, situado en las calles Leguizamón entre Anzani y Presidente Oribe y Presidente Oribe entre Anzani y Leguizamón: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20647-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA, N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 237) se emplaza a Agueda B de Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 115377, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb 27-20648-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FEDRO SORMANI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 227), se emplaza a Pedro Sormani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 100493, ubicado en la calle Gioia entre Niña y Juan P. Lamolle: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero
(Cuenta corriente) Feb 27-20650-v.ab.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FELIPE J. GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 228), se emplaza a FELIPE J. GONZALEZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47750, ubicado en la calle Gioia entre Guanahany y Pinta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946 — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.27-20651-v ab 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA SILVA GARCIA DE LOPEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 240), se emplaza a María Silva García de López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 122739, ubicado en la calle Criollos entre Ibirocahy y Camino Burgues, A) Para que comparezcan a estar

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno,

a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20573-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SECUNDINA TORELLO DE TALLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 231) se emplaza a Secundina Torrello de Tallia a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47788, ubicado en la calle Gioia entre Veraguas y Guarahauy: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb. 22-20575-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VIRGINIA GRIGNOLI y otros. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 444), se emplaza a los sucesores a título singular o universal de Virginia Grignoli para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20580-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO GONZALEZ. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 234), se emplaza a Pedro González, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 131912, ubicado en la calle Albéniz entre Nueva Era y Nueva California: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb 22-20570-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con JULIA S. NIN FRIAS. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 232), se emplaza a Julia S. Nin Frías, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47700, ubicado en el camino Edison entre Dumas y Watt: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.22-20571-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con LICETA ORFILIA PEIRANO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 237), se emplaza a Liceta Orfilia Peirano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 55742 mla., ubicado en la calle Cisplatina entre Millán y hormigón existente hacia J. Suárez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero, Actutrio.
(Cuenta corriente) Feb 22-20572-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión de ANACLETO FERDOMO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10 Fo. 127) se emplaza a los sucesores de Anacleto Perdomo, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N o 83.472, ubicado en la calle Araycuá entre Marcelino Sosa y Rocha: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20512-v.mz.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en autos "Municipio de Montevideo c|PEDRO DAMIANI. N o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 299), se emplaza al propietario del inmueble padrón número 43.054 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado sobre la línea Norte de la calle La Paloma entre camino Cibils y camino de las Tropas: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — C. Büsch Buero Actuario

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente, que signo y firmo en Montevideo, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — C Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.11-20418-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón N.o 80.565. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 761) se emplaza a Carlos G. Lienau, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80 565, ubicado en la calle Cubo del Norte entre Florencio Scardó y J. J. de Arteaga: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.16-20513-v.mz.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|CLAUDINA LUISA ROSSO y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 175), se emplaza a Julio Romeo Zanotti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76070, situado sobre la línea Sur de la calle Atenas entre Vía del F. C. C. y Avda. General Flores: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 11 de 1945 — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20287-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|MARIA PERRONE y otra. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo 680. se emplaza a María Perrone, Dolores Perrone, a los integrantes de las sucesiones de Juan M. Perrone, María Bentancour de Perrone, Manuel Perrone, Ana Perrone e Isaac Perrone, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el N.o 26 297 situado sobre la línea Oeste de la calle Abreu entre Oribe y Ortiz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20285-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ISIDORO P. FERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10. Fo. 109), se emplaza al señor Isidoro P. Fernández, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80903, ubicado en la calle Gregorio Sanabria entre Ipiranga y C. Rojas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — Carlos Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-20286-v.mz 9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARBE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.27-1983-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BARBE MISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb 27-1984-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES o MARIA MERCEDES ETCHEVERRY ALZURI DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Feb.22-1721-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA SEÑORANES DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6 00 Feb.21-1674-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GONZALEZ DE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.20-1639-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LAUREIRO o LOUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.20-1603-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA BLOND DE COSTEMALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Feb.13-1534-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictada en los autos: "AUGUSTO NERY PLATERO, Prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, a efectos de que contesten

la demanda y asistan a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio común, a Antonio Victorio Blanco, Agustín Arenas, José Méndez, Salvador Negrott Federico C. Bowles, Manuel Bastos, Vicente de León, José Reyes, Feliciana Reyes de de León, Enrique Platero, a sus antecesores causahabientes y sucesores a cualquier título, como asimismo a toda otra persona que pretenda cualquier derecho a las sobras de ciento quince hectáreas, ocho mil novecientos cuarenta y nueve metros, cincuenta mil setecientos noventa y cinco milímetros cuadrados, comprendidas dentro del campo ubicado en la décimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el N.o 1.565, que según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 291 el día 22 de dicho mes y año, consta de tres fracciones: "A" y "B" separadas por la carretera a la Colonia en un tramo de 2.338 metros 30 centímetros, y "C" separada de la últimamente nombrada por el camino antiguo a Colonia en una extensión de 475 metros 60 centímetros; y contienen una superficie total de campo libre de caminos de 1.180 hectáreas, 4658 metros cuadrados, deslindados así: Por el Sur y Sureste el arroyo Sauce que lo separa de Eduardo L. Moreno, B Jorcin, Segundo Galvan y Aquino Colman; por el Sureste y Este el arroyo Minuano, lindando con Aquino Colman, Pablo Baridón Cavins, Juan Aurelio Lacaze, Berta y Marta Lacaze, en los campos de la Llamada Colonia Cosmopolita; por el Norte, con José Losta y sucesión Nazario Buschiazo, separadas por el camino antiguo a Colonia desde la cañada Tambetary en una extensión de 810 metros, una línea de 759 metros 30 centímetros hasta la carretera a Estación Green, ésta en un ancho de 54 metros 50 centímetros, otra de 622 metros 50 centímetros hasta encontrar el arroyo Minuano; por el Noreste y Oeste el antiguo camino a Colonia desde la cañada Tambetary y en línea quebrada que forman dos rectas una de 111 metros 20 centímetros y otra de 283 metros 80 centímetros; una recta de 515 metros 90 centímetros desde su terminación otra de 542 metros, lindando hasta aquí con José Losta La última recta termi. a en una calle de 9 metros que separa a José Losta de Dominga Domínguez de Colistro; de la mencionada calle en una extensión de 120 metros divisoria de la propiedad acabada de mencionar, hasta el camino antiguo de la Colonia, desde éste al arroyo Sauce una recta de 149 metros y luego el arroyo Sauce, hasta su confluencia de la cañada del Quebrachal por donde empieza el límite Sur y que lo separa de C. Jorcin, Ubaldo A. Sabalzagaray, Eduardo Vázquez, Celestino Jorcin, y Cirilo Castañeda. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Feb.18-1457-v.mz.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO EUGENIO MARTINEZ solicita la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio con Ramona Naya y de nacimiento de sus hijas María Esther e Iris Martínez Naya, por figurar en ellas su nombre como "Alberto" en lugar de "Antonio Eugenio", que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.16-1453-v.mz.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Sucesión de MARIA IRENE ZOA SOIZA DE LEOMPART", se cita, llama y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa, a los hijos de Fabio, Juan José, Eduardo y Raimundo Soiza, en su carácter de herederos testamentarios de dicha causante. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Feb.12-1302-v.mz.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DOMINGO DANTE ARRIGONI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno como "Arrigone" cuando en realidad es "Arrigoni". — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Feb.14-1389-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CAMPOS PEREIRAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Feb.14-1378-v.mz.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Isabel Alcira Calderón Caeiro contra RAMON LOPEZ AREA Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Ramón López Area para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Febrero 4 de 1946 — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto

$18.00 Feb 8-1105-v.mz.16.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "ERNESTO RODOLFO GOMEZ Concurso voluntario" se cita a los acreedores de Ernesto Rodolfo Gómez para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso) el día 2 del mes de Marzo próximo a las 9 y 30 horas previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$14.40 Feb 8-1110-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "María Josefa Albacete González con GABRIEL CRESPO ALBACETE Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Gabriel Crespo Albacete para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 26 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic.28-12938-v.dic.31. Feb.1 o-v mz 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA DICCEA o DICEA o DISSEA o DISEA o DIZZEA o DIZEA o DI'CEA o DICCHEA o DICHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Feb 23-1776-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ERNESTO RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.22-1756-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA G. o ELENA GERTRUDIS VALLVE DE AREOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.22-1729-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA ANTENORI DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.60 Feb 20-1602-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN BARTOLO ANTONIAZZI, en la que el apellido paterno aparece "Antoñasi" debiendo decir Antoniazzi, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Feb.16-1488-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de ISAAC AFNAIM RUBENS con RAQUEL BERRO, en la que el contrayente aparece "Isaac Ruben Afnaim" debiendo decir Isaac Afnaim Rubens, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 Feb.16-1454-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAMON LOPEZ MUNIZ por aparecer en ésta como casado con "Consuelo Amarelle" debiendo decir con Encarnación Vázquez Santos, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.13-1336-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BADANO DE ARIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$18 00 Feb 12-1268-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "CARLOS PIGOZZI Prescripción adquisitiva" Lo. 41 Fo.63 se cita, llama y emplaza a los señores Fausto González, Manuel González, Ramón Berizo o Barizo, Eduardo Supergi Norberto Sanguinetti, José Reino, José Marino Saporita, José Florio, Miguel Oneto y Cía., Antonio Varela y Pedro Garmendia, a sus causahabientes y a una fracción de terreno situada en la 22.a todos los que se consideren con derechos a sección judicial de Montevideo manzana N.o 118 del Cerrito de la Victoria, empadronada con el N.o 76482 compuesta de una superficie de 737 ms 88 dms deslindada: 17 ms. 18 cms de frente al Oeste a la calle Manuel Meléndez (antes calle Dieciséis); por 42 ms. 95 cms. de fondo al Este, lindando con Manuela González al Norte, con Ramón Berizo, Eduardo Supergi y Norberto Sanguinetti; al Sur, con el mismo Pigozzi y José Reino, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el cual se llegará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$48.00 Feb 6-1043-v mz 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente "C. DE JUAYEK (CAROLINA) Quiebra", se convoca a los acreedores de dicha quiebra a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), el día veintiuno de Marzo próximo a la hora quince. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores insistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Fez.27-20652-v.mz.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "VARELA (AURELIANO) Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fanny María Rosa Varela Llanes en la siguiente forma: donde dice "18 de Julio de 1937" debe decir "8 de Setiembre de 1936". — Montevideo, Setiembre de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario

$9.00 Feb 21-1672 v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, se hace saber que en los autos "RIVERO (ROGELIO LORENZO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Rogelio Lorenzo Rivero con Dominga Leoncia Alonzo, donde dice "Larroca" debe decir "Rivero" y en las de nacimiento de Dominga María del Carmen Tomás Lorenzo y María Antonia Rivero Alonzo, donde dice "Larroca" deben decir "Rivero". — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Feb.26-1889-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PEREZ RIEPHOFF (MIRTHA MARGARITA) y otro. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: en la de Mirtha Margarita Pérez Riephoff, donde dice "Kiephoff" debe decir "Riephoff" y donde dice "Mirta" debe decir "Mirtha". En la de Domingo Pérez Riephoff, donde dice "Kiephoff" debe decir "Riephoff". — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Feb.21-1680-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA REBOREDO DE FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.21-1670-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACILIO (PABLO) Sucesión" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de Pablo Pacilio, donde dice 'Agerenza" debe decir "Acerenza" En la de defunción de Saverio Pacilio, donde dice "Lazerenza" debe decir "Acerenza" En la partida de matrimonio de Saverio Pacilio con Teresa Marengo, donde dice "Pachilio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Daserenza" debe decir "María Felicia Acerenza". En la partida de nacimiento de Pablo Blas Pacilio, donde dice "Pasilio" debe decir 'Pacilio" y donde dice "Felicia Laserenza" debe decir "María Felicia Acerenza". En las de nacimiento de Héctor Pacilio y María Felicia Pacilio, donde dicen "Felicia Daserenza" deben decir "María Felicia Acerenza" En la de nacimiento de Antonio Pacilio, donde dice "Pachilio" debe decir "Pacilio". En las de nacimiento de Carmen Pacilio, donde dice "Felicia Azerenza" debe decir "María Felicia Acerenza" En las de nacimiento de María Pacilio, donde dice "Paulo Pasilio" y "Felicia Gargerenso" debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice "Pasilio" y "Gargerenso" debe decir "Pacilio" y "Acerenza" En la de nacimiento de Angelita María Pacilio, donde dice "Paulo Pasilio" y "Felicia Lallirenzi" debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice "Pasilio" y "Lallirenzi" debe decir "Pacilio" y "Acerenza". En la de nacimiento de Cayetana Pacilio, donde dice "Paulo Paccilli" y "Felicia Giorenzi' debe decir "Pablo Pacilio" y "María Felicia Acerenza" y donde dice "Paccilli" y "Giorenzi" debe decir "Pacilio" y "Acerenza" En la de nacimiento de Carmelo Pacilio, donde dice "Paccillio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Agerensi" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Agerensi" debe decir "Acerenza". En la de nacimiento de Rosa Pacilio, donde dice "Felicia Agerenzi" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Agirenzi" y "Agerenzi" debe decir "Acerenza". Y en las de nacimiento de Paulino Pacilio, donde dice "Pasilio" debe decir "Pacilio" y donde dice "Felicia Lagerense" debe decir "María Felicia Acerenza" y donde dice "Lagerense" debe decir "Acerenza". — Montevideo, Octubre [illegible] de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Feb.20-1619-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Feb.18-1490-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PEVERE (TOMASA MARIA ELENA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tomasa María Elena Pevere en la siguiente forma: donde dice "Pebere" debe decir "Pevere". — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Carlos María Trianón, Actuario

(Auxil.) $6.30 Feb.16-1482-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb 23-1815-v.mz.8.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "VACCAREZA SANTIAGO D. Prescripción" (Lo. 34. Fo. 387), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Asencio María Mujica, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con una superficie de 1038 metros, con 21 metros de frente al N. E. a la calle Ramón Massini (antes Artigas); igual medida al S. O., lindando con propiedad de la Suc. Imenarrieta y de la Sociedad Comercial de Montevideo; 54 metros al N. O., confinando con Nicolás Inciarte (hoy el accionante Santiago L. Vaccarezza) e igual medida al S. E., por donde linda con la propiedad de la Suc. Imenarrieta. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 Feb.23-1767-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES FIGUEROA DE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1946 — Raúl Calcagno Actuario

$5.20 Feb.22-1439-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE, ROSA y SOFIA WOLMAN, estableciéndose que donde la madre de las inscriptas aparece con el nombre de Paulina debe decir Perla — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb.22-1759-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA DE LOS SANTOS DE PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Febrero 18 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.22-1711-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OXACELHAY u OXACELHAY VISCARRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Raúl Calcagno.

$4.00 Feb.21-1704-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA FRAGA MERENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb 21-1701-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PEDRO CONRADO GONZALEZ y de ORLANTINA CORREA, donde el contrayente aparece como Pedro Conrado González debe decir Pedro Conrado Recurt González; y B) En las de nacimiento de Wáshington, Orlando y Omar, donde respectivamente, el padre de los inscriptos aparece como Pedro C. González, Pedro Conrado González y Pedro González debe decir Pedro Conrado Recurt González. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Feb 20-1631-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CUSTODIO VELEZ, estableciéndose que donde dice "del sexo niña y que es hija legítima" y "Custodia" debe decir "del sexo niño que es hijo legítimo" y "Custodio" — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Feb 20-1641-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOCA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.19-1571-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Raúl Calcagno,

$4.00 Feb.19-1558-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO o CEFERINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.18-1533-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de defunción de MARIA DOMINGA GIRIBALDO GENTA: donde dice María Giribaldo Genta debe decir María Dominga Giribaldo Genta. Partida de defunción de María Teresa Francisca Giribaldo: donde dice, refiriéndose a la edad de la fallecida, "setenta y un año", debe decir "setenta y seis años". Partida de matrimonio de Antonio Giribaldo y Verónica Genta: donde dice "Antonio Giribaldi", "Francisca Fornida" "Verónica Gusta" y "María Geralla", respectivamente, debe decir "Antonio Giribaldo", "Francisca Bormida", "Verónica Genta" y "María Garulla", respectivamente. Partida de bautismo de María Teresa Francisca Giribaldo: donde dice "Antonio Giribaldi", "Francisca Boranida" y "María Garrulla", respectivamente, debe decir "Antonio Giribaldo", "Francisca Bormida" y "María Garulla", respectivamente Partida de bautismo de María Dominga Giribaldo. Donde dice "Francisca Bermida" y "María", respectivamente, debe decir "Francisca Bormida" y "María Garulla", respectivamente. Partida de bautismo de María Dominga Teresa Giribaldo: donde dice "Verónica Gesta", debe decir "Verónica Genta". En cumplimiento de lo dispuesto por la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Feb.16-1458-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a FRANCISCA SZPERLIG DE YELEN, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Roberto Yelen. — Montevideo, Agosto 18 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Feb.9-1214-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "BIASETTI ATILIO y JUANA FACCIO DE BIASETTI. Prescripción" (Lo 33 Fo. 361), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defen-

sor de oficio a Juan Bautista Brié, Magdalena Reventós de Blanchet, Casimiro Caldas Felipe Macías, María Gabardini de Macías y Cristóbal Macías Gabardini, herederos y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 83396, situado en la 12.a sec. jud. de esta Capital compuesto su terreno por 249 ms 47 dms. que se deslindan así: 6 ms. 07 cms. de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa N.o 1670 distando su punto medio de la calle Pando 38 ms. 42 cms., 40 ms. 27 cms., al Oeste, lindando con Mateo Sosa; 40 ms 28 cms., al Este, lindando con la fracción B, y 6 ms 32 cms. al Sur, lindando con los padrones N.os 83.369 y 83.370 — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Feb.1.o-13118-v.mz 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12 00 Feb.6-1051-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA o ANGELA DE LOS SANTOS DE FOGAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Feb.28-1855-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO DAMISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1932-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISIDRO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.26-1906-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMINA AMIGO DE CARRIL y de JOSE MARIA CARRIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1907-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PERFECTA MARIA BENITA FERNANDEZ CORBELLE o PERFECTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1908-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIA DOROTEA PARRA DE MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.26-1909-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Mario Bonfiglio contra VIOLETA LIBERTAD ARMANO, Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Violeta Libertad Armano de Bonfiglio, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Feb.26-1913-v.ab.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "AGUSTIN LAVAGGI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene, situada en la 16.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 39.663, compuesta, según plano levantado por el Agr. Roque Aita Laguardia, en Agosto de 1945 de una superficie de 1 H. 8.672 ms.2 20 dms., que se deslindan así: al Norte y Nordeste, 109 ms. 50 cms., con frente al camino Dr. Carlos María de Pena (antes camino de la Tablada); al Este y Sureste, 155 ms. 70 cms., lindando con el padrón N.o 39.164; al Sur y Suroeste, 113 ms. 70 cms., lindando con el camino Gral. Hornos, y al Norte y Nordoeste, 169 ms., lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Feb.26-1910-v.ab.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN ALGARE, estableciéndose que donde los padres del inscripto figuran con el apellido Algaret y Furbide debe decir Algaré e Iturbide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.26-1888-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS BERNARDO o BERNARDO BEROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1853-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.25-1846-v.mz 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS BARBERIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Feb.23-1808-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA TRIAS DE LAGUARDA y ROLANDO LAGUARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.23-1809-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA HORACIA o TOMASA DE TEZANOS DE LYONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.23-1810-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME BOSCANA o BARTOLOME BOSCANA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.23-1811-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MUÑOZ PALLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4 00 Feb.23-1812-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.23-1813-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE IPHARRAGUERRE con EUFEMIA ISABEL GIRONES y las de nacimiento de Jorge José y Marta Graciela Ipharraguerre, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás figura con los nombres de María Isabel debe decir Eufemia Isabel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Feb.23-1807-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO LOPEZ Y FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.22-1714-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ROSA ALDACOUR DE PANUNZIO Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Aldacour en la que el nombre de la inscripta aparece como Cirila cuando debe decir Rosa Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb 22-1727-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABELARDO o ABELARDO ESTEBAN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Feb.22-1752-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PELFORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 6 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario

$4 00 Feb.22-1724-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de ANA NOSTRANI DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.22-1726-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SABAS BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.22-1723-v.mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.21-1676-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb 21-1677-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA HARISPE DE POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.21-1678-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLEMENCIA SALAMO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Feb.20-1638-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELEUTERIA DEBRA DE NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter. Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.20-1637-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.20-1626-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ZITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.20-1627-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.20-1628-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ISIDRO SANTIAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.20-1629-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE LEON SISTIAGA y de JUAN BAUTISTA SISTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.20-12515-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO SCOPESI POTELLI o GOTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12 00 Feb.20-12516-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA MENDEZ DE ALONSO y de FRANCISCO ALONSO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1585-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE QUINTEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.19-1577-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ESTEBAN DENNIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1553-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO MANUEL PINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1554-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BASSO DE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.19-1578-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "ISIDORO JOSE BEZZONE, domiciliado en San José 893, a V. S. digo: Que para obtener el título de procurador (arts. 237, 2 y 233 C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Augusto Percibal y Franco Cuñarro Sagarra, domiciliados en Andes 1217. Pido, previos los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. — Isidoro J. Bezzone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10 00 Feb.19-1445-v.mz.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTELO BENIGNO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.19-1576-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA GUILIOTTI o WILLOLTE DE LABANCA y DOMINGO LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.18-1524-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SEGUNDINO GERMAN JOSE FIGUEIRA AROCENA o JOSE SEGUNDINO FIGUEIRA o JOSE FIGUEIRA y de don JOSE FIGUEIRA o JOSE DONATO FIGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.18-1525-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDA FERREIRA DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb 18-1526-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA AGLIANO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Feb.18-1523-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BASILIO ALVAREZ, estableciéndose que donde el inscripto figura como Bacilio Albares debe decir Basilio Alvarez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.15-1415-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "GENARO DE AZAMBUYA RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Genaro de Azambuya Rodríguez, estableciéndose que donde el inscripto figura con el nombre de Genaro Rodríguez, debe decir Genaro, siendo el apellido paterno "de Azambuya" y el materno "Rodríguez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.14-1340-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAMPAEY, o MAMPOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1946. — C.

Walter Balleta, Actuario. — Montevideo, Febrero 4 de 1946.

$12.00 Feb.13-1234-v.mz.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA ZERMINI DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.27-1958-v.mz.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por ante este Juzgado s ha presentado don JUAN PABLO ESTOL solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en la que donde aparece su padre como "Estoll" debe decir "Estol", por ser el apellido verdadero. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Escribano.

$9.00 Feb.27-1957-v.mz.18.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JIMENEZ RIMOLDI ELBIO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Elbio Jiménez Rimoldi, domiciliado en Colón 1476, al señor Juez digo: Debiendo producir la información para ejercer la profesión de Procurador, presentaré a los señores Julio Macedo Hontou y Jorge B. Barreneche, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase Ud. aprobar la información. — Elbio Jiménez Rimoldi". — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Feb.26-1914-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MACEDO HONTOU JULIO C. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Julio C. Macedo Hontou, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1332, al señor Juez digo: Que debiendo producir la información para ejercer la profesión de procurador, presentaré a los señores Elbio Jiménez Rimoldi y Jorge B. Barreneche, que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones y con la conformidad Fiscal, sírvase Ud. aprobar la información. J. Macedo Hontou". — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Feb.26-1915-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ALIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1944-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.25-1867-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ORTIZ PINTADO DE PASTURA (LINDAMAR). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio con Francisco Pastura, incluyéndose en la misma su apellido paterno "Ortiz" y su calidad de hija natural de Ramón Ortiz; y B) Las de nacimiento de sus hijos María Teresita y Rodney Daltón Pastura, en las cuales deberá incluirse el apellido paterno de la madre de los inscriptos "Ortiz" y su calidad de hija natural de Ramón Ortiz. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario. (Auxil.) $10.50 Feb.25-1720-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALBERTO MARIO CARUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1830-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARZAÑENA o ARZANIENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1818-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1795-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEOCADIA PETROZZI DE COSSA o COZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1777-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO JUAN BERASAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1779-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA ZENI DE CALLOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1780-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA LOPEZ o LOPEZ MASEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1781-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ITALO DIGHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1782-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EPIFANIO FRANCISCO ERSERGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1783-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA POZZI DE BIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 26 de Mayo 528 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1770-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RODRIGUEZ CORTEZ DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1771-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SATURNINO VICTORIO DOTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6 00 Feb.23-1772-v.mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA PARINI o PARMI o PARINO o MARINI DE DELPIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Feb.23-1773-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIDIA ELSA FACCIO o FACCIO VIGNOLI DE TEJEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 20 de 1916 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1774-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JUAN FERIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1775-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CORNELIO LESLIE VAN DOMSELAAR y la de doña CAROLINA BLACKMER o BLACKMER CROCKER DE VAN DOMSELAAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.23-1778-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO NUALART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1722-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SKERL o SCKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.22-1766-v.mz.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "EMIRO LUIS y GONZALEZ ANDONA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de las de nacimiento de sus hijos legítimos María Elena, Juan Carlos y Luis Alberto, pues donde en las tres primeras partidas dice "Miro" y en la última "Esmiro" debe decir en todas ellas Emiro. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Feb.22-1760-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ RUIZ, VALENTIN F. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde figura en la misma, como "Felipe Fernández", debe decir: Valentín Felipe Fernández. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.22-1766-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Pellegrini Flora contra TEODORO MARINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Teodoro Marino para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb 19-1555-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUDOVICO MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1560-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLELIA o TOMASA CLELIA PIOLA DE BARBAGELATA o BARBAJELATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 9 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.19-1562-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1584-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA PERETTO SANGUINETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.19-1532-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELSA VARGAS DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1506-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA ROSA BENEDETTO DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1507-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN H. o ESTEBAN HOMOBONO DE PENA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1499-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO AGNESONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1491-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE IGNACIO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1492-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA MELILLO DE PUGLISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1493-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MIRA o MYRA CARLOTA DE PENA DE PIACENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.18-1494-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA COSTA DE BELLINI, de ANA o ANA MARIA o ANA MARIA ROBUSTIANA BELLINI DE BARTABURU, de ROSA BELLINI DE BALZARINI y de don ADOLFO BALZARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Feb.18-1495-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSARIO AGUILAR DE MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.16-11246-v.mz.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Ramos Romualda contra PABLO IVALDI. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Pablo Ivaldi para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.13-1313-v.mz.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ALBERTO GABAY, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Pedro Stariccо (hijo); y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.12-20436-v.feb.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JACOBO J. LIBERMAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse ppagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Jue los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Arocena; y 4.o que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Feb.12-20437-v.feb.28.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DIEGO BAUTES, alegando haberse operado en su favor prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 70942, el cual según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de Agosto de 1945, con el N.o 12974, se compone de una superficie de 485 metros 81 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 07 cms. de frente al Sureste, calle Joanicó, 43 ms. 22 cms. al Noreste, lindando con José Diago Bautes, 11 metros 07 al Noroeste, lindando con padrón número 154100, y al Suroeste, tiene seis rectas que miden partiendo del frente, 10 ms. 73 cms. y 0 metro 16 cms. lindando por ambas con Andrés Curbelo, 5 metros 38 centímetros, lindando con Alberto Delfino, 5 metros 54 cms., lindando también con Alberto Delfino, 10 ms. 80 cms., continuando con Américo García y 11 ms. 12 cms., lindando con Matías Rivera. Y de acuerdo con lo

dispuesto, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho sobre el bien descripto, para que comparezca a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$60.00 Feb.1.o-13024-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que en autos "MIRA HERMANOS. Quiebra. Pieza relativa a la cesación de pagos" (Libro 30. Folio 435), se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos el día 28 de Julio de 1940 y que el informe respectivo así como la resolución citada se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Costas) Feb 23-20589-v.mz.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO PICERNO MACELLARO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Picherno en lugar de Picerno, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb 23-1789-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMAN FRANKFURTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.22-1725-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DUBRA COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Ponce de león A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.22-1753-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA VARELA CALVETE o RAMON VARELA CALVETE o CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.22-1754-v mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PANIZZA o ANDRES LUIS PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.22-1755-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado ADOLFO WEHBE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Huebe en lugar de Wehbe, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.22-1758-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Feb.19-1579-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BERNAT o ANTONIO BERNAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.18-1522-v.feb.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don LUIS LAREO y doña ANA LAREO DE MARTINEZ, con la venia de su esposo don José Martínez Pena, solicitando la rectificación de la partida parroquial relativa al matrimonio de sus padres y las de nacimiento de ellos en la siguiente forma: A) Partida parroquial de matrimonio, en la cual figuran como contrayentes José Antonio Larreu y Bernarda Naya: donde dice José Antonio Larreu, Manuel Larreu, Dominga Otoño, Bernarda Naya y Juan Naya debe decir, respectivamente, José Antonio Agustín Lareo, Manuel Lareo, Dominga de Otoño, Eduarda Bernarda de Naya y Juan de Naya, por ser los verdaderos; B) Partida de nacimiento en que la inscripción se ha hecho bajo el nombre de Ana Larredo; donde dice José Larredo, Bernarda Nova, Manuel Larredo, Dominga Deotoño, Juan Noya y María Porta debe decir, respectivamente, José Antonio Agustín Lareo, Eduarda Bernarda de Naya, Manuel Lareo, Dominga de Otoño, Juan de Naya y María Ponte, que son los verdaderos; y C) Partida de nacimiento en que la inscripción se ha hecho bajo el nombre de Luis Lareu: donde dice José Lareu, Bernarda Naya, Manuel Lareu, Dominga Deotoño y Juan Nava debe decir, respectivamente, José Antonio Agustín Lareo, Eduarda Bernarda de Naya, Manuel Lareo, Dominga de Otoño y Juan de Naya, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$30.00 Feb.16-1467-v.mz.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don RODOLFO CASTRO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ilia Amalia Cosensa por aparecer en ella el interesado con el nombre de Roberto Castro en lugar de Rodolfo Castro, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1946 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Feb.15-1414-v.mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado FORTUNATO MENDEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Paula Alejandrina Giménez por aparecer en ella con el nombre de Irineo en lugar de Fortunato. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.15-1413-v mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE KOHN solicitando la rectificación de la partida de matrimonio con doña Adela Rozenblat y de nacimiento de su hija Berta, por aparecer en ellas el compareciente con el apellido Cohn en lugar de Kohn, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6 30 Feb.15-1442-v mz.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTRANIG PANOSIAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar como nacido en el año 1923 en lugar de 1927. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 6 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Feb.15-1431-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "El Ministerio Público c| EMILE LAHOUD. Pérdida patria potestad", se cita y emplaza a doña Emilie Lahoud por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Julio C. Mussio Barreto, Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb.15-20478-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, Dr. Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ANTONIO RANAURO, citándose a la ve za todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, ante este Juzgado, calle San José N.o 1125. — Montevideo, Octubre 23 de 1945.
$6.00 Feb.25-1856-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARKUS JOCKNOWICZ o MARCOS JACHNOVITZ o MARKUS JOCHNOWITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Alvaro M. Méndez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.27-2015-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Agraciada 2445. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz 8.a sección.
$6.00 Feb.26-1939-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en autos "SERAFIN LAUREIRO o LOUREIRO. Por prescripción adquisitiva", se emplaza a las personas que por cualquier concepto se consideren dueños o con derecho alguno al inmueble empadronado con el N.o 62941, ubicado en esta sección, en la calle Belén, con una superficie de 422 metros 55 decímetros, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$24 00 Feb 27-1956-v.ab 4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE PRADO o PEDRO PRADO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$6.00 Feb.25-1878-v.mz.9.

Medidas preparatorias

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, dictada en el expediente tramitado ante este Juzgado, caratulado: "Compañía de Productos Agrícolas S. A. y ctros contra JACOBO KATZBACH. Medidas preparatorias", Lo. 2 Fo. 281, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jacobo Katzbach, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1945. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$18.00 Feb.1.o-13028-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber

al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MARICHAL DE CAMUIRANO y EDUARDO JUAN CAMUIRANO, citándose a los que se consideren con derechos a ellas o contra ellas para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — José M. Reyes Lerena.
$6.00 Feb.26-1905-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de MERCEDES LOPEZ COSTEA DE GIBERT, citándose y emplazándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término de noventa días ante este Juzgado, Chaná 2230. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.
$18.00 Feb.14-1382-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO LOPEZ ANEIRO o ANEIROS, citándose a los que se consideren con derecho a ella o contra ella para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná número 2230. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — José M. Reyes Lerena.
$18.00 Feb.11-1249-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTINEZ DE BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945.
$4.00 Feb.19-1583-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELMO PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 13 de 1946. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Feb.25-1886-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORABELA SALDAÑA DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1945. — Ramón D. Queirura, Actuario.
$4.00 Feb.18-1501-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA MOREIRA DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 20 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 Fb.18-1502-v.feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA PERRONE DE CABRERA, conocida, según los interesados, por Juana Perrone de Cabrera, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 21 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.27-1990-v.mz.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIO ABREU y NICANORA GARCIA DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.23-1796-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA MERCEDES LA CRUZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.23-1797-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES PEREZ, para que todos los que se consideren con derechos a ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Canelones, Noviembre 12 de 1934. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$6.00 Feb 21-1675-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PIÑOL DE GONZALEZ, conocida, según los interesados, por Isabel Agustina Regina Piñol de González, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.21-1666-v.mz.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO FUENTES e HILARIA MARIANA MARTINEZ DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.19-1582-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.19-1572-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CABRERA DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 4 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.19-1573-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA MARTINEZ DE CAMEJO, conocida, según los interesados, por Natalia Martínez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.19-1574-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 14 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.19-1570-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MANUELA MAGDALENA GARASSINI DURANTE, conocida según los interesados por MAGDALENA MANUELA EMA GARASSINI o GARRASSINI o GARASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Febrero 11 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.18-1535-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado "JUAN GOMEZ. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Benita Castro de Ferreiro, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 10 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$18.00 Feb.9-1188-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIAN PEREYRA, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, 26 de Abril de 1945. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
$4.00 Feb.22-1715-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO PEREZ a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, 1.o de Febrero de 1941. — Jaime M De La María, Juez de Paz.
$6.00 Feb.22-1716-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña PORFILIA SILVA DE MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, Junio 3 de 1943. — Jaime De la María, Juez de Paz.
$6.00 Feb.22-1717-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOROTEA HERNANDEZ DE CHURI a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a deducirlos en forma dentro del término de terinta días, bajo apercibimiento. — San Jacinto, 18 de Noviembre de 1943. — Jaime De la María, Juez de Paz.
$6.00 Feb.22-1718-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace haber la apertura de la sucesión de don LUIS DENIS o DENIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.22-1708-mz 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SILVINA DA ROSA DE BARROS o SILVINA NUÑEZ DA ROSA DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 15 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
$6 00 Feb 21-1667-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA JOSE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1946. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$6.00 Feb.18-1516-v.feb.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "ESTEBAN DALMACIO BEJERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el se-

ñor Esteban Dalmacio Bejeres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde dice: del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino, que es el verdadero; y donde dice: Esteban Dalmacia, debe decir: Esteban Dalmacio, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Noviembre 1.o de 1945. — Jaime Roca Esteva, Actuario.

$12.00 Fb.20-1661-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO LEONARDO VELAZQUEZ o SEVERO LEONARDO ESTEBAN VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores yd emás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 14 d 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.27-1989-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juêz Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SAAVEDRA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir su sderechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 19 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.27-1988-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "CERRUTTI ANGEL y otro. Venta judicial de un bien", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de doña Carmen Cerrutti y de don Juan Cerrutti, esta última integrada por Roque Pedro Juan, Irene, Antolín Ireneo Ladislao, Josefa, Adelina y José Emiliano Cerrutti y la cónyuge supérstite Teresa Zunino de Cerrutti, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.26-1928-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de teinta días, a deduci sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 7 de 1946. — Escribano Juan C. Altieri, Actuario.

$4 60 Feb.23-1820-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALOMON, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia Febrero 9 de 1946 — Juan C Altieri, Actuario

$4.00 Feb 21-1702-v.mz.6

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME o BARTOLO BAZTARRICA y de TERESA ELISA BAZTARRICA DE GAONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1946 — Juan C. Altieri, Actuario.

$6 00 Feb.21-1700-v mz 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REY citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Febrero 12 de 1946 — Escribano Juan C. Altieri, Actuario

$1.00 Feb 20-1660-v mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON ILLA o ILLAS, citándose a todos los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 12 de 1946. — Escribano Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Feb.20-1659-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o MARIA CATALINA GONNET DE LONG, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Febrero 9 de 1946. — Escribano Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb 20-1658-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN o JOSE ROSSI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 19 de 1945 — Escribano Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Feb.18-1508-v feb.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDRO PEGAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Febrero 15 de 1946 — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Feb.21-1703-v mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA AROSTEGUY DE GOYTIÑO o MAGDALENA AROSTEGUI DE GOYTIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 18 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.27-1985-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA AGUERRE o ANGELA AGUERRE DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 20 de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6 00 Feb.27-1986-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE SANTIAGO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 6 de 1946 — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Feb.25-1883-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SEGUNDO MOREIRA o GREGORIO S. MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 10 de 1945 — A Gazzano Pons, Actuario

$6 00 Feb.25-1384-v mz 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL RODRIGUEZ DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, Febrero 9 de 1946 — A. Gazzano Pons Actuario

$6 00 Feb 25-1885-v mz 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno se hace saber la apertura de las sucesiones de GUILLERMO ALVAREZ y LUCIANO ALVAREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos y especialmente a la heredera Aurelia Alvarez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Durazno, Febrero 18 de 1946. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$18.00 Feb.27-1987-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 20 de 1946. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.00 Feb.26-1911-v.mz.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, en los autos "ALFREDO INDALECIO SUAREZ. Solicita segunda copia de escritura" (Lo. 15. N.o 363 Fo 617) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a doña María Ana Ipas de Morosino, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, al Municipio de este Departamento y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes: Dos solares con todas sus mejoras, empadronados actualmente con el N.o 1582, ubicados en esta ciudad primera sección judicial de este Departamento señalados en su plano topográfico con los N.os 5 y 7 de la manzana N.o 237 compuesto cada uno, según título, de una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros y 50 milímetros y que, por estar contiguos, tienen los siguientes límites: al Norte, con la calle Paysandú; al Este, con la calle San José; al Sud con el solar N.o 8 y por el Oeste, con los solares 6 y 8 Se hace constar, además: A) Que el emplazamiento se efectúa también para llenar el requisito previo de la conciliación; y B) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Trinidad, Enero 10 de 1946. — Antonio M Quinteros, Actuario

$54 00 En 29-800-v mz 6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor dno Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO POU NUALART, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Feb 23-1823-v mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA NICASIA LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.23-1824-v mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LADISLAO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Febrero 6 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Feb.23-1825-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA JACINTA LEON CUELLO y ROSARIO LEON CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Febrero 14 de 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.23-1826-v mz 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Feb.23-1827-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Florida, Febrero 14 de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 Feb.23-1828-v.mz 8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "PIÑEYRO DE LOPEZ JOAQUINA y otros. Remate de bienes. Lo. 26. Fo. 28", se cita y emplaza a los sucesores de Cesáreo Paulino López o a las personas que se consideren con derechos sobre los bienes del citado causante para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Diciembre 24 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$18.00 Feb 6-1039-v.mz.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos: "SCARON SEVERO. Sucesión. Lo. 25 Fo 337", se cita, llama y emplaza a los siguientes herederos o a sus sucesores: María, Jova y Eustacia Escarón o Scarón, hijos de José Scarón o Escarón, Nemesio, José María y Domingo Escarón o Scarón, hijos de Nemesio Scarón o Escarón; Lola o Dolores Walter, Jacinto, Diego y Sara Scarón Cabrera, hijos de Liborio Scarón, y a Dorotea Scarón, hermana del causante. A fin de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos sucesorios, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Noviembre 19 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Dic 24-12834-v dic 31 Feb.1 o-v feb.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 2 de 1946 — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb.20-1599-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FRANCISCO CRECENZIO, en representación de su hija legítima menor de edad, Gloria Esther Crecenzio, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su referida hija inscripta a fojas ciento sesenta y tres del Libro de Actas de Nacimiento de la primera sección de Lavalleja, el año mil novecientos treinta y tres, número trescientos veintiséis, en el sentido de que donde la inscripta y su padre aparecen con el apellido Cresencio, se establezca el verdadero que es Crecenzio. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Febrero 13 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$18.00 Feb.20-1616-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA ESCOBAR DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 8 de 1946. — Héctor T. Lemez, Actuario Adjunto.

$4.00 Feb 19-1594-v.mz.1 o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a Juan Rodríguez Romero para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Pueblo Solís, Diciembre 30 de 1945. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.

$24.00 Feb.20-1638-v.mz.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de SIXTA DOROTEA FERREIRA o FERREYRA", (Lo. 3. Fo. 548), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, con poder en forma, el doctor Celedonio E. Iriondo Garino y escribano Alejo Fernández Chaves, promoviendo juicio de rectificación de las siguientes partidas: A) De bautismo de Gabino Ferreira, por aparecer en ella como hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y Petrona Brasido cuando en realidad es hijo legítimo de Leopoldo Ferreira y Petrona Techera; B) De nacimiento de María Elena Ferreira, por aparecer en ella como nieta por línea paterna de Leopoldo Ferreira y Petrona Carrión cuando en realidad es nieta por línea paterna de Leopoldo Ferreira y Petrona Techera; y C) De nacimiento de Amelia Ferreira, por aparecer como hija legítima de Alberto Ferreira y Carmen Miranda cuando en realidad es hija legítima de Mamerto Luis Ferreira y Carmen Miranda. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1946. — J. Serra Tur, Actuario.

$14.00 Feb.20-1663-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos "JUAN AMILCAR PEREIRA, Rectificación de partida" (Lo. 5. Fo. 303), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Juan Amílcar Pereira solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de "Juana Amílcar Pereira" y como del sexo "femenino" en lugar de Juan Amílcar Pereira y del sexo masculino, que es como corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Maldonado, Diciembre 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$10.00 Feb.20-1662-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de JUAN ANTONIO FERNANDEZ CACERES o JUAN ANTONIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor — Maldonado, Diciembre 31 de 1945 — J Serra Tur, Actuario

$6.00 Feb 20-1648-v mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PRIMITIVO SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 12 de 1946 — Juan José Schiaffino, Juez.

$6 00 Feb 20-1647-v mz 2

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado se declara judicialmente abierta la sucesión de VIRGILIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a estar a derecho. — Aiguá, Febrero 1 o de 1946. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

Feb.20-1429-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos 'JOAQUIN MARTINEZ. Concurso voluntario", convócase a junta general de acreedores, presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle Gral. L. Gómez 955, el día 30 de Abril del corriente año a las 16 horas o 10 horas, según el horario de oficina que rigiere o el día inmediato siguiente que no sea feriado a la misma hora, si aquél lo fuese, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.21-20563-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MARIA AROCENA DE MAJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Feb.20-1649-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO GUILLERMO CARRICK o ROBERTO G. CARRICK o ROBERTO CARRICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Febrero de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.20-1650-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BRASESCO DE PERRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Febrero de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario

$4 00 Feb.20-1651-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUDENCIO ANTONIO TEADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Febrero de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4 00 Feb.20-1652-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CASILDA COELO o COHELO DE CRESPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Feb 20-1653-v.mz.2.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "VEJAS MIGUEL. Segunda copia de escritura", se hace saber que el nombrado solicitó expedición de segunda copia de la escritura de compra que hizo a Julián Vejas el 26 de Enero de 1926, ante Heriberto L. Meyer, relativa a terreno situado en las inmediaciones de Est. Quebracho, undécima sec. jud. de Paysandú, padrón N.o 1574 (hoy N.o 13), superficie 2 400 metros, que tiene 40 metros de frente al Sur, a calle 25 de Agosto, del proyectado pueblo Quebracho, por 60 metros de fondo, lindando: al Norte y al Oeste, con terrenos de Jorge M. Amarillo, y al Este, con calle Macario García. A los efectos que corresponda se hacen estas publicaciones, citándose por treinta días. — Paysandú, Febrero 13 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12 00 Feb.20-1654-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO CARLOS PABLO REGGIO o DIONISIO o DIONICIO REGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.25-1879-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALENTIN TORILLA o TORILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 7 de 1946. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Feb.19-1536-v.mz.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE RIO NEGRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Dirección de Impuestos Directos con LIBERATO o LEIBERATA PORTILLO", se hace saber al público que el día 11 de Marzo próximo a la hora 11 en la puerta de este Juzgado el martillero Martín Lansberro, asistido del Alguacil ad - hoc y por el subscripto Juez se procederá a la venta en remate público, y sobre la base de ciento treinta y tres pesos con 33 centésimos (equivalente a las dos terceras partes de su tasación) del bien empadronado con el N.o 511, ubicado en esta sección, en el paraje Sarandí y que linda con las propiedades de Alejandro Emilio Pexce; Ramón Brabo Real; Luciano Flores; Jesús y Julio Vizcaíno y Julián Cruz. A) Se previene que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisiones de rematador, serán por cuenta del comprador. — Villa General Borges, Febrero 14 de 1946. — Fermín R. Villareal, Juez de Paz. (Gestión Fiscal) Feb 22-20588-v mz.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA STRATTA DE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Feb.21-1595-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY LEITES o NERY FELIPE LEITES o NERES FELIPE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1946. — Ney Alvez, Actuario.

$4.00 Feb.21-1696-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CUÑA o JUAN GALVAN CUÑA o JUAN DE DIOS GALVAN CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1946 — Ney Alvarez, Actuario Interino.

$6.00 Feb.20-1690-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN PALOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 11 de 1946. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.00 Feb 20-1601-v mz 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO SATURNINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Febrero 18 de 1946 — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.23-1822-v.mz.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "ANSELMA PETRONA MANUELA ALTEZ. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 28 de Mayo de 1945 se ha declarado en estado de incapacidad mental a la nombrada doña Anselma Petrona Manuela Altez de Altez, habiéndosele discernido a doña Juana Agustina Altez el cargo de curadora de la misma por auto de fecha 30 de Mayo de 1945. Y de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Junio 7 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 Feb 18-1538-v.feb.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL M. PAMPILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 1.o de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.18-1539-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO BARTOLO ALTEZ o MARCELO ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 14 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.18-1540-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DINEGRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.18-1541-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO u OLEGARIO MARIO GOMEZ y MIGUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Feb.18-1542-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb 18-1543-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Febrero 11 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano

$4.00 Feb.18-1544-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CORBO o MIGUEL BENITO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 4 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Feb 18-1545-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en el expediente caratulado "TACIANO MENDEZ y RAUL MENDEZ ZUBIA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Faustino Correa, María Agueda Díaz de Oliveira de Correa, Felicidad Faustina Correa de Terra y Faustino Juan Correa, sus sucesores a título universal y particular o a cualquier persona que se considere con derechos a un sobrante de sesenta y tres hectáreas cuatro mil doscientos cincuenta y tres metros cuadrados, existentes en una fracción de campo situada en India Muerta, 4.a sección judicial de Rocha, con una superficie total de cuatro mil sesenta y ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y tres metros cuadrados que linda: por el N. E., con María Antonia Terra de Redín, Irma Terra de Silva y Celedonio Arrieche; por el S. E., camino vecinal por medio, con Franklin Rist Correa; por el S. O., con Celedonio Arrieche y por el N. O., arroyo de Sarandí de India Muerta, por medio, con sucesores de Méndez Hermanos, Pedro del Puerto Pedro Rivero, Juan Ache, Mauro Amaral y Juan Ache, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Rocha, Octubre 9 de 1945 — Próspero M. Rubert, Escribano

$54.00 Feb.18-1546-v.mz 26

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNESTO F. PEREZ o ERNESTO FRANCISCO PEREZ y CARLOTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 10 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.50 Feb.18-1547-v.mz.26.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora, se hace saber que por auto de fecha 29 de Octubre de 1918, dictado por el entonces Juez Letrado Departamental de Rocha, doctor Sebastián C. Robaina, se decretó la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO PEREZ, expidiéndose en aquella oportunidad los edictos pertinentes, cuya publicación no fué hecha. En consecuencia, se cita a los herederos, acreedores y demás interesados en la referida sucesión para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza al heredero Flaminio Díez Salazar para que dentro del término de noventa días se presente por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, Diciembre 12 de 1945. — Próspero M Rubert, Escribano.

$36.00 Feb 18-1548-v mz 26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Febrero de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Feb. 22-1709-mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER VICENTE PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 14 de Febrero de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Feb. 22-1710-v.mz.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO BENITEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.25-1832-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GAUDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Feb.22-1707-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don CONRADO E. DUTRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por jactancia le ha iniciado don Angel Biasetti, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 308 del Código de P. Civil) De acuerdo con lo preceptuado por el art. 307 del citado Código se hace la presente publicación — Salto, Febrero 11 de 1946. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 Feb 13-1505-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la suce-

sión de MARTIN MIQUELARENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5 90 En 21-626-v Feb 31

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE YELPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 20 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Feb.27-1981-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARQUEZ DE GALEANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 15 de 1945. — Humberto Pou, Actuario
$12.00 Feb.23-1816-v.ab.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARIO G LACROIX solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma el apellido de su padre aparece como "Lacroik", en lugar de Lacroix, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 10 de 1945. — Humberto Pou Actuario
$12.00 Feb 14-1391-v mz 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARABOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$4.00 Feb 26-1941-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA ARANA DE GIL y JUAN ANTONIO ALBARES o JUAN ANTONIO o JUAN ALVAREZ o ALBARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Febrero 14 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario
$6 00 Feb.21-1697-v.mz.6.

Quiebra

Por resolución N.o 10.058, de fecha 29 de Diciembre de 1945 dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente caratulado "Año 1945 N.o 1 134 FELIPE S. FERNANDEZ, Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de la plaza de Dolores, don Felipe S. Fernández, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico señor Jesús F Chelle, los justificativos de sus créditos — Mercedes, Febrero 9 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Feb.21-22567-v.mz.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON PIPARO GALEANO solicitando la rectificación del acta de su matrimonio por cuanto en la misma aparece con el apellido de Galeano en lugar de Piparo, y en la partida de nacimiento de su hija Blanca Angélica, en donde dice Ramón Galeano debe decir Ramón Piparo. Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Febrero 13 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$12 00 Feb.21-1698-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 11 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.19-1567-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA SAVIO y ROSA MANZONI DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.19-1566-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLAS ESNAOLA, CRESCENCIA o CRESENCIA o CRECENCIA CORIA DE ESNAOLA, MERCEDES o ELODIA MERCEDES ESNAOLA y GREGORIA MICAELA ESNAOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 6 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 Feb.19-1563-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DAMIAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 7 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Feb.19-1564-v.mz.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Lino Fernández, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana y Antonio Rodríguez o a sus presuntos sucesores y a todos los que se consideren con derecho a comparecer en los citados autos sucesorios en el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$24.00 Feb.25-1882-v.ab.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de SILVERIA ACOSTA DE MOROY y FLORENCIO MOROY o FLORENCIO MOROY SALSEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario
$6.00 Feb.20-1657-v mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 8 de 1946 — Raúl Ferreira, Actuario.
$4 00 Feb.20-1656-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA PIRES DE MADRUGA, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Enero 5 de 1946. — Eugenio Saiz Alvarez, Juez de Paz Egdo.
$6 00 Feb.20-1655-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELIA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.25-1876-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.25-1847-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE RUIZ ROSAS o RENE GREGORIA RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.25-1848-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA GARRIDO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Febrero 12 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.21-1673-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERNARDES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Febrero 9 de 1946. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Feb.18-1517-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FERNANDES GOMES o MARIA FERNANDES GOMES DE GONCALVES RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Febrero 4 de 1946 — Hugo D Goyenola, Actuario
$18.00 Feb.11-1250-v mz 19

REMATES [illegible]

HUGO MUSACCHIO BERTONI

EJECUCION DE PRENDA

Por orden del señor Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Negri, Quartino y Ferrario Ltda. contra FERRI Y PIREZ. Ejecución de prenda" remataré el día 12 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la Avenida General Rondeau N.o 1566, una cortadora de fiambres marca "Royal", sin base, al mejor postor Seña. 20 o|o Comisión: 6 o.o. Más informes: Cerrito 521 Teléfono 8 37 72.
$6 00 Feb 23-1798-v.mz 8.

JUAN B. BIDEGAIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos: "Banco Italiano del Uruguay con OLEGARIO MARTINEZ FARIÑA, intimación", se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan B. Bidegain, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor sobre la base de $ 3.257.13 del siguiente bien y las mejoras que contenga: Un solar de terreno ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 163 671, señalado con el número 6, de la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Dall'Orto de Mayo 20 de 1937, compuesto de una superficie de 229 metros 50 decímetros cuadrados, deslindados así 10 metros de frente al Sudeste a la calle Querétaro 22 metros 95 centímetros al Sur

este lindando con solar 5; 10 metros al Norte limitando con solar 9; y 22 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con solares 7 y 8. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos de ratificación y escritura definitiva, como asimismo los certificados de los registros respectivos; 2.o Que la comisión legal del rematador será de cargo de la ejecución; y 3.o que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Banco Italiano del Uruguay, Sucursal Cordón, y otros en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Octubre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$33.00 Feb.22-1728-v.mz.13.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados: "Galán Lidia M. con MARIA CASTRO DE GALAN y otros. Cesación de condominio" (Lo. 34. Fo. 77), se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero Julio César Trobo a la venta, en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles linderos, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronada en conjunto con el N.o 76846 barrio manzana N.o 131 del Cerrito de la Victoria, que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto con el N.o 13496 en la Dirección General de Avalúos en fecha 10 de Noviembre de 1945 se describen así, estando incluídos los edificios y mejoras: A) A las 17 horas: fracción número uno del plano citado, con un área de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros con 12 ms. 95 cms. al Norte sobre la calle Hum; igual medida al Sur con la fracción N.o 2 del mismo plano; 10 ms. 68 cms., al Oeste que por ser esquina da frente a la calle Nicolás de Herrera y 10 ms. 77 cms. al Este con padrón N.o 76833. B) A continuación: La fracción número dos del plano citado, con un área de ciento veintitrés metros ochenta y cinco decímetros, que tienen: 9 ms. 58 cms frente a Oeste sobre la calle Nicolás de Herrera, estando señalado el edificio con el N.o 4292; 12 ms. 95 cms. al Norte con la fracción N.o 1; igual medida al Sur con la fracción N.o 3 y 9 ms. 55 cms. al Este con padrón N.o 76833. C) A continuación: la fracción señalada con el número tres del plano citado, con un área de ciento sesenta y tres metros noventa y cinco decímetros, con: 12 ms. 69 cms. al Oeste de frente sobre la calle Nicolás de Herrera (donde el edificio lleva el N.o 4286): 12 ms. 95 cms. al Norte con la fracción N.o 2: igual medida al Sur con padrón N.o 76.845 y 12 ms. 63 cms. al Este con padrón N.o 76833. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales, siendo de cargo del comprador, la comisión legal del martillero y los gastos y derechos de escrituras. 2) Que los bienes se venden libres de gravámenes y con todas sus mejoras pagadas. 3) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay donde está depositado (carpeta Urbana N.o 346 Serie X, y el expediente está de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$57.00 Feb.25-1875-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "ANTONIA BATTO o BATO DE BRANDI. Sucesión", (Lo. 33. Fo. 306), se hace público que el día 11 de Marzo próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 7.500.00, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras en ella existentes, libre de toda obligación y gravamen, con pavimento de hormigón con frente al camino General Hornos, pagado, empadronada con el número 39.217, y señalada con el número 10 en el plano de fraccionamiento levantado por los agrimensores Alberto De Arteaga y Alberto De Artega (hijo), en Diciembre de 1945, según el cual está ubicada en la 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y tiene una superficie de una hectárea, ocho mil tres cientos noventa y nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan así: ciento ocho metros, cincuenta centímetros, al Nordeste, de frente al camino Dr. Pena ciento sesenta y ocho metros, sesenta centímetros, al Sudeste, lindando con los padrones N.os 115210 y 115211, ciento nueve metros, cuarenta y nueve centímetros, al Sudoeste, de frente al camino General Hornos, y ciento sesenta y ocho metros, noventa y un centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar 9 del citado plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que la comisión legal, de remate, será de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran agregados al expediente caratulado: "Brandi, Antonio Miguel contra Iriarte, Enrique. Prescripción", y en los autos en que se decretó esta venta, se halla glosado el referido plano de división; todo ello a disposición de los interesados, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$45.00 Feb 19-1591-v.mz.9.

SCAGLIONI CARLOS

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo

Subasta judicial que efectuará de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco Popular del Uruguay contra ROBERTO PIZZORNO. Ejecución de hipoteca", (Lo 32 Fo 771), se hace público que el día 28 del corriente mes de Febrero, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes en el solar de terreno que se describe a continuación, en un solo lote y de los derechos emergentes de la promesa de venta N.o 3 181, celebrada entre el Banco Popular del Uruguay y el señor Roberto Pizzorno, con fecha 4 de Setiembre de 1929, relativa al terreno en el cual se hallan las construcciones a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: Un solar de terreno situado en "Carrasco" décima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número ciento veintiún mil seiscientos ocho, señalado con el número 18 de la manzana "M" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de Noviembre de 1927, compuesto de un área de seiscientos metros que se deslindan así: diez metros de frente al Oeste a la calle Pablo Podestá (antes número uno), donde la puerta de entrada se señala con el número 18 entre las de Naga y Lucerna por sesenta metros de fondo, lindando: Al Norte, con el solar 17, al Sur, con el solar 19, y al Este, con el solar 4. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que se adeuda al Banco Popular del Uruguay por el solar descripto un saldo de $ 4.460 00 en cuotas de $ 10 00, de modo que el que adquiere las construcciones, continuará abonando las cuotas mensuales por el valor del solar debiendo respetar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el referido contrato de promesa de compraventa. 3.o) Que el promitente comprador se encuentra actualmente atrasado en el pago de sesenta y siete cuotas, que el comprador deberá abonar de inmediato, para poner la obligación al día, con sus intereses respectivos 4.o) Que el mejor postor deberá abonar las escrituras de venta así como también la copia de ésta impuesto, derechos de inscripción y los certificados de los registros que fueren necesarios, y 5.o) Que la promesa de venta mencionada y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1946 — José Tomás Pereira, Actuario

Por más informes y prospectos en las oficinas del martillero. Sarandí 456 Teléfono 8-13-84. Montevideo

$58.80 Feb 13-1345v feb 28.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección del Depto de Colonia, dictada en autos "Roberto Hugo Bonera con RAUL COLOTTA y Cía. Medidas preparatorias", se hace saber que se procederá a la venta, en remate público, por el martillero Martín M Deniz, asistido del subscripto, al mejor postor y por un precio que exceda las dos terceras partes de su tasación, de todos los muebles y útiles pertenecientes a los comercios que en los ramos de café y cine giraron bajo la razón social "Raúl Colotta y Cía.". La venta se efectuará en el local donde se hallan depositados los bienes, avenida Zorrilla de San Martín esquina Arapey, el día 12 de Marzo del corriente año a la hora nueve y treinta. Se previene: A) Que las ofertas admisibles deberán cubrir las dos terceras partes de la tasación; B) Caído el martillo los compradores deberán pagar el precio y recibir en seguida los bienes, que quedarán de su exclusiva cuenta y responsabilidad; C) Que la tasación y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Ombúes de Lavalle, Febrero 11 de 1946. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$22.00 Feb.23-1792-v.mz.8.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Carolina Fraschini de Casaretto y otros c|los herederos de JUAN SAN MIGUEL. Ejecución hipotecaria y notificación de cesión de hipoteca" se hace saber que el día 8 de Marzo p. v., a las 10 horas, en el vestíbulo del Juzgado, por intermedio del martillero don Ricardo Villar, asistido de los Sres. Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 239, padrón N.o 1930, deslindado así: 20 ms. 977 mms. de frente al Oeste, sobre calle Asamblea (hoy Setembrino E. Pereda), por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Norte, con terreno de Da. Manuela Escalada o sucesores; por el Este, con terreno de Amarillo o sucesores y por el Sud, con Luis Giobbia o sucesores. Se previene: A) Que la venta se hará sobre la base de las dos terceras partes del monto de la tasación, que es de $ 5.948 60; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 7 de 1946. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Feb 14-1407-v.mz.2.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "AQUILINO DANIEL SILVERA. Quiebra" (Lo. 13. N.o 813. Fo. 431), se hace saber que el día 19 de Marzo entrante, de las 14 horas a las 14 y 15' y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Pío Justino Barrios, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto actuario, del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana N.o 121 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 2202 y que, según títulos, se compone de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil setecientos cincuenta y seis centímetros y linda: por el frente, en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros con la Avenida Ituzaingó; por un costado, también en veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros y formando esquina con la calle "13 de Abril"; por el fondo, en igual extensión, con predio de Teodora Acuña de Brañas, y por el otro costado, también en igual extensión, con terreno de Eleno Navarro. Tasado a los efectos del Pago de la C. Inmobiliaria, en la suma de ochocientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor debrá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto serle ésta aceptada; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida; C) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario antes de otorgarse la mencionada escritura, la que deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 19 de 1946. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$42.00 Feb 26-1912-v.mz.16.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia,

doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Sucesores de CARMEN NOGUEIRA o NOGUEYRA o NOGUERA o NOGUERA DE CORBO y JOSE o JOSE RAMON CORBO. Venta judicial" (Lo. 12, N.o 966, Fo. 720), se hace saber que el día 27 de Marzo entrante y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Martermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, de los siguientes bienes: 1.o) De las 14 a las 14 y 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "La Lorencita", octava sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cinco mil trescientos treinta y seis, mensurada en el mes de Diciembre del año mil novecientos doce por el agrimensor don Benito Bonasso, fracción que aparece señalada con las letras A y B de la designada con el número 1, según así resulta del plano respectivo inscripto en la Inspección Técnica Regional de Minas, el catorce de Agosto del año mil novecientos trece, compuesta su superficie de ochenta y dos hectáreas cuatrocientos ochenta y cuatro metros cuadrados setenta y seis decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por un lado, línea de mil ciento seis metros cuarenta centímetros, con don Manuel Granja; por otro lado, línea de setecientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con don Manuel Bergara; por otro lado, línea de mil ciento seis metros cuarenta centímetros con la fracción número cuatro de doña Raimunda Concepción S. Nogueira de Prieto; y por otro lado línea de setecientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros con la fracción número dos de doña Eusebia Aurelia Nogueira. Tasada a razón de noventa y cuatro pesos ochenta y seis centésimos la hectárea. 2.o) De las 14 y 20 a las 14 y 35. Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Alférez", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número doscientos setenta y cinco, medida y deslindada por el agrimensor don Facundo P. Machado el veintidós de Abril de mil novecientos veintitrés, según plano expedido por dicho agrimensor inscripto en la Inspección Técnica Municipal el dieciséis de Mayo de mil novecientos veintitrés, compuesta su superficie de ciento setenta y una hectáreas novecientos ochenta y ocho metros, lindando con arreglo al mismo: por un lado, línea de mil setecientos sesenta y nueve metros diez centímetros camino vecinal por medio con Tomasa M. de Duomarco y Rosauro Santos; por otro lado, línea de cuatrocientos tres metros diez centímetros y camino departamental, con Justo Páez, Quintín Silvera y Faustino Martínez; por otro lado, línea de mil setecientos cincuenta y dos metros con Antolina C. de Casanova y Concepción R. de Segovia y por otro lado línea de mil ocho metros diez centímetros con la misma Concepción R. de Segovia. Tasada a razón de ochenta y ocho pesos con ocho centésimos la hectárea. Y 3.o) De las 14 y 40 a las 14 y 55. Una fracción de terreno solar con el edificio, medianerías y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana número ciento seis de la ciudad de Rocha, primera sección judicial, empadronadas con el número dos mil ochenta y tres, compuesta su superficie según mensura que practicó el agrimensor Homero Cardoso en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco como así resulta del plano expedido por dicho profesional el mismo mes y año, inscripto el día veintidós con el número doscientos sesenta y cuatro de la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, de 465 metros 48 decímetros, encerrada dentro de los siguientes límites: por el frente línea de 10 ms. 80 cms. con la calle Florencio Sánchez; por un lado línea de 43 ms. 10 cms. con Horacio Rodríguez; por su fondo línea de 10 ms. 80 cms. con Baltasar Seijas; y por otro lado línea de 43 ms. 10 cms. con sucesión Juan Bertone y otros y María Méndez de Destéffano. Tasado en la suma de cuatro mil doscientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de las tasaciones antes referidas, o sea: de sesenta y tres pesos veinticuatro centésimos la hectárea para la fracción descripta en primer término; de cincuenta y ocho pesos setenta y dos centésimos la hectárea para la fracción descripta en segundo lugar, y de dos mil ochocientos pesos para el terreno solar y finca; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que la fracción de campo deslindada en primer término se encuentra arrendada al señor Angeolino Madeiros, sin contrato; que de la fracción de campo descripta en segundo término se encuentra arrendada una parte, de ciento cuatro hectáreas siete mil setecientos noventa metros, al señor Ramón Eusebio Camejo, venciendo el plazo del contrato el día 1.o de Junio de 1948; y que el terreno solar y finca será entregado en el acto de otorgarse la escritura correspondiente; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, con la sola excepción de los correspondientes a la fracción de campo que figura en segundo término, los que se hallan depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad; y E) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuesto universitario, certificados, etc., serán de cargo de los compradores, cuyos gastos y honorarios serán convenidos y abonados al suscripto Actuario, previamente al otorgamiento de las correspondientes escrituras, las que deberán otorgarse dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 15 de 1946. — *Próspero M. Rubert*, Actuario.

$140.00 Feb.23-1821-v.mz.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "Sucesión JULIA GONZALEZ DE RIVAS". (Lo. 12, N.o 254, Fo. 286), se hace saber: Que el día 8 del entrante mes de Marzo, de las 10 a las 10 y 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad de Rocha, en la calle doctor Julián Graña N.os 208 y 210 manzana N.o 124, solar N.o 9, padrón actual N.o 296, antes 1366, que mide según título 10 metros 737 milímetros de frente a la calle Dr. Julián Graña, por igual extensión en el fondo donde linda con Marcelo Cabral; por 42 metros 95 centímetros por ambos lados paralelos lindando con Consolación Colman de Macedo, Miguel R. Fajardo y Guillermo López, con una superficie de 461 metros 15 centímetros cuadrados. Tasado en la suma de mil quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación antes referida o sea a la suma de un mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente sucesorio, en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y certificados respectivos, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, previamente al otorgamiento de la mencionada escritura la que deberá ser autorizada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate. — Rocha, Febrero 5 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$39.00 Feb.14-1401-v.mz.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 1241 serie "30" a cargo de MANUEL HERMIDA, el día 14 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan B. Bidegain, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ciento setenta y siete pesos ($ 2.177.00) una fracción de terreno y mejoras en la 10.a sección judicial de este Departamento, padrón 33.652, N.o 13 de la fracción "C" en el plano de Junio de 1911 del agrimensor Juan Mier, con una superficie de trescientos ochenta y nueve metros, que se deslinda, 10 ms. de frente al Este de la calle Anzaní, edificio N.os 2127 y 2135, entre la avenida Italia y la calle Ayuí; igual medida al Oeste con el solar 19; 38 ms. 90 cms. al Norte con el solar 14, e igual medida al Sur con el solar 12. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.866 57, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y de ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo, al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 1.468.33, que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Feb.20-20552-v.mz.2.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de ELISA FRESSIA DE BERNASCONI, JOSE MARIA HINDEMBURG, LUISA ELISA y FLOR DE MARIA NATALIA BERNASCONI, el día 15 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos setenta y siete pesos ($ 8.577.00) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del agrimensor Juan Basso, con setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste de la calle Juan Ortiz; 17 ms. 18 cms. al Noreste de frente a la calle Abacú, por formar esquina, edificio números 2143|45; 34 ms. 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz, de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste, luego otra de 7 ms. 15 cms. en dirección Oeste, con el solar 4; y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste con el solar 2. Padrón 108.234. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.193.71, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado) C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco; siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta $ 3.393.66, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate. G) Los títulos de popiedad están en el Banco ejecutante calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Feb.20-20553-v.mz.2.

COMERCIALES

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE S. A.

AVISO

De acuerdo con el artículo 36, de los estatutos convócase a asamblea ordinaria, a los accionistas de esta Cooperativa, la que se realizará el próximo día 27 de Febrero a las 19 horas en el local social calle Martín García 1675|77 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del 7.o, ejercicio social correspondiente al año 1945. 2.o Fijación del dividendo a distribuir. 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1946. 4.o Nombramiento de dos miembros de la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

$8.00 Feb.18-1515-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don SANTIAGO ELEUTERIO CIGLIUTI el establecimiento de carnicería que gira en la ciudad de Pando, séptima sección judicial de Canelones, en la esquina de la avenida General Artigas y la calle Garibaldi, y que adquirirí de mi padre Domingo González. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía de Uslenghi, en Pando, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pando, Febrero 6 de 1946. — Rosa Amelia González.

$10.20 Feb.9-1186-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el señor Eduardo E. Fernández, ha prometido vender al señor RAFAEL BARRIOS el comercio de panadería establecido en el barrio Las Delicias, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Minas, Febrero 2 de 1946. — Eduardo E. Fernández. — Rafael E. Barrio.

$10.20 Feb.9-1178-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio, a los efectos del art. 492 del Código de Comercio, que la sociedad que para la compraventa de maderas teníamos establecida en esta ciudad, JUAN PEREZ y BASILIO PEREZ VARELA, socios colectivos, y JOAQUIN VILLA MANES, industrial, con escritorio comercial en la calle Libertad 2425, ha quedado disuelta con fecha 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Juan Pérez. — Basilio Pérez Varela. Joaquín Villa Manes.

$1.20 Feb.21-1663-v.mz.12.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que María Luisa Magnani ha prometido vender el establecimiento comercial que en el ramo de pensión familiar está instalado en la calle Miguelete N.o 1921. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la calle Rincón N.o 479 (escritorio Basil), dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — María Luisa Magnani.

$9.00 Feb.21-1671-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a la Sociedad CHEBI Hnos. y HERRERO mi casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y perfumería denominado Salón Gris, se encuentra establecida en la avenida 18 de Julio 1314. Y a tal efecto, los que se consideren acreedores de dicho comercio podrán presentar los justificativos de sus créditos en el comercio Peinados Chebi, 18 de Julio 1232, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.

$12.00 Feb.21-1665-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma Pasquet y Giambiasi en los ramos de tienda, mercería y demás anexos, con la denominación "La Gioconda" para que todos los que tengan créditos a cobrar se presenten con los justificativos correspondientes dentro del término legal para satisfacérselos, y continuará con la nueva sociedad que se hace cargo del activo y pasivo bajo la razón social Giambiasi y Compañía, constituída por los señores ITALO B. GIAMBIASI, EMILIO CALIGARI, ROGELIO GONZALEZ y AMERICO CALIGARI. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Salto, Febrero 1.o de 1946.

$20.00 Feb.15-1410-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por compromiso subscripto en esta fecha, hemos resuelto de común y amigable acuerdo en disolver parcialmente la sociedad que en el ramo de "Laboratorio de preparaciones farmacéuticas e industriales y anexos, gira en esta ciudad, calle Paysandú N.o 1217, bajo la razón social de "Quintas y Cía" y denominación de "Laboratorios Proteo", retirándose de la misma, el socio Francisco A. Quintas, y pasando el activo y pasivo de ella, a los socios ANTONIO CONTI, hijo y PEDRO COUCEIRO. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía "Vero y Aneiros", Cerrito 455. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — Francisco A. Quintas. — A. Conti. — P. Couceiro.

$18.00 Feb.12-1304-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don FRANCISCO AIRAUDO, la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda y despacho de bebidas alcohólicas tengo instalada en el pueblo "Zapicán" 11.a sección judicial de Lavalleja. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en el comercio indicado. — Manuel Mirabalíes.

$10.80 Feb.12-1273-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de A. Suárez, Convención 1537, he vendido a RAFAEL AQUINO, mi comercio de barraca de carbón y leña, de la calle Nicolás Herrera N.o 4150. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Martínez Hnos. — Rafael Aquino.

$7.20 Feb.12-1291-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL SAOUSSIAN el almacén, lechería, frutas y verduras sito en Manuel Raedo 3047, según ley 26|IX|904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Horacio Piaggio. — Miguel Saoussian.

$7.20 Feb.12-1269-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver, de común acuerdo, la sociedad que integrábamos, denominada "La Productora de Flores", que giraba bajo la razón social "MALLARINO y VIEGA", con sede en 8 de Octubre N.o 2281. Asimismo se hará cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio Sr. Juan Raúl Viega, retrotrayéndose la efectiva disolución al 31 de Diciembre último. Los acreedores deberán justificar sus créditos en la calle Eduardo Acevedo N.o 1635 (escribanía Galagorri). — Montevideo, Febrero 5 de 1946. — María Luisa Vaz. — Romeo M. Mallarino. — Juan Raúl Viega.

$14.40 Feb.11-1247-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs. de A. Suárez, Convención 1537, he vendido a EVARISTO ALDAO, mi comercio de almacén y lechería de San Salvador 1550. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 8 de 1946. — Ernesto Méndez. — Evaristo Aldao.

$7.20 Feb.12-1292-v.mz.6.

"COCOPALM LIMITADA"

Se avisa que por escrituras del 15 de Agosto y 5 de Noviembre de 1945 que fueron autorizadas por el escribano Atilio Arrillaga Safons, los señores Alfredo R. Deambrosis, Héctor Payssé Reyes y Jorge A. Labat, vendieron a don JOSE V. ALDUNATE FERREIRA los derechos y acciones totales que tenían en la Cocopalm Sociedad Limitada constituída el 15 de Febrero de 1943 por escritura autorizada por el citado escribano. Las referidas cesiones se inscribieron en el Registro Público de Comercio con el N.o 21 al folio 93 v. del tomo 7.o, y con el N.o 23 al folio 111 del tomo 11. — Montevideo, 13 de Febrero de 1946.

$12.00 Feb.20-1640-v.mz.11.

ESTANCIA MEDIA AGUA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua", Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 1.o de Marzo de 1946 a las 16.30 horas en el local calle Cerrito 400. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado 31 de Diciembre de 1945; 2.o Elección de cuatro Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1946 - 48; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente por el mismo período.

El registro de acciones se cerrará el día 27 de Febrero de 1946 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$3.00 Feb.21-1637-v.mz.1.o.

BELLO Y NAYA, LIMITADA

El 9 de Enero de 1946 y ante el escribano Juan A. Bizzozero, los señores químico industrial ADOLFO FELIX BELLO y JUSTO JOSE NAYA solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que, extractadas, son las siguientes: I) Objeto: Fabricación de materiales plásticos y productos afines y su manufactura y especialmente botones, hebillas, detalles y artículos similares; II) Origen: Compra de la fábrica de materiales plásticos del socio Adolfo Félix Bello; III) Naturaleza jurídica: Sociedad de responsabilidad limitada; IV) Razón social "Bello y Naya Limitada"; V) Capital: $ 30.000.00; VI) Plazo y disolución: 3 años y, vencidos éstos, indeterminado; VII) Gobierno y uso de la firma: A cargo de ambos socios; VIII) Derechos y obligaciones de los socios: el señor Bello, técnico y el señor Naya, administración; IX) Asignaciones: A determinar, siendo la del señor Bello el doble a la del señor Naya, pero nunca más de $ 300.00 mensuales; X) Balances, utilidades, quebrantos y distribución de éstos: Anualmente 50 olo para el fondo de reserva y el resto entre los socios por partes iguales; XI) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios de continuar los negocios; XII) Interpretación: Disposiciones legales. Inscripción: El 29 del mismo mes, con el N.o 8 del folio 14 vto. al 19 del Lo. 1 del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Febrero de 1946.

$20.00 Feb.21-1691-v.mz.6.

ASOCIACION AGROPECUARIA Y DE INDUSTRIAS DE ARTIGAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo a las 9 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar el balance y memoria que presenta la Comisión Directiva, 2.o Elección de 7 titulares y siete suplentes que integrarán la nueva Comisión Directiva, y elección de Comisión de Cuentas, 3.o Autorización para vender las maquinarias del "Saladero Artigas" y destino de los fondos provenientes de la operación. — Artigas, Febrero 20 de 1946. — La Gerencia.

$7.20 Feb.21-1749-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a OSCAR STERN y EMILIO PEREZ, mi parte indivisa en el cine "Pocitos", con sus muebles, instalaciones, etc. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 580, (Escribanía del señor E. Toyos), de acuerdo con la ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Julio César Torres Ferreira.

$6.40 Feb.25-1877-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor BELARMINO FERNANDEZ la mitad indivisa del tambo ubicado en Cufré N.o 2160, en esta ciudad, con el nombre de "Los Dos Hermanos". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, calle Sarandí N.o 444, Escritorio 11. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Encarnación Vázquez de López.

$9.60 Feb.25-1841-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores PEDRO SANTESTEVAN y ARNALDO DA ROZA, que se harán cargo del activo y pasivo, el comercio que gira en esta plaza bajo la razón de "Manuel Pendas y Cía.", en los ramos de provisión y anexos. — Tacuarembó, Febrero 15 de 1946. — Alfredo Lando Amorim. — Manuel Pendas.

$12.00 Feb.25-1881-v.mz.21.

ECHAVE Y NAIME LIMITADA

El 1.o del corriente y ante el escribano Juan A. Bizzozero los señores ISABELINO HECTOR ECHAVE SUBERBIELLE y JORGE NAIME ESPONDA, solemnizaron un contrato de sociedad regido con las estipulaciones que extractadas son las siguientes: I) Objeto: Almacén por mayor, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y fabricación. II) Naturaleza jurídica, Sociedad de responsabilidad limitada. III) Razón social y denominación: Echave y Naime Limitada y "Esyne". IV) Capital: $ 25 000.00, Echave, $ 21.000.00; Naime, $ 4 000.00. V) Plazo: Indeterminado. VI) Gobierno administración y uso de la firma, a cargo de ambos socios. VII) Asignaciones: A determinar. VIII) Balance, utilidades, quebrantos y distribución de estos: Anualmente 10 olo para el fondo de reserva y el resto por partes iguales, entre los dos socios. IX) Liquidación: Facultad cualquiera de los socios para continuar los negocios. X) Interpretación: Disposiciones legales: Inscripción: el 18 del corriente con el N.o 8 al folio 23 vto., y siguiente del Tomo 3.o del Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Montevideo, Febrero de 1946.

$14.00 Feb.25-1858-v.mz.9.

A V I S O

De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento público que hemos vendido a JOSE GUALBERTO CARMINATTI la empresa de ómnibus que hace el recorrido de Fray Bentos a Mercedes. Los acreedores deben presentarse en escribanía Laurenz, avenida "33" N.o 3285. — Fray Bentos, Febrero 15 de 1946. — Blanca I. de Zecca. — Juan A. Zecca.

$8.00 Feb.25-1880-v.mz.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Rafel Levy prometió vender a ARON MANBER, el comercio de tienda y artículos para hombre establecido en Montevideo, Avenida 8 de Octubre 3640. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Rafael Levy. — Aron Manber

$6.40 Feb.14-1381-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ventura Vitureira y Emilio Petraglia, hemos resuelto disolver la sociedad "Vitureira y Petraglia", objeto: explotación peluquería "El Fígaro", sede, calle Andes 1387, retirándose el socio Emilio Petraglia y formándose nueva sociedad integrada por VENTURA VITUREIRA, JOSE ROUCO, BORIS TSIMBEROV y CARLOS T. VALES. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse a la peluquería. — Montevideo, Febrero 9 de 1946. — Emilio Petraglia. — Ventura Vitureira. — José Rouco. — Boris Tsimberov. — Carlos T. Vales — Ernesto M. Giribaldi, Escribano.

$9.60 Feb.14-1379-v.mz.8.

A V I S O

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Abel G. Domínguez el 9 de Noviembre de 1945 se disolvió la sociedad "BAVOSI HERMANOS", habiéndose constituído una nueva sociedad comanditaria bajo la firma "Bavosi Hermanos". — Montevideo, Noviembre 9 de 1945. (Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1405).

$10.20 Feb.13-1326-v.mz.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señora MARIA ESTHER GRAÑA, el establecimiento comercial que gira en esta capital, calle Pérez Castellano N.o 1345, en el ramo de taller de planchado y anexos, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía de M. Belino Galea, calle Ituzaingó N.o 1431. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Elena Adelaida Fernández Mariños.

$9.00 Feb.15-1419-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Lubin, Adolfo Goldschmit y Hersz Majer Topor, han resuelto disolver la sociedad "Lubin, Goldschmit y Topor", que gira en Montevideo con el ramo de curtido de cueros, en la calle San Martín 3633; denominada "Curtiembre El Reptil". Se harán cargo del activo y pasivo social los socios JUAN LUBIN y ADOLFO GOLDSCHMIT. Acreedores presentarse a la escribanía Benmergui, calle Juan Carlos Gómez 1431, escritorio 3. — Montevideo, Febrero 12 de 1946.

$9.00 Feb.15-1432-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a las señoritas BLANCA BACELA y BLANCA RIVERO, mi comercio de mercería que tengo instalado en el pueblo "José Batlle y Ordóñez". Los acreedores enviarán sus cuentas al escribano Guillermo E. Bonifacino en dicho pueblo. — Valentín León.

$6.00 Feb.15-1414-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don HUGO ALONSO RIVAS, la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo en Bequeló 2125, esquina Quito. Los acreedores deberán presentarse en escribanía Vero y Anelros Cerrito N.o 455. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Joaquín Pumar Zaa.

$6.00 Feb.15-1437-v.mz.6

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad, que giraba en esta plaza bajo la firma J. M. Brause y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor J. M. BRAUSE. Los acreedores se presentarán en Galicia N.o 1428.

$9.00 Feb.15-1418-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a "NUEVA VALDESIA S. A." la fábrica de manteca de mi propiedad instalada en esta ciudad, calle Yaguarón números 1568 y 1570. Los acreedores deberán presentarse en la calle 25 de Mayo número 467 (primer piso), escribanía Riestra y Arroyo Torres. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Rodolfo Donnángelo.

$15.00 Feb.16-1043-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de Varela y Bastianini, en el ramo de almacén, bar y venta de helados en la calle Coquimbo 2350 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor JOSE P. VARELA, según ley 26-IX-904. Intervienen Oficinas Palumbo Hnos., Br. Artigas 3678. — Montevideo, 13 de Febrero de 1946. — José Pedro Varela. — Antonio E. Bastianini.

$9.00 Feb.16-1470-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Pbro. Ramón Puyal prometió vender su estación radiodifusora C X 8 Radio Jackson, calle Caiguá 4710 a "CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.". Acreedores: Treinta y Tres N.o 1356, 1.er piso. — Ley 26-9-904.

$8.00 Feb.16-1452-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el estudio del doctor Juan C. Massa Alvarez, calle Sarandí 493, piso 4.o. Disolví la sociedad con el señor MANUEL DELEON PEREZ, negocio de cuadrería sito en General Flores 2645. Ley 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio. — Raúl Mastrascuci.

$6.00 Feb.16-16-1471-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de HORACIO PIAGGIO el almacén comestibles, frutas y verduras sito en Chaná 2152, según ley 26-IX-904 interviniendo Oficinas Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — León Moudjoukian. — Horacio Piaggio.

$6.00 Feb.16-1469-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes y los del decreto del Poder Ejecutivo de 30 de Enero próximo pasado, se hace saber que TIASA en formación que se unificará con SUNEY adquirirá el activo principal de la casa comercial de esta plaza "Eugenio Barth y Compañía Sucesores", 25 de Mayo 731-737. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 494, debiendo también hacerlo ante la Comisión Interventora designada por el Poder Ejecutivo para dicha firma. — Montevideo, Febrero 14 de 1946.

$12.00 Feb.18-1513-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por escritura que autorizó el escribano Pedro del Barrio, vendí a don RAUL HECTOR VARIN, el negocio de farmacia que poseía en esta Villa, bajo la denominación de "Farmacia Nueva", lo que hago saber a los efectos del cobro de los créditos que pudieran existir. — Lascano, Febrero 8 de 1946. — María Velia Torres de Sagastiverry. — Raúl Héctor Varin.

$9.00 Feb.18-1486-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a AURORA LORENZO DE TORRES la provisión sita en Rivera 3158, según ley 26|IX|1904. Acreedores presentar justificativos de sus créditos al escribano Washington Lanziano, Rincón 593. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Angel Esmaus Cerviño.

$6.80 Feb.18-1528-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. JOSE BRANKA mi casa que en el ramo de taller de albañilería y pinturas tengo en esta ciudad, calle Cuareim N.o 1654, citándose a todos los acreedores para que se presenten en la misma con los justificativos del caso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Antonio Lamas.

$6.40 Feb.18-1518-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por fallecimiento de don Augusto Savoini se liquida totalmente la casa de compraventa "Génova", que dicho señor tenía establecida en la calle Florida N.o 1266. A los efectos legales se hace la presente publicación, por lo que se previene a los interesados que deben presentarse en la casa antes indicada dentro del término legal a hacer efectivos sus derechos. — Montevideo, Febrero 13 de 1946.

$9.60 Feb.18-1551-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo escribanía "Ganto y Sarachu", Juan Z. de San Martín N.o 269, de esta ciudad, vendí a MANUEL BLANCO cuota en sociedad "Arbeleche y Cabrera", que explotaba depósito de carbón, leña y forrajes en Uruguay N.o 686. Nueva firma: Sociedad Comercial Colectiva "Blanco y Cabrera", integrada por comprador y Mario Cabrera Larrosa. Acreedores presentarse en escribanía citada. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Carmelo, Febrero 11 de 1946. — Artemio Arbeleche.

$9.60 Feb.18-1509-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en esta plaza giraba en el ramo de compra y venta de artículos de tienda, bazar y anexos, bajo la razón social "A. y B. COCCO", habiendo quedado el pasivo y las cuentas a cobrar a cargo del socio Montrose Benito Cocco, quien continuará el giro del mismo negocio a su solo nombre. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa N.o 921 de la calle Artigas, de esta ciudad (escribanía Goncalves), dentro del término de ley. — Salto, Febrero 7 de 1946. — M. Benito Cocco — Antonio J. Cocco.

$16.00 Feb.18-1510-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. — Prometimos disolver la sociedad VALETTO y MINETTI, establecida con restaurant y bar c|alcoh., calle Paysandú N.o 959, haciéndose cargo activo y pasivo Luis Valetto. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Luis Valetto. — Valetto Simón Minetti.

$6.40 Feb.18-1503-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a OSCAR STERN y EMILIO PEREZ mi parte indivisa en los cines Victoria, Florida (Coliseo Florida), American y Centenario, con sus muebles, instalaciones etc. Los acreedores deben presentarse en 25 de Mayo 580 (escribanía del Sr. E. Toyos), de acuerdo con la ley Sbre. 26|904. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — Rómulo W. Aicardi.

$9.60 Feb.18-1496-v.mz.9.

"ORGANIZACION DEL CREDITO RECIPROCO INMOBILIARIO S. A." "O. C. R. I. S. A."

CONVOCATORIA

El Directorio de la Organización del Crédito Recíproco Inmobiliario S. A. (O. C. R. I. S. A.) convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el 28 de Febrero de 1946 en la sede social (Plaza Independencia 711), a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, inventario de todos los bienes, balance del sexto ejercicio, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, los que están a disposición de los que justifiquen ser accionistas en el domicilio social hasta el día fijado para la realización de la asamblea (artículo 33 de los estatutos). 2.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea (artículo 43). El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en algunos de los Bancos de plaza, hasta el día antes del fijado para la reunión y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y con el número de votos que corresponda (artículo 4.o). — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Omar Fontana, Presidente. — Hipólito Tournier, Director-Secretario.

$18.00 Feb.18-1521-v.mz.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber, que en escritura autorizada el 29 de Diciembre último por el escribano Mateo A. Galagorri don Omar Germán Puentes cedió a don JUAN MARIA MAILHOS PAULLIER y a don JULIO CERVIERI, respectivamente, el cuarenta y seis por ciento y el ocho por ciento, de la cuota social que al primero le correspondía, en la cuota social de la Sociedad: "La Unión Financiera Limitada" con sede en 18 de Julio N.o 968, cuyas copias respectivas fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con los N.os 3 y 5 a los Fos. 8 y 12 del Libro 2.o. Y por otra escritura, ante el mismo escribano, de la misma fecha, don José Luis Fraschini, también cedió de su cuota social en la misma Sociedad, el cuarenta y seis por ciento y el ocho por ciento, a don DOMINGO MENDIVIL HERRERA y a don JULIO CERVIERI, respectivamente, cuyas copias respectivas fueron inscriptas en el mismo Registro Público, con los N.os 4 y 6, a los Fos. 10 y 13 vuelto, del citado libro. Los cesionarios son uruguayos, casados respectivamente con doña Elena L. Areta y doña Helena Wilson, siendo soltero el señor Cervieri y sus respectivos domicilios en Parra del Riego N.o 1059, Asencio 1160 y Carlos Berg N.o 2483. A los efectos legales se hace esta publicación. — Febrero 12 de 1946. — José Luis Fraschini. — Omar Puentes. — Juan M. Mailhos Paullier. — Domingo Mendivil Herrera. — Julio Cervieri.

$20.00 Feb.18-1497-v.feb.28.

"CORIMA LIMITADA"

Por escritura que el 8 del corriente mes y año, autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, (copia inscripta, Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de sexto turno, N.o 31 Fo. 95 y siguientes del Tomo 15) los señores doctor Hermann Frank y Mario S. Musso constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada. Objeto: Explotación en esta República de los ramos de importación, representaciones y venta de automóviles, camiones, tractores, máquinas agrícolas, bicicletas, motocicletas y todos los accesorios para los mismos; material de aviación, motores a combustión y eléctricos, neumáticos, máquinas y aparatos mecánicos y eléctricos de toda índole, incluso para uso doméstico; herramientas mecánicas, aparatos y equipos de comunicación alámbrica e inalámbrica, máquinas y accesorios para escritorios, cajas de seguridad y demás instalaciones para el comercio y demás anexos. Plazo: 10 años a contarse desde esa fecha prorrogable en forma sucesiva y automática por períodos de 5 años. Domicilio: Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Capital: Cuarenta mil pesos, en efectivo aportado e integrado en ese acto por los socios, a razón de $ 28.000.00 el doctor Frank y $ 12.000.00 el señor Musso. Denominación o razón social. "Corima Limitada" cuyo uso corresponderá a ambos socios, indistinta, conjuntamente o separadamente. Dirección y administración. A cargo de ambos socios en la misma forma. Ganancias y pérdidas. 5 o|o para el fondo de reserva y el saldo para los socios, a razón de un 70 o|o para el doctor Frank y el 30 o|o para el señor Musso. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Hermann Frank. — Mario S. Musso.

$24.00 Feb.13-1549-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre 26 de 1904, se hace saber que desde la fecha se ha retirado el socio Héctor Juan Cardelino de la Sociedad ARRUTI DIEZ Y Cía., que gira en esta plaza calle Artigas esquina Giménez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Enero 28 de 1946. — Arruti Díez y Cía. — Héctor Juan Cardellino.

$12.00 Feb.19-1568-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la farmacéutica MARIA ASUNCION DOMENECH mi comercio que en el ramo de farmacia y bajo la denominación de "Farmacia Pijuán", tengo establecido en esta ciudad en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1750. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Evaristo J. Badía calle Dr. Duvimioso Terra N.o 1270, dentro del plazo legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Manuel L. Pijuán.

$12.80 Feb.19-1592-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores VICENTE G. VIGNOLI y GILBERTO ALEMAN, el establecimiento veterinario Standard de Raúl Chiossoni, hoy de su Sucesión, situado en esta ciudad, calle Río Negro 1526. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por duplicado en la Escribanía del Dr. José M. Durán Guani calle 25 de Mayo N.o 477 (1.er piso, escritorio 19. — Por sucesión Raúl Chiossoni, Catalina C. Rontanini de Chiossoni.

$12.80 Feb 19-1588-v.mz.11.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se comunica al comercio y al público que los señores Carl D. Prevett y Alberto Della Croce, han prometido ceder al señor JUAN CHRISTIE las cuotas sociales que a cada uno les corresponde en la Sociedad "A. Della Croce Limitada" Laboratorios F", quedando desvinculados de la misma, a cuyo efecto los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477, 1.er piso, escritorio N.o 19, dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Carl D. Prevett. — Alberto Della Croce.

$12.80 Feb.19-1589-v.mz.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que hemos convenido disolver la SOCIEDAD OSTEN Y COMPAÑIA SUCESORES SCHLIEF Y COMPAÑIA que gira en esta ciudad calle Susviela N.o 4174. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos por duplicado en la Escribanía del doctor José M. Durán Guani, calle 25 de Mayo N.o 477 (1.er piso, escritorio 19). — Elsa María Schlief de Osten. — Max Schlief.

$9.60 Feb.19-1590-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor LUIS SLONIMCZYK, mi comercio en el ramo de casa de peinados, de Hocquart 2123. De acuerdo ley 26 de Setiembre se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Amelia O. Rizzo — Luis Slonimczyk.

$6.40 Feb 19-1580-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las oficinas A. Suárez, Convención 1537, he vendido al señor BAUSANT BAKALIAN, mi comercio de almacén de la calle Carlos de la Vega 4151. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Gualberto Chiazzaro — Bausant Bakalian.

$6.40 Feb.19-1581-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que en virtud de compromiso firmado el 24 de Mayo de 1943, el señor Domingo Alcántara vendió a los señores PEDRO ADOLFO y AMERICO CASTRO, la casa de comercio que en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza, tenía establecida en esta ciudad, calle Canelones N.o 2201 esquina Juan Paullier N.os 1152 y 1154, habiendo tenido la posesión los señores Castro del comercio indicado desde la fecha anteriormente citada. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus créditos y demás documentos a la escribanía Bovino calle Cerrito N.o 521. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Domingo Alcántara — Pedro Castro. — Adolfo Castro. — Américo Castro.

$11.60 Feb.19-1586-v.mz.11.

HUGO MUSACCHIO BERTONI

Por orden del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Negri, Quartino y Ferrario Ltda. contra VILA Y AYALA. Ejecución de prenda", remataré el día 12 de Marzo de 1946 a las 11 y 30 horas, en lo cal de la Avenia General Rondeau N.o 1566, una balanza automática marca Toledo modelo 453 K, N.o 516.033, sin base, al mejor postor. Seña: 20 o|o Comisión: 6 o|o. Más informes: Cerrito 521. Teléfono 8.37.72.

$6.00 Feb.23-1799-v.mz.8.

CUCHILLA VERDE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día martes 12 de Marzo de 1946, a las 17 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1847, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al primer ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

$10.00 Feb.23-1791-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio avisamos que de común acuerdo hemos disuelto el comercio que giraba en esta plaza bajo la razón "Goldstein Hnos. y Katz" ubicada en Millán 2393, haciéndose cargo del activo y pasivo la firma Goldstein Hnos. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Abel y Enrique Goldstein. — Juan Katz.

$9.00 Feb.22-1761-v.mz.13.

"ESTANCIAS COLOLO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Cololó" sociedad anónima a asamblea general ordinaria a celebrarse en Montevideo, avenida O'Higgins N.o 6191 (Carrasco) el día sábado 2 de Marzo de 1946 a las 17 horas, a efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general. 3.o) Distribución de utilidades y autorización al Directorio para distribuir dividendos provisorios del ejercicio 1946. 4.o) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico titular y un suplente, todos ellos por un año. 5.o) Remuneración al Directorio y Síndico. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 10.00 Feb. 22-1751-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor EMILIO SANTISTEBAN, la pensión familiar "Castro", situada en 8 de Octubre N.o 2439, donde deberán presentarse dentro del plazo legal a los efectos de la ley 26|IX|904 quienes se consideren con derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Angélica Guadiela Castro.

$6.00 Feb.23-1814-mz.14.

A V I S O

Hacemos saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería "El Comercio" sita en la calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771. — Montevideo, Febrero 5 de 1946. (Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406).

$3.40 Feb.13-1327-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos convenido disolver la sociedad CASAS y SILVEIRA, que en el ramo de homeopatía teníamos instalada en Mercedes 927. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, debiendo los acreedores concurrir a la calle Mercedes 927 con el justificativo de sus créditos. — Pedro Casas. — Manuel Silveira. — A. Silveira Guido.

$10.20 Feb.13-1330-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso. — He prometido vender a la sociedad "LANTES, ESPINOSA y COMPAÑIA" el negocio de panadería denominada "San Martín", sito calle Caridad N.o 1272 y sucursal calle Francisco de La Bandera N.o 667 (bis). Acreedores a escribanía Juan P. Garino Bordenave, calle Treinta y Tres N.o 1405. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Cesario Onteiro.

$8.00 Feb.13-1328-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que el compromiso de compra-venta que tenían suscripto don Alfonso Costas Cabezas y don León Un Brodsky, respecto a la fábrica de productos higiénicos, situada en el camino Propios N.o 2878, ha quedado sin efecto. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Alfonso Costas Cabezas. — León Un Brodsky.

$6.00 Feb.22-1713-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Francisco Abella vende a MANUEL CALVO, el tambo sito en Montevideo, calle Salto 1027 y 1029. Los acreedores a cobrar escribanía Varese calle Ituzaingó 1439. A los efectos legales este aviso. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — Francisco Abella. — Manuel Calvo.

$7.20 Feb.12-1263-v.mz.6.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día lunes 11 de Marzo de 1946 a las 17 horas en el local de la Compañía, Plaza Zabala 383 (cuarto piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección de dos Directores, de Síndico y de Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deben cumplir con lo prescripto en el artículo 26 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — El Secretario.

$15.00 Feb.18-1527-v.mz.8.

ENAJENACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la sociedad comercial comanditaria "José Martiarena" que en los ramos de taller mecánico, agencia Ford y anexos gira en esta plaza en la calle Sarandí casi esquina Paysandú, prometiendo vender las existencias y el activo de la misma a la Sociedad Comercial "MANUEL R. SANTA CRUZ", quedando el pasivo a cargo de los vendedores. A los efectos de derecho, los acreedores deberán concurrir con los justificativos del caso en la casa N.o 685 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo legal. — Melo, Febrero 12 de 1946. — Juan Alvez Antúnez. — José Martiarena.

$16.00 Feb 19-1587-v.mz.11.

"I. N. H. A. S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 11 de Marzo de 1946, a las 15 y 30 y 16 horas respectivamente en nuestra sede social de la calle Goes N.o 2191 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o Elección de nuevo Directorio y suplentes en virtud de las renuncias presentadas por los integrantes del actual Directorio y Síndico. 3.o Nombramiento de Síndico y suplente. Los accionistas que deseen formar parte de las asambleas deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el día 8 de Marzo de 1946, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$18.00 Feb 18-1514-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 resolvimos disolver la sociedad Rabuñay y Leira, con bar y bebidas alcohólicas en Avenida Italia N.o 3248, haciéndose cargo del activo y pasivo JUSTO LEIRA. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1946. — José Rabuñal Neira. — Justo Leira Seoane.

$9.00 Feb.11-1249-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490) prometí vender a PEDRO PEDRAJA mi comercio ramo provisión comestibles sito en avenida Millán N.o 4249. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Domingo A. Gago.

$6.00 Feb.22-1719v.mz.13.

COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Suscripción de acciones

El Directorio de la Compañía Exhibidora Nacional Sociedad Anónima, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos de la Sociedad, hace saber a todos los accionistas que se ha resuelto la emisión de nuevas acciones por la cantidad de setecientos cincuenta mil pesos, las que se ofrecen a la par de su valor nominal y a prorrata del haber de cada uno de los señores accionistas. Se previene: A) Que los actuales accionistas tendrán plazo para manifestar su voluntad, hasta el día 20 de Marzo próximo, lo que deberán hacer en las Oficinas de la Sociedad, calle Julio Herrera y Obes 1325 y B) Que vencido dicho plazo el Directorio quedará en libertad de acción para ofrecer directamente las acciones no suscriptas. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1854-v.mz.f.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a JOSE MIGUEL CUENCA, el comercio que en los ramos de despacho de bebidas alcohólicas, fonda y billar, tenía instalado en esta ciudad. Hago constar que este comercio estaba todavía a nombre de su anterior propietario Guillermo Emilio Ravera. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Febrero 14 de 1946. — Demetrio Castro

$10.20 Feb.23-1329-v.mz.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

AVISO

Disolvemos totalmente la sociedad para explotar la panadería de Gobernador Viana 2678, con la razón social "Figueiras y Cameroni". ORESTES CAMERONI queda con el activo y pasivo. Acreedores presentarse en el comercio (artículo 492 Código de Comercio y ley de Setiembre 26 de 1904). — Montevideo Febrero 15 de 1946. — Aurelio Figueiras. — Orestes Cameroni.

$8 00 Feb.23-1819-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender a favor del señor AGUSTIN PINTO DE CARVALHO, mi casa de comercio en el ramo de fábrica de pastas, situada en la calle Rivera N.o 2059 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Antonio Patrone. — Agustín Pinto de Carvalho.

$12 00 Feb 23-1768-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público, que con Juan Picón, ha prometido vender a don HECTOR LICEO PICON, el comercio que en el ramo de zapatería y bajo la denominación de "Casa Picón Calzados", posee en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre N.o 1326, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la oficina del señor Hugo Musacchio Bertoni, quien al solo efecto de probar dicha presentación, firmará y sellará los duplicados de las cuentas en la calle Cerrito N.o 521. A los efectos legales se efectúa esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Juan Picón. — Héctor Liceo Picón.

$12.00 Feb 23-1800-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de importación e industria de perfumería, gira en esta plaza con la razón social de "León Chebi y Compañía" y cuyo activo y pasivo integrará la Sociedad D.I.S.U. Los interesados presentarán los justificativos de sus créditos, en el comercio situado en la calle Yí N.o 1284, todos los días hábiles de 9 a 12. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — León Chebi.

$12.80 Feb.23-1842-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad de capital e industria que gira en esta plaza bajo la razón social de "Julio V. Frade y Cía.", denominada "Congreso Hotel" con sede en la calle Rondeau N.o 1446. Quedará a cargo del activo y pasivo sociales don JULIO VALERIO FRADE. Los acreedores justificarán sus créditos en el estudio del escribano Mateo A. Galagorri, Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Julio V. Frade. — Héctor B. Quesada. — Jesús L. Frade.

$12.00 Feb.23-1817-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que y Ferrando en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la avenida Lezica 6401 hagira en esta plaza bajo la razón de Soca ciéndose cargo del activo y pasivo el señor MARCELINO SOCA, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Febrero 18 de 1946 — Marcelino Soca. — Raúl Ferrando.

$9.00 Feb.22-1712-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Andrade y Castro avisan, (ley 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su almacén y bar, Paysandú 949, al socio JOSE ANDRADE, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la sociedad vendedora, la cual quedará disuelta. — Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Febrero 18 de 1943. — José Andrade. — José Castro.

$9.00 Feb.22-1705-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don HUMBERTO MIGUEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en la segunda sección judicial de este Departamento, paraje denominado Arequita, siendo de mi cargo el pasivo y debiendo presentarse los acreedores en la casa número 684 de la calle 18 de Julio de esta ciudad. — Minas, Febrero 5 de 1946. — Rubén Urtiaga

$16.00 Feb.20 1598-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico en general que vendí mi comercio ubicado en Mazangano (por Melo) al señor L. ADEMAR DEL CAMPO. Todos los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo que la citada ley establece. Corre por cuenta y cargo del nuevo dueño todo el activo desde el primero de Febrero de 1946. — Mazangano, Febrero 10 de 1946. — José M. Acebal.

$9.60 Feb.19-1593-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que prometí vender a la firma "REBELLATTO HNOS." Sociedad Comercial, la casa que gira en la esquina de las calles Rodó y Treinta y Tres de esta ciudad de Canelones, en los ramos de ferretería, bazar y anexos. A los efectos legales hago esta publicación. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — José G. Rebellato.

$9.00 Feb.20-1632-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Los que subscriben, como sucesores de Nicolás Kaloper, han prometido vender, a los señores LUIS ARRICO, JOSE ANTONIO LUNGO y ROBERTO FAGGETTI, su comercio con todas sus existencias y marcas, que gira en la casa N.o 798, de la calle República Francesa, en este Departamento, en el ramo de aguas legías, creolina, insecticidas y demás. Acreedores, presentar sus cuentas en el mismo comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — María Pallarea de Kaloper. — Orquídea Nremí Kaloper

$9.00 Feb.20-1597-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a ALBERTO LUIS BAVA, la casa de comercio en el ramo de peluquería, venta de números de lotería y quinielas, cigarrillos, mensajería y salón de lustrar calzado, sita en esta ciudad, Constituyente 1637. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en Escribanía Fernández Sierra. — Oscar Jover, Rincón 569. — Silvestre Lavie.

$9.60 Feb.23-1595-v.mz.11.

"INDUSTRIAS SAN CARLOS LIMITADA"

A los efectos legales, se hace público que por escritura que en esta ciudad, a 21 de Enero último, autorizó el escribano Alfonso Arcos Mondino, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 5, al F.o 21 vta del Tomo 3.o del Registro de Contratos se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Industrias San Carlos Limitada" formada por los señores doctor Enrique F., Enrique J., y Aurelio E. Llovet, Federico C. Eisner y Roberto M. Castiglioni, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad está constituído por la destilación de maderas, fabricación de plásticos, celulosa, explosivos, barnices, jabones, rayón, papel, cartón, algodón y afines sin limitación. B) El domicilio social es en esta ciudad. C) El plazo comenzó el 21 de Enero último y terminará el 31 de Diciembre de 1955. D) El capital asciende a $ 20.000.00, aportados en efectivo y distribuídos así: Enrique F. Llovet $ 5.000.00, Roberto M. Castiglioni, $ 5.000.00, y Enrique J. y Aurelio E. Llovet y Federico C. Eisner $ 2.000.00 cada uno. E) La dirección, administración y representación sociales están a cargo del Consejo Directivo, integrado por todos los socios y de los administradores que lo son los señores doctor Enrique F. Llovet, Aurelio E. Llovet y Federico C. Eisner, quienes pueden actuar conjunta o separadamente. F) En el mes de Enero de cada año, se hará inventario balance y se reunirán los socios para resolver sobre su aprobación. G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus cuotas sociales. H) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: un 5 o|o para fondo de reserva hasta el límite legal y un porcentaje que fijará el Consejo Directivo y que nunca podrá ser inferior al 10 o|o para formar el fondo de previsión hasta el límite del 100 o|o del capital. — Montevideo, vet. — Enrique I. Llovet. — Aurelio E. Llovet. — Enrique J. Llovet. — Aurelio E. Llovet. — Federico C. Eisner. — Roberto M. Castiglioni.

$28.00 Feb. 20-1636-v.mz.2.

VENTA

He prometido vender al Sr. JORGE F. DE BETOLAZA la parte que me corresponde en el café y bar ubicado en esta ciudad, plaza Independencia N.o 1358. Los acreedores se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Juan P. Viera. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.00 Feb.27-1979-v.mz.18.

VENTA

Habiendo prometido vender a los Sres. APARICIO y PIO SILVESTRE ESPINDOLA el comercio de almacén, frutas y lechería ubicado en esta ciudad, calle Rivera N.o 3602, los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, Sarandí N.o 490. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Martín Santurian. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.00 Feb.27-1980-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a la señorita SELVA LERIDA CELLE el almacén de comestibles y lechería establecido en Juan Paullier 2800. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Teresa Gervasio Loggia.

$6.00 Feb.27-1970-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a MANUEL LISTA el café y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2149. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1946. — Antonio Mato Calvete. — Antonio Blanco Mato.

$6.00 Feb.27-1971-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FELIPE MONTALDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Carreras Nacionales 3702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1946. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Manuel Costas Caponi.

$6.00 Feb.27-1972-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora RAQUEL SLOMOVICH DE STEIN mi comercio de provisión y lechería que está instalado en la calle Nueva Palmira 1719. Los acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Febrero 23 de 1946 — Universina Vaz Martins. — Raquel Slomovich de Stein.

$6.00 Feb.27-1959-v.mz.18.

AL PUBLICO

Participamos que Santiago Iglesias vende a CLAUDIA OFELIA FUMERO DE UMPIERREZ su establecimiento comercial en el ramo de tambo y reparto de leche situado en Montevideo, calle Isla de Flores 1459. Acreedores concurrir escribanía Varese, calle Ituzaingó 1439. Publicación de acuerdo ley respectiva. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Santiago Iglesias. — Claudia F. de Umpiérrez.

$6.00 Feb 27-1947-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor ARMANDO TORNINI mi negocio ubicado en la calle Domingo Aramburú N.o 1526. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Luis A. D'Onofrio.

$6.00 Feb.27-2018-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para la explotación de la granja "Olmos", situada en Costas de Pando (Depto. de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con sus comprobantes en la calle Mercedes N.o 1039. — Ramón Fuentes. — Lucio Alvariza Cal.

$6.40 Feb.26-1933-v.mz 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a ANGELA PETRAGLIA, la farmacia de la calle 18 de Julio N.o 2102, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presenatrse en la calle Sarandí N.o 460, Escribanía Viapiana. — Víctor A. Lacava. — Angela Petraglia.

$6.40 Feb 26-1938-v.mz 18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El "Conservatorio Musical La Lira", habiendo prometido en venta su edificio e instalaciones de la calle Paysandú N.o 765, de esta ciudad, llama a todos sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días a la escribanía de Enrique Risso Ylla, calle 25 de Mayo N.o 463 (apto. 5), con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$12.00 Feb.27-1932-v.mz.23.

THEO FRANK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuota social y modificación

Por escritura que el 8 del corriente mes y año autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, (copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Instancia en lo Civil de 6.o turno, N.o 17 Fo. 71 y siguientes del Tomo 1.o) los socios señores Theodor o Theo Frank y Hermann Frank cedieron, cada uno de ellos, a favor del señor MARIO S. MUSSO, sesenta y siete cuotas y media de capital social de $ 100.00 cada una, que les correspondía en la Sociedad "Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio en total de $ 13.500.00, quedando como capital de esa Sociedad el inicial de pesos 45.000.00, en el que corresponden a don Theodor o Theo Frank, $ 15.750.00, a don Hermann Frank $ 15.750 00 y a don Mario S. Musso $ 13.500.00, y modificaron los socios las cláusulas tercera y cuarta del contrato de constitución de la Sociedad, respecto a la dirección y administración y uso de la firma y distribución de las ganancias y pérdidas en la forma siguiente: Dirección y administración y uso de la firma: A cargo de los tres socios, indistinta, conjunta o separadamente. Ganancias y pérdidas: 5 o|o para fondo de reserva y el saldo restante, se distribuirá entre los socios a razón de 25 o|o para don Theodor o Theo Frank, el 35 o|o para don Hermann Frank y el 30 o|o para don Mario S. Musso. Las pérdidas se soportarán en igual proporción. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — Theo Frank. — Hermann Frank. — Mario S. Musso.

$22.00 Feb.18-1550-v.feb.28.

AVISO

Se avisa al público y al comercio en general, que el Poder Ejecutivo por resolución del Ministerio de Hacienda, del 2 de Febrero corriente canceló la personería jurídica de "THE BEST" S. A. — Montevideo, Febrero 21 de 1946.

$4.00 Feb.26-1936-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a SERAFIN PIÑEIRO, comercio ramo provisión de comestibles sito en calle Pampas N.o 2000. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Febrero 6 de 1946. — Celestino Costa. — Serafín Piñeiro.

$6.80 Feb.9-1195-v.feb.28.

ARRENDAMIENTO RESCINDIDO

He rescindido con JESUS TOURIÑO, la promesa de arrendamiento que había tomado a mi cargo de la carnicería calle 14 de Julio 1497 cuyos mis acreedores podrán ocurrir ante dicho comercio todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Aureliano R Milhomens.

$6.80 Feb.9-1199-v feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a FRANCISCO CASTRO mi carnicería calle 14 de Julio N.o 1497. Acreedores a escribanía Saralegui calle 25 de Mayo N.o 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Jesús Touriño.

$3.40 Feb.9-1200-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometí vender a MANUEL TERRAZO, comercio ramo provisión de frutas y verduras sito en calle San José 937. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo. Febrero 6 de 1946. — Joaquín Seoane Varela. — Manuel Terrazo Terrazo.

$6.80 Feb.9-1196-v.feb.28.

"CONSTRUCTORA DANERS - CAZEAUX EGLY SOCIEDAD LIMITADA"

Por escritura autorizada por el escribano Luis Antonio Lamas, el 12 de Enero del corriente año, los señores Pedro Federico Daners, Augusto Cazeaux y Tibor Egly, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes bases: Objeto: Toda clase de construcciones. Denominación: "Constructora Daners Cazeaux Egly Sociedad Limitada". Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales. Plazo: 2 años, pudiendo prorrogarse año a año. Capital: $ 15.000.00 aportado en efectivo, por partes iguales en el acto de la escritura, por cada socio Dirección y administración: Por un Directorio, integrado por los 3 socios — Montevideo, Enero 17 de 1946.

$10.00 En 21-620-v.feb.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo, de 5 de Diciembre últ. ppdo., recaído a nuestro pedido y en conformidad a la autorización que nos fué concedida, hemos prometido vender a la firma "LA INDUSTRIAL GRAFICA URUGUAYA DE Vagilo Hnos. y Cía." las existencias y maquinarias de nuestro establecimiento que con el nombre de "Imprenta Germano Uruguaya Haiber y Cía.", tenemos instalado en la calle Cerrito 740. Los interesados presentarán dentro del término legal sus justificativos en la escribanía del escribano Roberto M. Arredondo, calle Florida 1424. — Montevideo, Febrero 6 de 1946.

$13 60 Feb 9-1179-v feb 28.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se extravió libreta de caja de ahorros del Banco Italiano del Uruguay (sucursal Cordón) a nombre de JACINTA DURAN DE QUADRADO, devolverla a Jackson 1278 Apto. 8.

$6.00 Feb 8-1123-v.mar.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que el señor Isidro Waldemar Bastos ha prometido ceder la cuota social que le corresponde en la sociedad "Espinosa y Compañía Limitada. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la denominación de "Industria Panadera del Uruguay, Limitada", al señor JOSE MARIA ESPINOSA, quedando desvinculado de la misma. Los acreedores deberán presentar sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Jorge Piacenza Harriague, calle 18 de Julio 1324 (piso 5), dentro del término de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Isidro Waldemar Bastos. — José María Espinosa.

$12.00 Feb.27-1969-v.mz 18.

CAJA POPULAR DE MERCEDES

PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que se está abonando el dividendo correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y los atrasados del primer ejercicio. — Mercedes, Febrero de 1946. — El Gerente.

$4.00 Feb.26-1940-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al comercio y al público en general que, con fecha 31 de Enero de 1946, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "García y Pose" en los ramos de bazar, juguetería y papelería, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor SERAFIN POSE quien continuará con los negocios de la firma disuelta. — Salto, Enero 31 de 1946 — Manuel García. — Serafín Pose

$16.00 Feb.15-1412-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que con fecha de ayer he prometido vender el negocio de venta de números de lotería y agencia de quinielas, que tengo en la calle Rivera N.o 2046 bis de esta capital. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse con comprobantes, en calle José L. Terra N.o 2523, de esta ciudad, de once a doce horas. — Montevideo Febrero 9 de 1946. — Raúl Panayo.

$9.60 Feb.14-1397-v.mz.6.

LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA S. A.

FECHA EN QUE SE REALIZARA SU ASAMBLEA

Comunicamos a los señores accionistas que en las publicaciones aparecidas en "Diario Oficial" de fecha 18 al 22 de Febrero en curso, llevaba la fecha para la realización de la asamblea el 2 de Marzo por error, ésta se realizará el día 9 de Marzo y se tratará la orden del día, ya anunciada. — Montevideo, Febrero 25 de 1946 — El Directorio.

$6.00 Feb.25-1929-v.mz.1.o.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber: Que el 30 de Octubre último se disolvió parcialmente la sociedad que gira en esta plaza, casa N.o 930 de la calle Francisco Gómez en los ramos de provisión de comestibles, café billar y bebidas alcohólicas y razón social Tarsetti Hnos. del modo siguiente: el señor Tomás Tarsetti se separó de ella; y los otros dos socios ENRIQUE y CAYO TARSETTI tomaron a su cargo el activo y pasivo para continuar los negocios con la misma razón social. — Montevideo, Febrero de 1946

$8.00 Feb.25-1857-v.feb.27.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a IGNACIO FREND mi carnicería calle Gaboto N.o 1134 explotada hasta ahora por Evaristo Alonso como compromisario arrendatario. Acreedores a Escribanía Saralegui calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Pedro Oyenard.

$6.40 Feb.26-1930-v.mz.18.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2335, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 10 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. 3.o Fijación de honorarios a los miembros del Directorio. 4.o Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$15.00 Feb.26-1950-v.mz.16.

CARNICERIA VENDIDA

He prometido vender a doña SOFIA PEREZ DE OTERO la carnicería calle Yaro N.o 1000 cuyos acreedores deberán ocurrir ante la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$6.40 Feb.26-1931-v mz.18.

URFINA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los accionistas de la Urfina Sociedad Anónima, a asamblea general ordinaria, a realizarse el día 23 de Marzo de 1946 a las 11 horas, en la sede social, Avenida Agraciada 1442, Ap 11, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria. 2.o) Balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Fijación de la remuneración al Síndico por el ejercicio 1945 con cargo a gastos generales. 4.o) Nombramiento eventual de un Síndico por el ejercicio 1946 a resolver por la asamblea. 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$10.00 Feb.26-1945-v.mz.2.

INTEX S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar a las 18 horas del día 18 de Marzo de 1946, en el local de la calle Saint Bois N.o 4871 para tratar el siguiente orden del día: A) Informe sobre la adquisición estipulada por el artículo 7.o de los estatutos. B) Autorización de compra de un inmueble para sede fabril (Artículo 21). Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1) Poseer acciones por lo menos por valor de $ 1.000.00. 2) Registrar las acciones o el recibo de su depósito bancario, con tres días hábiles de anticipación como mínimo del señalado para la asamblea, contra entrega de un certificado nominativo en que constará la cantidad de acciones y el número de votos que corresponde. (Artículo 30). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — Atilio J Prato, Presidente. — Juan Carlos Barreiro, Secretario.

$12.00 Feb.26-1921-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "ETCHEBARNE Y KABLUCKI", que explota el "Hotel Internacional", en Pérez Castellano 1429. Acreedores presentarse en el mismo. — Héctor Etchebarne — Juan Kablucki

$6.40 Feb 26-1937-v mz 18

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1946 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza N.o 2325, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general correspondientes al 17 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$12.00 Feb.26-1949-v.mz.16.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Importaciones, Representaciones y Agencias S. A. (I. R. A. S. A.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "Importaciones, Representaciones y Agencias S. A. (I. R. A. S. A.) solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio. Julio H. Halty, escribano público certifica: Que en la ciudad de Montevideo, el dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, compareció el doctor Heriberto Mantero, uruguayo, mayor de edad, casado, con domicilio en la casa número mil seiscientos tres de la calle Maldonado en esta ciudad y me exhibió un libro de actas de "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" para que le expidiera copia del contenido del acta de constitución y estatutos que, copiado literalmente dice así:

Acta de Constitución. En Montevideo, a los veintitrés días de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores don Pedro Capdeville, por la Droguería Demarchi Musante S. Anónima, don Alejandro Sorojovich, don Juan Raúl Benzo, don Wáshington Campomar y don Julio Rodríguez Pozzi, resuelven dejar, en este acto constituída la Sociedad denominada "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (I. R. A. S. A.), con el objeto, capital y organización resultantes del proyecto de estatutos que se transcriben a continuación, que fué aprobado en este acto.

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (IRASA) queda constituída una Sociedad Anónima por acciones, de carácter comercial e industrial, que se regirá por los presentes estatutos. y en lo no previsto especialmente por el Código de Comercio y demás leyes complementarias del mismo.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto la explotación del ramo de representaciones, importaciones y exportaciones, pudiendo realizar todas las operaciones necesarias o convenientes al mejor desenvolvimiento del giro social, relacionadas con el objeto indicado.

Art. 3.o La Sociedad tiene su domicilio legal y principal en la ciudad de Montevideo, quedando facultada para establecer sucursales o agencias de representación dentro y fuera de la República.

Art. 4.o El término de duración de la Sociedad queda fijado en cincuenta años (50 años), a partir de la fecha de autorización del Poder Ejecutivo. Este plazo puede ser prorrogado por decisión de una asamblea de accionistas convocada al efecto, y con el voto conforme de una mayoría que represente el setenta y cinco por ciento del capital integrado, mediando además la ulterior aprobación del Poder Ejecutivo.

TITULO II

Capital social. Acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00) que estará representado por acciones de cien y mil pesos cada una. De inmediato se emitirá una primera serie de sesenta acciones de cien pesos cada una. El capital autorizado que se fija en estos estatutos puede ser aumentado a propuesta del Directorio, en asamblea general extraordinaria, con aprobación de una mayoría de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; y con la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 6.o Una vez que se hubiere integrado el capital a que se refiere la primera parte del artículo anterior, el Directorio podrá acordar la emisión de una o más serie de acciones, por el monto que determinará, hasta el límite del capital autorizado.

Art. 7.o La Sociedad podrá expedir también certificados provisorios. Mientras el suscriptor no haya integrado el importe total de sus acciones, se le entregará un certificado provisorio nominativo, en el que se hará constar las cuotas pagadas. Completado que sea el pago, se le canjeará el certificado provisorio por acciones nominativas.

Art. 8.o Las acciones y certificados provisorios serán nominativos e indivisibles: se extraerán de libretas talonarias numeradas progresivamente. llevarán el sello de la Sociedad y serán firmadas por el Presidente y Secretario. Se llevará un Registro de acciones en la forma que determine el Directorio.

Art. 9.o El Directorio está ampliamente facultado para determinar el momento, la forma y condiciones de pago de las acciones que se emitan. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones y plazos establecidos, cae en mora de pleno derecho por las cantidades impagas y éstas devengará el interés del 1 o|o mensual por concepto de multa. El Directorio podrá optar entre cancelar la suscripción devolviendo el importe pagado previa deducción de la multa y gastos que haya ocasionado la mora, o exigir, en su lugar, al suscriptor el cumplimiento de la obligación.

Art. 10. Las acciones y certificados provisorios podrán transferirse a terceros para lo cual es necesario, además de la firma del cedente y cesionario, el consentimiento del Directorio, debiendo además anotarse la transferencia en el Registro Social. El consentimiento deberá necesariamente ser otorgado cuando, siendo el tenedor de las acciones una sociedad comercial, la transferencia se hiciera a favor de un integrante de esa Sociedad, cuando ésta se liquide total o parcialmente. Fuera de ese caso, el accionista que, desee enajenar acciones o certificados provisorios, deberá presentarse ante el Directorio, quien podrá optar concediendo la transferencia o tomarlas por el valor proporcional al último dividendo pagado sobre la base del 6 o|o anual. Para la adquisición de esas acciones se dará preferencia a los que ya poseen acciones de la Sociedad, teniendo en cuenta en primer término el interés que ya tengan en la Sociedad.

Art. 11. En toda emisión de nuevas acciones, se dará también preferencia a los poseedores de acciones de la Compañía, en las mismas condiciones establecidas en la parte final del artículo anterior.

Art. 12. La suscripción y la posesión de acciones implica conocimiento y aceptación de estos estatutos, así como el acatamiento de las resoluciones del Directorio y asamblea de accionistas, adoptadas dentro del límite de sus respectivas facultades.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 13. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros, con igual número de suplentes, durando su mandato dos años y renovándose parcialmente todos los años. Los Directores permanecerán en sus cargos, no obstante, hasta que hayan sido designados quienes deban substituirlos y podrán ser reelectos por uno o más períodos.

Art. 14. Régimen de cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario.

Art. 15. Se requiere, para ser Director, poseer mil pesos valor nominal en acciones de la Sociedad y ser mayor de edad.

Art. 16. Los suplentes serán convocados por el Directorio, en caso de muerte o renuncia aceptada, de un Director o bien para actuar temporalmente en caso de ausencia o licencia. Igualmente se substituirán a los Directores en caso de incapacidad.

Art. 17. El Directorio podrá sesionar y adoptar decisiones con asistencia de tres de sus miembros, pero en todos los casos se requerirán tres votos conformes como mínimo. Deberá sesionar, por lo menos, una vez cada quince días, sin perjuicio de hacerlo toda vez que lo convoque su Presidente o lo solicite por escrito un Director o el Síndico. De lo actuado en las sesiones se dejará constancia en actas, que serán subscriptas por el Presidente y Secretario.

Art. 18. El Directorio queda ampliamente facultado para la realización de todos los actos y contratos necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad, para dirigir y administrar los negocios y bienes de la msma y especalmente para: 1) Ejercer la administración de los negocios de la Sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a ese objeto primordial; autorizar y efectuar todas las compras, ventas, hipotecas, permutas, cesiones, transferencias, arrendamientos y operaciones con o sobre títulos, acciones, valores, créditos y derechos, dando y tomando tales bienes a dichos fines; celebrar toda suerte de actos y contratos de interés para la Sociedad; cobrar y percibir todas las sumas de dinero debidas a la Sociedad o a quien ésta represente; hacer novaciones, transacciones y remisiones o quitas; abrir toda clase de créditos y cuentas corrientes, comerciales o bancarias y efectuar y recibir pagos, emitir, librar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio; comprometer en árbitros, aceptar daciones en pago, gestionar y obtener privilegios, patentes y concesiones; 2) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; 3) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio de su Presidente o la persona que designe el Directorio en casos especiales. La firma del Presidente será en todo los casos, refrendada por la del Secretario; 4) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar ante las mismas, cuando corresponda, la memoria, balance e informes sobre el giro social, proporcionando además los asuntos que deban ser tratados en la misma; 5) Actuar en todos los demás casos que se señalen en estos estatutos. La enumeración que antecede no es limitativa y, por tanto, el Directorio goza de la máxima amplitud en su gestión, sin otra limitación que la impuesta por las leyes vigentes.

TITULO IV

Presidente, Vicepresidente, Secretario

Artículo 19. Al Presidente corresponde: A) Presidir las asambleas y las reuniones del Directorio; B) Vigilar el cumplimiento de todas las decisiones adoptadas por el Directorio y ejecutar sus resoluciones, para lo cual autorizará con su firma y la del Secretario todos lso contratos y escrituras para cuya realización el Directorio hubiere adoptado resolución; en la misma forma subscribirá los cheques, recibos, vales y todo documento bancario, civil o comercial; C) Representar a la Sociedad en los términos del artículo 18 inciso 3.

Art. 20. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento y en todos los de incapacidad o impedimento.

Art. 21. Corresponde al Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en todos los actos y documentos que correspondan, de acuerdo con estos estatutos; B) Llevar el libro de actas del Directorio y de las asambleas y custodiar y conservar todos los documentos de la Sociedad.

TITULO V

Del Síndico

Artículo 22. El contralor y fiscalización de la Sociedad será ejercido por un Síndico que será designado por la asamblea al elegir Directorio y durará dos años en su cargo, pudiendo ser reelecto indefinidamente.

Art. 23. Los deberes y atribuciones del Síndico son: A) Examinar los libros, documentos y contabilidad de la Sociedad y contralorear la marcha de la misma; B) Efectuar inspecciones de contabilidad cuando lo creyere necesario o se le solicitare; C) Dictaminar sobre el estado de los negocios y preparar para la asamblea general el informe sobre contabilidad, balances anuales y memoria.

Art. 24. La remuneración del Síndico será fijada en la misma asamblea que lo designe.

TITULO VI

Asambleas

Artículo 25. Las asambleas de la Sociedad serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea ordinaria se realizará una vez al año dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio social. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar: A) Cuando el Directorio lo estime necesario; B) Cuando lo solicite por escrito un número de socios que represente el 20 o|o del capital integrado; C) Cuando de conformidad con estos estatutos lo requiera la índole del asunto que debe tratarse. En el segundo de los casos enunciados el Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los veinte días siguientes a la presentación de la solicitud.

Art. 26. Las convocatorias para las asambleas deberán ser hechas por avisos, que se publicarán en un diario local y el "Diario Oficial" durante los quince días anteriores a su celebración. En dichos avisos se expresará: el objeto de la reunión, fecha de su celebración, e indicación del lugar y hora en que se llevará a cabo.

Art. 27. Las asambleas se considerarán constituídas y con quórum suficiente para resolver los asuntos que motivan la convocatoria, cuando media hora después de la hora fijada, se hallaren presentes una cantidad de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. Si no estuviere representado ese límite de capital, el Directorio convocará a una segunda reunión con término de veinte días haciendo nuevas publicaciones por el término de tres días. En esta nueva reunión se podrá tomar decisión sobre los puntos de la convocatoria con la simple mayoría de los presentes. Esta circunstancia se hará conocer en las publicaciones correspondientes.

Art. 28. Para poder formar parte de las asamblea deben los accionistas o quienes los representen, inscribir y depositar sus acciones en la Secretaría, con tres días de anticipación por lo menos, recibiendo de la misma una boleta que acredite esa circuns-

tancia; especificando: el nombre del accionista, el número de acciones subscriptas y su numeración, así como el número de votos que le corresponda; este documento será firmado por el Secretario. Podrá suplirse la presentación de las acciones, con la entrega de un certificado bancario que acredite la existencia de aquéllas en la institución bancaria a cualquier título.

Art. 29. Los accionistas ejercerán en la asamblea su derecho de voto, de acuerdo con el siguiente régimen: el portador o representante de acciones por un valor de cien a mil quinientos pesos, tendrá un voto, y sucesivamente un voto más por cada mil quinientos pesos o fracción, no pudiendo en ningún caso, adquirir derecho a la emisión de más votos que los establecidos en el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 30. A la asamblea general ordinaria, corresponde: A) La consideración, examen y aprobación del balance, cuentas y memoria elevada por el Directorio, teniendo en cuenta, en el caso, lo informado por la Sindicatura. B) La elección de Directores, suplentes y Síndico, cuando corresponda. C) La aprobación del proyecto de distribución de dividendos y fijación de las compensaciones que correspondan a los Directores y Síndico, por sus tareas en el ejercicio siguiente. D) La consideración de los demás puntos que figuren en la orden del día.

Art. 31. Las asambleas extraordinarias serán convocadas cuando así lo requiera la índole del asunto a tratarse de conformidad con estos estatutos. En estas asambleas, sólo podrán tratarse los asuntos mencionados en el pedido y en la convocatoria.

TITULO VII

Balance, distribución de utilidades, remuneraciones

Artículo 32. Los balances deberán realizarse anualmente, cerrándose el ejercicio en la fecha que determinará el primer Directorio, y sin perjuicio de la realización de balances informativos en períodos más breves.

Art. 33. Los beneficios líquidos que arroje el balance anual serán distribuídos, previa deducción de un cinco por ciento (5 o|o), que se destinará al fondo de reserva, asignándose una parte de los mismos a remuneraciones del Directorio y Síndico, en las proporciones que fije la asamblea. El dividendo correspondiente a los accionistas se abonará dentro de los sesenta días (60) de aprobado por la asamblea.

TITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 34. La Sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo, siempre que no se ampliara éste en los términos y condiciones fijadas en estos estatutos (artículo 5.o). B) Por cualquiera de las causas previstas en las leyes vigentes sobre la materia. C) Por no poder llevar a cabo los fines para que ha sido creada.

Art. 35. En caso de disolución o liquidación se procederá conforme a las leyes vigentes, y la liquidación se llevará a cabo por el Directorio con intervención de la Sindicatura, a menos que la asamblea general convocada al efecto, dispusiera que esa operación se llevara a cabo por una Comisión liquidadora especial.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio será designado por la primera asamblea ordinaria que se celebrará una vez aprobado estos estatutos. En la misma oportunidad se designará el Síndico.

Art. 37. En la primera renovación del Directorio cesarán dos miembros que se determinarán por sorteo. Y en las sucesivas reuniones se alternarán en tres y dos miembros las eliminaciones e integraciones correspondientes.

Art. 38. El señor doctor Heriberto Mantero queda facultado para realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos, gestionar la personería jurídica e inscribir la Sociedad en el Registro respectivo, facultándoseie asimismo para aceptar o proponer las modificaciones que fueran necesarias. Y lo firman en el lugar y fecha indicado. — Julio Rodríguez Pozzi. — W. Campomar. — A. Serojovich. — Juan Raúl Benzo. — José P. Capdevielle.

Concuerda: Lo testimoniado con los originales que lucen del folio uno al folio doce del libro de actas de asambleas de "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (I. R. A. S. A.) que rubrico. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Fdo. Julio H. Halty. Escribano Público.

Copia. Señor Ministro de Hacienda, doctor Héctor Alvarez Cina. Heriberto Mantero con domicilio en Maldonado 1603, comparezco y expongo: I. Que como lo acredito con el testimonio del acta de constitución y estatutos que acompaño ha sido constituída una Sociedad Anónima denominada "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (IRASA). II. Que por el artículo 38 de los mencionados estatutos, estoy habilitado para gestionar la aprobación de los mismos, y el otorgamiento de la personería jurídica. III. Por consecuencia, vengo, de conformidad con lo estatuído en el artículo 405 del Código de Comercio y demás disposiciones concordantes a gestionar dicha aprobación y concesión, pidiendo además se me devuelvan los recaudos acompañados y se expidan los testimonios correspondientes, a los efectos de realizar la inscripción y publicación que corresponden. Sírvase, señor Ministro proveer de conformidad. Fdo. Heriberto Mantero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Fdo. Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de la Sociedad Anónima en formación "Importaciones, Representaciones y Agencias S. A." (IRASA) sugiere a esta Inspección General, las siguientes consideraciones: Artículo 5.o El capital social autorizado —dice— es de cien mil pesos que estará representado por acciones de cien y mil pesos cada una. De inmediato se emitirá una primera serie de sesenta acciones de cien pesos cada una. "Esta disposición es contraria a la ley. Sesenta acciones a cien pesos cada una, son seis mil pesos. La ley de 2 de Junio de 1893, establece que "las sociedades anónimas se disuelven de necesidad (artículo 2.o párrafo 1.o) "cuando no alcance a subscribir a lo menos el 20 o|o del capital autorizado". Quiere decir, pues, que "IRASA", para considerarse constituída, tendrá que subscribir un capital mínimo de veinte mil pesos, o lo que es lo mismo, el 20 o|o del capital autorizado de cien mil pesos. Artículo 34. El inciso A) establece que la Sociedad se disuelve "por expiración del plazo, siempre que no se cumpliera ésta en los términos y condiciones fijados en estos estatutos (artículo 5.o) posiblemente por error de copia se ha mencionado el artículo 5.o, cuando en realidad corresponde el artículo 4.o. Saluda al señor Ministro muy atentamente. Fdo. Juan Luis Acuña. Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. Vista al interesado. Fdo. Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Heriberto Mantero, en la gestión que ha iniciado ante ese Ministerio para obtener la aprobación de estatutos y obtención de personería jurídica de la Sociedad Anónima "Importaciones, Representaciones y Agencias S. A." (IRASA) (Carp. 1143|945) evacuando la vista conferida del informe producido por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas dice: I. Que la observación capital a los estatutos en gestión se refiere a lo que dispone su artículo 5.o, en cuanto a la suscripción y emisión del capital inicial. Considerando justificada la observación de la referencia, vengo a manifestar que aceptando la indicación formulada, se suprimirá del referido artículo 5.o de los estatutos toda mención a la suscripción de capital, dejando lo referente al monto del capital autorizado. La suscripción del mismo se realizará en el término que se fije y dentro de los límites fijados por la ley de 2 de Junio de 1893. En consecuencia el artículo observado quedará redactado en los siguientes términos: Artículo 5.o El capital social autorizado es de cien mil pesos ($ 100.000.00) que estará representado por acciones de cien pesos cada una. El capital autorizado que se fija en estos estatutos puede ser aumentado a propuesta del Directorio, en asamblea general extraordinaria, con aprobación de una mayoría de accionistas que represente más de la mitad del capital integrado y con la aprobación del Poder Ejecutivo". Como lógica consecuencia de esa modificación, deberá considerarse suprimido el artículo 6.o y en consecuencia alterada la numeración de los artículos siguientes. II. En cuanto a la observación final contenida en el informe en vista referente al artículo 34, es evidente el error de copia señalado y debe entenderse la cita que hace ese artículo al 4.o y no al 5.o de los estatutos. Por tanto: Solicito del señor Ministro, que tenga por evacuada la vista conferida, por reformados los estatutos en los puntos observados y por consecuencia disponga que previa vista al señor Fiscal de Gobierno se proceda como lo tengo expresado en mi anterior solicitud. Firmado: Heriberto Mantero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1945. Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Firmado: Por el Ministro: Carlos M. Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Con las salvedades de que la indivisibilidad de las acciones (artículo 8.o) se establece sin perjuicio del derecho de los herederos de los accionistas (artículos 1037 y 1039 del Código Civil y 1042 y 1043 del Código de Procedimiento Civil), que el acatamiento a las resoluciones de las autoridades de la Sociedad (artículo 12) no significa renuncia por parte de los socios al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), y de que "todo los actos y contratos necesarios o convenientes a los fines de la Sociedad" (artículo 18) son aquellos relacionados directamente con su objeto, puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista y reconocer a la "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Noviembre 12 de 1945. Fdo.: V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Vista al interesado. Fdo.: Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, Heriberto Mantero: en la gestión que ha promovido ante ese Ministerio, en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada "Importaciones, Representaciones y Agencias S. A. (IRASA). Asunto 1143|45), con el objeto de obtener la aprobación de sus estatutos y el otorgamiento de su personería jurídica; evacuando la vista conferida dice: Que nada tiene que observar a las salvedades que formula el señor Fiscal de Gobierno en la vista recaída en estas actuaciones, y por consiguiente ellas deben considerarse implícitamente aceptadas por mis representados. Quiera por tanto, señor Ministro, tener por evacuada la vista conferida. Firmado: Heriberto Mantero.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 7 de 1945. Vista: La gestión iniciada por "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" solicitando la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o) Su objeto es la explotación de los ramos comerciales de representaciones, importaciones y exportaciones. 2.o) Su capital autorizado fué fijado en $ 100.000.00 y todo aumento deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, aconsejó la aclaración de los artículos 5.o y 34 y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, la de los artículos 8, 12 y 18, lo que fué aceptado por los interesados quienes suprimieron como consecuencia de ellos el artículo 6.o Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente: De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar, los estatutos de Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima, con las salvedades citadas precedentemente y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio devuélvase los documentos originales presentados; previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo. AMEZAGA — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel del original. — Montevideo, Diciembre 15 de 1945. Fdo. Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Heriberto Mantero, por "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (I. R. A. S. A.), según las facultades que resultan de los recaudos que acompaño con domicilio legal en Maldonado N.o 1603 al señor Juez, digo: I. Que con los testimonios que acompaño acredito la constitución y concesión de personería jurídica de la Sociedad Anónima: "Importaciones, Representaciones y Agencias Sociedad Anónima" (I. R. A. S. A.) II. Que del artículo 36 de los estatutos aprobados resulta mi personería para formular esta gestión. III. Que en mérito a todo ello, procede la inscripción de los estatutos de la referencia en el Registro de Comercio, y la publicación pertinente prescripta en el artículo 407 del Código de Comercio. Por tanto al señor Juez pido: Se sirva disponer como pido, mandando devolver los recaudos presentados en oportunidad. — Heriberto Mantero.

N.o 624. Montevideo, Febrero 8 de 1946. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más

trámite. — Mallo.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. N.o 235. Señor Juez: Puede ordenarse la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 11 de 1946. — Ernesto Mautone.

N.o 1038. Montevideo, Febrero 14 de 1946. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida; publíquese por la prensa; hágase los desgloses pertinentes; tasadas y satisfechas las costas, archívese. — Mallo.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Juanángel L. Gianola, Escribano.

Registro Público de Comercio. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 7 del folio 37 al folio 48 del Libro N.o 22 de estatutos. Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Juanángel L. Gianola, Escribano

$156.00 — 1948.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 34
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir camisetas de punto, camisetas de tela blanca, calzoncillos largos de punto, camisas tipo fantasía, madrás, crea, género para vestidos, requeridos por Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20657-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 32
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir lona número 12, ojales de bronce, guardacabos, cuerda de cáñamo, hilo Oso o similar, hilo para velas, ojales de bronce, tirantes de pino tea, lona española o impermeable, loneta blanca número 8, piolín de algodón, carreteles de hilo blanco, requeridos por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1946 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Febrero 26 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20658-v.mz.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cretona ordinaria doble ancho, requerida por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12) y desde el 1.o de Marzo de 1946 de las 13 a las 18 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946

(Cuenta corriente) Feb.28-20659-v.mz.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir camas de hierro, mesas de luz, bancos de hierro, servicios esmaltados, colchas blancas, saliveras de pie, tazas de loza con platos, reloj de pared, sillas de hierro, escritorio de pino, papelera de alambre, carpeta de hule, tintero doble, requeridos para el servicio sanitario del Batallón de Infantería número 7, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 y desde el 1.o de Marzo de 13 a 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 12 de Marzo de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946.

(Cuenta corriente) Feb.28-20660-v.mz.12.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un aparato de Rayos X dental.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 1 de Abril a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Adquisiciones, de 10 y 30 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 28 de 1946. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.28-20656-v.mz.13.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera vez a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Marzo 15, hora 14: víveres; hora 15: materiales para confección de calzados; hora 15 y 30: artículos de molino; hora 16: pantalones de casimir; hora 16 y 30: verduras y frutas; marzo 16, hora 9; vestuarios; hora 10: bonetería; hora 11: artículos de higiene y limpieza.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso).

La apertura de las propuestas se efectuará en la Contaduría Central, 25 de Mayo 529 (primer piso) los días y horas señalados. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.28-20655-v.mz.7.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
QUINTO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por quinta y última vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación, durante el ejercicio en curso, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. — Verduras: 12 de Marzo, hora 14.

Licitación número 106. — Papas y boniatos: 12 de Marzo hora 15.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb 28-20661-v.mz.12.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de medicamentos y material médico hospitalario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.28-20662-v.mz.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 2279
Grupos electrógenos de 1500 kW
Pliego de condiciones número 1294
Segundo llamado

Se comunica a los interesados que han sido rechazadas las ofertas presentadas al primer llamado a licitación realizado el día 7 de Enero próximo pasado y, por lo tanto, el día 1 de Abril de 1946 a las 16 horas, será efectuada la apertura de las ofertas que fueren presentadas para esta segunda licitación.

Las ofertas deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con lo establecido en el referido pliego de condiciones con la siguiente ampliación:

Se especificará en forma clara y precisa el plazo de entrega más breve en Montevideo, para cada grupo.

La adjudicación podrá ser efectuada por los dos grupos o, alternativamente, por uno. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.28-20663-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46574. — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Con esta fecha Julio Correale, de Montevideo, solicita registrar la marca "DON GIL DE ALCALA", para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Feb.28-2042-v.mz.13.

ACTA N.o 46602. — Montevideo, Febrero 23 de 3946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Guillermo Curbera Hijos, Limitada, de Vigo, Pontevedra (España), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según descripción). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Feb.28-2016-v.mz.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6453. — Montevideo, Febrero 19 de 1946. — Con esta fecha el señor Luis Pérez Villegas, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de alumbrado para exteriores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Feb.28-2043-v.mz.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras construcción de mostrador para la Dirección General de Arquitectura (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.28-20654-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la provisión de ochenta mil kilogramos de alfalfa al Municipio de Salto.

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Salto hasta las 10 horas del día 15 de Marzo próximo.

Se advierte que la apertura de las propuestas se realizará cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de la Secretaría de la Intendencia. — Salto, Febrero 22 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Américo Salvo, Subsecretario.

$10.00 Feb.28-2031-v.mz.13.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Febrero 28 de 1946

1.a Sección

CLEMENTE NUÑEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juncal 1470

(Ap. 3), y TOMASA FIERRO MACHIN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juncal 1470 (Ap. 3).
EUGENIO VIEIRA DOS SANTOS, 40 años, divorciado, ingeniero, brasileño, domiciliado Florida 1431, y LILI BOECKEL, 31 años, soltera, brasileña, domiciliada Florida 1431.

3.a Sección

ROGELIO MARTIN AZCOITIA, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1334, y MARIA TERESA FILARDI, 32 años, soltera, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1334.

11.a Sección

JACINTO ARMANDO MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3452, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3452.
JESUS PEIXOTO, 41 años, soltero, herrero, español, domiciliado Mateo Cortés 4693, y CELIA CHAVES, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4693.

13.a Sección

PRANAS GULBINAS, 42 años, soltero, herrero, lituano, domiciliado Rincón del Cerro y CLARA GREBEÑOK, 13 años, soltera, domiciliada República Argentina 1791.
MARIO PICHERNO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Verdún 2056, y WILLIMAN CARMEN GUTIERREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Samuel Lafone 2200.
JOSE SENANDE TOJA 23 años, soltero, calafate, oriental, domiciliado Holanda 1628, y ALBA IRIS MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3715.
ELOY ISIDORO SANTANA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1624, y AMALIA DAMIRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3515.
EDISON CALONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vizcaya 4070, y BLANCA IRMA JARA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 2057.
DOMINGO RIVERO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pajas Blancas, y OLIVIA CALISTO, 18 años, soltera, portuguesa, domiciliada Tres Esquinas.
FRANCISCO DARDO ECHEVESTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4210, y DORA IRIS RIVEROL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1646

19.a Sección

HECTOR ROQUE RIBERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1939, y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1939.
WELLINGTON MAY, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Democracia 2421, y ELDA NELIA ARTIGAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2421.
RAUL CARDOZO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nicaragua 2176, y ELBIA ISAIAS TABEIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2176.

22.a Sección

MANUEL GARCIA, 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Francisco A. de Lemos 4215, y MARIA ELENA SPERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3431.
OMAR LAGARDE, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado, F. Pla 3814, y ELIDA DORGANS IGLESIAS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senaqué 3569.
UMBERTO FELIPE FERRACO, 34 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Avellaneda 3971, y HAYDEE DEL CARMEN TRIAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada F. Rodrigo 3188.
JOSE ADOLFO FRANCO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3484, y LUISA ROMOALDA DENIS, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3484.
GREGORIO MODOS, 47 años, viudo, pintor, húngaro, domiciliado Roberto Keck 3831, y MARIA CATALINA MUSICCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3607.

$2.00 Plp.-920-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRTIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 233), se emplaza al señor José González Villanueva, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 78549, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 13 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20664-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| AGUEDA B. DE SILVEIRA. N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 236), se emplaza a doña Agueda B. de Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115976, ubicado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y Av. Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20665-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| TEODORA MARTINEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 234), se emplaza a doña Teodora Martínez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 78551, ubicado en la calle Sorata entre Santiago Figueredo y Granaderos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados auos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20666-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EMILIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 240), se emplaza a don Emilio Rodríguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80742, ubicado en la calle Criollos entre G. Sanabria e Ibirocaby: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito pdrevio de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20667-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| OSORIO SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 238), se emplaza a don Osorio Silveira o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 171,057, situado en la calle Senaqué entre Propios y Hoch: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 12 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20668-v.ab.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| EUGENIO BOCCIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 239), se emplaza a don Eugenio Boccia o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se crea con derechos al inmueble empadronado con el N.o 80799, ubicado en la calle Caiguá entre Máximo Gómez y Criollos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 18 de 1946. — C. Büsch Buero.
(Cuenta corriente) Feb.28-20669-v.ab.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Feb.28-2014-v.mz.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de SANTIAGO FACHELLI y de FABIANA ALLENDE donde dice Pedro Santiago Fechelis, Angela Fachelis y Fabiana Casimira Romero debe decir, respectivamente, Santiago Fachelli, Angela Fachelli y Fabiana Allende; y D) En la partida de función de Santiago Fachelli, donde el extinto aparece como Pedro De Matta debe decir Santiago Fachelli y donde dice que es hijo de Feliciano De Matta debe decir que es hijo de Angela Fachelli. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$15.00 Feb.28-2039-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Feb.28-2012-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONNECARRERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-2041-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIZARDO o LISARDO GORGAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-2009-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA DA CONCEICAO VAZ o VAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesaods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.28-1991-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO CUSTODIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Feb 28-1992-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLAUDINA BASTERO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo

523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1993-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS VIDA o VIDE o VIDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Febrero 25 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb 28-1994-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LLUCH o LLUCH CAZEAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 21 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1995-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO JOSE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1996-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA PENNELLO DE SPRENG... citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1997-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASINA JULIA PUSTERLA o PUSTERLA DE PARDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1998-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA DE LA PIEDRA DE SALDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Feb.28-1999-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MUSETTI FENOCCHI (ESTEBAN LUCIANO). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Museti" y "Finacha" debe decir Musetti y Fenocchi. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$9.00 Feb.28-2006-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.
$6.00 Feb.28-2013-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO BILCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1946. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.
$4.00 Feb.28-2010-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA HERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Montevideo, Febrero 23 de 1946. — Eduardo Macchiavello.
$4.00 Feb.28-2011-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TRUJILLO DE VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 21 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Feb.28-2001-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA LETTOFFE DE DELILLE conocida según los interesados por Felicidad Lettoffe de Delille, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 5 de 1946. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Feb.28-2002-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO ANASTASIO URRUTY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Feb.28-2036-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FILINCOVSKY DE LUBENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Feb.28-2037-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ETCHEGARAY DE GERFAUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Febrero 12 de 1946. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Feb.28-2038-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FLORES DE RODRIGUEZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1946. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.
$6.00 Feb.28-2032-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO FRANCISCO DE LOS SANTOS, solicitando segunda copia, por habérsele extraviado la primera, de la escritura autorizada por el escribano Juan J. Bengochea, en la ciudad de Rocha, el 4 de Junio de 1920, y por la cual los señores Damián Esperanza, Bautista Escolástico, Beatriz, Rómulo, Tomás y Emilio Inchausti cedieron en favor del nombrado señor Pablo Francisco de los Santos, todos los derechos y acciones que les correspondían en la sucesión de su madre Damiana A de Inchausti, entre cuyos bienes se encuentra una fracción de campo y sus mejoras situada en India Muerta, segunda sección judicial de Rocha, compuesta de 10 hectáreas 8581 metros 60 decímetros, lindando: Al Norte, Cañada por medio, con D de los Santos; al Este, con el cesionario; al Sur, con Asunción Terra; y al Oeste, con Beatriz Inchausti. Y a fin de que los interesados que tuvieren que oponer reparo a esta gestión comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, se hace esta publicación — Rocha, Noviembre 26 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$16.00 Feb.28-2017-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANA SOTO DE GROSSO o LAUREANA o LAURIANA o LAURIANO SOTO DE GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$6.00 Feb.28-2033-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOMASSINI o TOMASINI o ANGEL ANTONIO TOMASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Feb.28-2034-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VIVIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 20 de 1946. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Feb.28-2035-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIDAD INGINIA MENDEZ DE SUBIZMENDI o HIGINIA F. MENDEZ DE SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trinta y Tres, Febrero 21 de 1946 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Feb.28-2008-v.mz.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de $ 9.000.00. Una bien ubicada propiedad con frente a la calle Dr. Duvimioso Terra N.os 1276 y 1278 entre las de Guaná y Chaná. A pocos metros del Bulevar Artigas y de la importante calle Canelones. El miércoles 20 de Marzo a las 17 horas, remataré, en su ubicación esta casa que tiene: Planta baja, zaguán, hall con claraboya y plafond, escritorio, sala, comedor, cocina, cuarto de baño, garage y terreno. Planta alta: 4 dormitorios, cuarto de baño, pieza para el servicio, terraza, gas y teléfono. Venta de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JAVIER PREGO. Sucesión", Lo. 40, Fo. 365, se hace saber: Que el 20 de Marzo entrante a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Alberto Floodtdofsky con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 9.000.00 (nueve mil pesos) del siguiente inmueble: un solar de terreno con sus edificios y mejoras, padrón N.o 118.062, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor H Venosa de Abril de 1928, con un área de 163 metros 80 dms. así deslindados: 7 metros de frente al Oeste a la calle Dr. Duvimioso Terra donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los N.os 1276 y 1278, entre las

de Guaná y Chaná, 23 ms. 40 cms. al Norte, lindando con el solar 4, 7 metros al Este y 23 ms. 40 cms. al Sur confinando por ambos lados con el solar 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. B) Que el bien se vende libre de afectación y gravamen. C) Que los gastos de escrituración y la comisión legal del rematador serán de cuenta del comprador. D) Que el importe que se obtenga de la venta se destinará a cancelar la deuda hipotecaria existente en favor del Banco Comercial. E) Que los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso, y los títulos de propiedad del inmueble en el Banco Comercial. — Montevideo, Febrero 22 de 1946. -- Luis E. Fontana, Escribano.
Más informes: Plaza Independencia N.o 827. Teléfono 80 3 57

$54.40 Feb.28-2061-v.mz.20.

ANGEL GAZZANO e HIJOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Montevideo

Por mandato del Sr. Juez de Paz de la 8.a sección, en autos "Elias Palau con ISRAEL LOJO ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el día 14 de Marzo próximo, a las 16 horas, en nuestro local, calle Colombia N.o 1335, remataremos al mejor postor una balanza "Toledo", una máquina registradora "Eurroughs", una picadora de carne con motor eléctrico "Hobbart" y una sierra sinfin con motor eléctrico acoplado. Toda esta maquinaria en buen estado. Exhibición desde el lunes 11 de Marzo. Seña: 30 o|o en el acto. Comisión: 6 o|o. Informes en nuestra casa, Colombia 1325. Teléf. 24256. Entrega al día siguiente.

$10.00 Feb.28-2024-v.mz.13.

V E N T A

He prometido la venta de mi comercio de importaciones y exportaciones a la Sociedad Anónimas "Almaceneros Minoristas Asociados", lo que hago saber a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los interesados deberán presentarse en los escritorios de la calle 25 de Mayo N.o 555 (6.o piso, letras J K). — Montevideo, Febrero 20 de 1946. — Renán Morresi.

$9.00 Feb.28-2019-v.mz.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por escritura privada inscripta con el N.o 22 al folio 89 del tomo 1 del Registro de Contratos del corriente año en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, don Arnaldo C. Castro cedió a los restantes socios de la Sociedad "JUBOBA y Cía. LIMITADA" su haber social en la misma, no modificándose en lo demás, cláusula alguna del contrato constitutivo de esta Sociedad. — Arnaldo C. Castro. — Antonio Juan Ponce Bastida. — Santiago Viejo Pintane.

$1.20 Feb.28-2007-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Alejandro Carlos Crossmann, ha prometido vender al señor ENRIQUE PODBEREVSKI el estudio fotográfico y taller de retratos a lápiz denominado "Multi Foto", sito en la calle San José N.o 1041, de esta ciudad. Acreedores deberán presentarse a la "Escribanía Benmergui" calle Juan Carlos Gómez 1431 (escritorio 3). — Montevideo, Febrero 23 de 1946.

$9.00 Feb.28-2005-v.ab.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que se disolvió la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social de "GRANOTICH y Cía.", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la socia comanditaria. La firma seguirá girando bajo la razón de "Graco". Fábrica de Medias. Los acreedores deberán presentarse dentro de los términos legales en Uruguayana 3523.

$12.00 Fb.28-2004-v.mz.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a la Sra. JULIA BENADERET DE ISRAEL la tienda y mercería ubicada en Garzón 321 (bis) El activo y pasivo so hace cargo la compradora. Los acreedores deberán presentarse en le referido comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1946. — Jacobo Israel. — Julia Benaderet de Israel.

$6.00 Feb.28-20001v.mz.19.

KAYLON, SOCIEDAD LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por escritura de 6 de Febrero de 1945, autorizada por la escribano Dora Blanco, se modificó el contrato de sociedad de Kaylon. Sociedad Limitada. De acuerdo con ella al señor Rolando Aquilino Butrón Pacheco se le reconoció el carácter de contralor técnico "habilitado" y se modificó la distribución de utilidades, percibiendo el socio "Manuel Martínez Reina, S. A. El Telar", el 50 o|o y el resto lo percibirá el señor Aquilino Butrón, previa deducción del porcentaje a abonar a don Aquilino Butrón Pacheco por habilitación. Se estableció que los representantes de "Manuel Martínez Reina, S. A. El Telar", por su orden, serán los señores Félix Nario, Vicente Aguirre y Juan Pedemonte. Este contrato fué inscripto el 18 de Febrero de 1946 en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 46 al fs. 150 y siguientes del tomo 15. — Montevideo, Febrero de 1946.

$14.60 Feb.28-2003-v.mz.13.

MOLINOS ESTRADE, SOCIEDAD ANONIMA
PAGO DE DIVIDENDO

De conformidad con lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 16 del corriente, y de acuerdo con el artículo 47 inciso 8.o de los estatutos sociales, se hace saber a los señores accionistas que a partir del 1.o de Marzo se abonará el dividendo correspondiente al segundo ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1945, el que podrá hacerse efectivo en las oficinas centrales o en los escritorios en Montevideo, calle Paraguay N.o 2054. — Dolores Febrero de 1946. — El Directorio.

$8.00 Feb.28-2040-v.mz.7.

AL PEDSONAL DE REPARTOS DE LAS PANADERIAS

Los establecimientos de panadería que se mencionan al pie de este aviso notifican por el presente a sus empleados de repartos, que las licencias anuales de los mismos han sido fijadas en las fechas del 4 al 10 de Marzo y del 15 al 21 de Abril y que para esas mismas se cambiarán las ya denunciadas. En consecuencia se les cita para firmar las comunicaciones correspondientes en los establecimientos respectivos hasta el 28 del corriente. Pasada esta fecha se les considerará omisos y se presentarán las comunicaciones, en el Instituto Nacional del Trabajo: Roberto Barcoa, Agraciada 4194. Alberto Riolfo, Paramiñan 118. Testa y Barreiro Hno., Agraciada 1869. Francisco Ferrari, Dragones 3566. Matías Bujosa, Avenida General Flores 2609. Brenlla y Cía., Simón Martínez 134. Martínez y Roca, Domingo Torres 4318. Marcelino Rama, Comodoro Coé 3765. Antonio Hermida, General Prim 3295. Vicente Bouza, Larravide 2691. Salgueiro y Oseira, Lindoro Forteza 2735. José M. Porteiro, General Félix Laborde 2500. Juan C. Atchugarry, Pan de Azúcar 2452. Nicolás Peón, General Vigodet 2723. Leoncio Fraigola, 24 de Abril 4668. Loreiro Suárez y Villanueva, Camino Carrasco 4735. Calvo y Cía., Licoln 1549 Méndez y Martínez, La Paz 1290. Antonio Mato, Blandengues 1577. Vicente Ponce, Libertad 2920. José Basalo, Enrique Martínez 1618. Manuel Otero, Manuel Haedo 3011.

$3.60 Feb.28-2054-v.v.feb.28.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Saldos deudores—

Inmuebles	$	36.197.16
Maquinarias, instalaciones, útiles, etc.	"	25.536.86
Privilegios adquiridos .	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera ..	"	119.600.00
Fondos en tesorería .	"	1.044.92
Almacenes y depósitos.	"	7.407.02
Deudores varios	"	17.937.57
Gastos generales	"	3.355.27
	$	241.419.70

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	109.600.00
Capital subscripto ...	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.90
Obligaciones por acciones fundadoras	"	30.000.00
Reserva legal	"	845.79
Reservas especiales ..	"	12.786.16
Fondo rescate acciones fundadoras	"	191.55
Acreedores varios	"	38.956.38
Ventas brutas	"	8.639.82
	$	241.419.70

Inspección General de Hacienda Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 6.40. — 1669.

Hormigón Prensado S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Saldos deudores—

Inmuebles	$	36.197.16
Maquinarias, instalaciones, útiles, etc.	"	25.536.86
Privilegios adquiridos .	"	30.340.90
Acciones ordinarias emitidas en cartera ..	"	119.600.00
Fondos de Tesorería .	"	1.176.07
Almacenes y depósitos .	"	10.634.02
Deudores varios	"	10.674.75
Gastos generales	"	8.129.02
	$	252.288.78

Saldos acreedores—

Capital autorizado ...	$	109.600.00
Capital subscripto ...	"	10.000.00
Capital realizado	"	30.400.00
Obligaciones por acciones fundadoras	"	30.000.00
Reserva legal	"	845.79
Reservas especiales ..	"	12.786.16
Fondo rescate acciones fundadoras	"	191.55
Acreedores	"	26.806.81
Ventas brutas	"	16.658.47
	$	252.288.78

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40. — 1668.

"La Alianza" Sociedad Anónima

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1945

Debe—

Caja y Bancos	$	61.641.61
Colocaciones hipotecarias	"	29.700.00
Bienes raíces	"	1.277.528.61
Varios deudores	"	1.00
Conservación, impuestos, jubilaciones, etc. ..	"	50.946.41
Valores	"	213.302.50
	$	1.633.118.53

Haber—

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva ...	"	70.925.51
Ganancias y pérdidas .	"	450.14
Arrendamientos e intereses y descuentos ..	"	61.742.88
	$	1.633.118.53

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 1683.

"La Alianza" Sociedad Anónima

Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Bienes raíces	$	1.322.371.52
Colocaciones hipotecarias	"	29.300.00
Muebles y útiles	"	1.00
Banco Comercial, (cuenta corriente)	"	76.339.65
Varios deudores	"	11.542.60
Valores	"	213.302.50
Caja	"	30.824.39
	$	1.684.680.66

Pasivo—

Ganancias y pérdidas	$	109.779.55
Fondo de reserva	"	70.925.51
Capital	"	1.500.000.00
Arrendamientos	"	2.685.00
Cuentas a pagar	"	1.290.60
	$	1.684.680.66

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.80. — 1684.

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balance trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1945

Activo—

Acciones	$	8.000.00
Caja y Bancos	"	7.373.59
Bienes raíces	"	499.035.96
Valores	"	3.580.00
Impuestos, jubilaciones, etc.	"	8.835.61
	$	526.825.16

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Fondo de reserva	"	5.814.10
Fondo de previsión	"	5.500.00
Arrendamientos e intereses y descuentos	"	15.115.78
Ganancias y pérdidas	"	395.28
	$	526.825.16

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas

$ 4.40. — 1685.

Sociedad Anónima "Ultramares"

Balance general practicado el día 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones	$	8.000.00
Bienes raíces	"	499.035.96
Valores	"	3.580.00
B. de Cobranzas (cuenta a la vista)	"	2.560.04
B. de Cobranzas (cuenta plazo fijo)	"	51.38
Banco Comercial	"	2.518.65
Caja	"	16.072.06
Banco Caja Obrera	"	1.017.67
	$	532.835.76

Pasivo—

Capital	$	500.000.00
Cuentas a pagar	"	45.67
Fondo de reserva	"	5.814.10
Fondo de previsión	"	3.500.00
Ganancias y pérdidas	"	23.475.99
	$	532.835.76

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00. — 1686.

Sociedad Cooperativa "Unión de Carboneros"

Balance general al 31 de Diciembre de 1945

Activo—

Acciones en cartera	$	22.550.00
Muebles y útiles	"	100.00
Inmueble	"	5.073.98
Envases	"	500.00
Caja	"	686.40
Deudores varios	"	9.548.91
	$	38.459.29

Pasivo—

Fondo de reserva	$	5.403.63
Capital a emitir	"	22.550.00
Acciones cuenta dividendos	"	232.86
Banco Italiano "Inmueble"	"	2.373.71
Capital realizado	"	5.809.23
José Francisco Antelo	"	161.55
Caja de Jubilaciones	"	14.41
Asignaciones familiares	"	3.93
Banco Italiano	"	1.909.97
	$	38.459.29

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 1699.

CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:

Billetes	$	1.980.67		
Banco República, valores	"	7.718.02	$	9.698.69

Deudores:

Cuentas corrientes	$	8.488.48		
Valores descontados	"	71.934.17		
Banco Popular del Uruguay	"	1.812.97		
Caja Popular de San Carlos	"	600.70	"	82.836.32

Varios:

Inmuebles	$	8.721.90		
Muebles y útiles	"	1.819.16		
Gastos de instalación	"	3.527.91		
Acciones a emitir	"	78.050.00	"	92.118.97
Total del activo			$	184.653.98

Cuentas de orden:

Documentos al cobro	$	14.424.84
Valores depositados, valor nominal	"	51.850.00
	$	66.274.84

Pan de Azúcar, Febrero 9 de 1946.

Miguel Angel López, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos. Pifaretti, Inspector.

PASIVO

Capital realizado	$	58.600.00		
Fondo de reserva			$	58.600.00

Obligaciones a la vista:

Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	13.328.31		

Obligaciones a plazo:

Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	22.634.78		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	8.076.02	"	44.539.11

Varios:

Intereses a vencer	$	2.317.08		
Utilidades a distribuir	"	1.147.79		
Acciones a emitir	"	78.050.00	"	81.614.87
Total del Pasivo			$	184.653.98

Cuentas de orden:

Remitentes, descuentos al cobro	$	14.424.84
Depositantes de valores, valor nominal	"	51.850.00
	$	66.274.84

$ 17.40. — 1692.